

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

“LÍMITES JURÍDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS PARA LA SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL”
(Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho)

Postulante: María Eugenia Chirinos Huchani

Tutor: Dr. Arturo Vargas Flores

La Paz – Bolivia

2009

Dedicatoria:

A mi familia, que con su paciencia y amor incondicional son mi tesón y fortaleza, para seguir el camino por el que nos toca vivir y en especial al que me guía desde el cielo mi querido padre con la satisfacción de haber cumplido su sueño.

Agradecimiento:

*A esta casa superior de estudios
"Universidad Mayor de San Andrés" que
me dio la oportunidad de estudiar, pasar
por sus aulas y hacer míos sus
conocimientos, valores, aspiraciones y
luchas.*

RESUMEN ABSTRACTO

El título de la tesis, hace mención a los límites jurídicos y psicopedagógicos que debería existir para la selección y designación de profesores del nivel inicial en la educación boliviana.

El problema es, que a falta de una norma jurídica para la selección y designación de profesores del nivel inicial, como personas que representan a la educación boliviana y al Ministerio de Educación Cultura y Deportes; los profesores son designados a título personal, empírica y políticamente por el SEDUCA y en representación de esta, las Direcciones Distritales de Educación en cada departamento.

Razón por la cual se plantea la siguiente interrogante; ¿Por que establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del Nivel Inicial, que protejan a la niñez?

El eje central sobre el cual gira el presente tema de investigación de tesis; radica en la caracterización, análisis y una gran preocupación de establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del nivel inicial, con un perfil ideal de profesores que estarán en relación a las corrientes teóricas estrictamente afines a nuestro objetivo y, que constituye hacia una regulación normativa que le da los siguientes caracteres: es obligatorio, confiable e imprescriptible.

Justamente el objetivo fundamental del tema es: Establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del Nivel Inicial, para mejorar la enseñanza aprendizaje de los niños y niñas de éste nivel.

El método que se utilizó, es el inductivo, método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes; es decir, es el razonamiento mental que permite extender los conocimientos que se tienen sobre una clase determinada de fenómeno o otros cualquiera que pertenezca a esa misma clase.

De hecho, para obtener un conocimiento general sobre una rama de fenómenos, es necesario conocer sus particularidades. Al utilizar el método de la inducción, el investigador conoce la realidad en la unidad, de lo particular, lo singular y lo general.

Así mismo, se hace un análisis de los antecedentes históricos, teóricos, doctrinales y conceptuales de algunas investigaciones con respecto a la selección y designación de profesores del nivel inicial, también se hace referencia a los aspectos institucionales y legales; para saber hacia donde nos dirigimos, es necesario recordar el pasado, ver que la educación ha transitado diferentes fases que deben ser estudiadas para comprender mejor el tema de nuestra investigación.

Fruto de esta investigación y análisis de estas necesidades de establecer límites jurídicos y psicopedagógicos, y siguiendo la corriente del positivismo jurídico, podemos afirmar que el derecho es un instrumento para la mejora del orden social, cultural y educativo.

Finalmente se llegan a conclusiones del trabajo de investigación y se dan recomendaciones para las instituciones y profesores del Nivel Inicial.

INDICE GENERAL

	Pág.
Portada.	i
Dedicatoria.	ii
Agradecimiento	iii
Resumen Abstracto.	iv
Índice.	v
Introducción.	1
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.	4
Enunciado del tema de la tesis.	4
Identificación del problema.	4
Problematización.	5
Delimitación del tema de la tesis.	6
- Delimitación temática.	7
- Delimitación temporal.	7
- Delimitación espacial o geográfica.	7
Fundamentación e importancia del tema de la tesis.	8
Objetivos a los que se ha arribado en la investigación.	9
- Objetivo general.	9
- Objetivos específicos.	9
Hipótesis de trabajo.	10
Fundamentación de la hipótesis.	10
Variables.	16
- Variable independiente.	16
- Variable dependiente.	16
Unidades de análisis.	16
Métodos que fueron utilizados en la tesis	16
Técnicas que fueron utilizarse en la tesis.	18

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA

Introducción

CAPITULO I

MARCO HISTORICO

1.1.	Origen de la educación.	19
1.1.1.	La educación en Grecia y Roma.	19
1.1.2.	La Educación durante la Edad Media.	20
1.1.3.	Época Moderna y Contemporánea.	21
1.2.	Antecedentes Históricos de la Educación en Bolivia.	22
1.2.1.	La educación en el período pre incaico	23
1.2.2.	La educación en el Incario.	23
1.2.3.	La educación del vasallo común.	23
1.2.4.	La educación de la nobleza.	24
1.2.5.	La educación durante el periodo colonial.	25
1.2.6.	La disposición de la corona, adoctrinar al cristianismo Católico.	25
1.2.7.	La educación básica en el período colonial.	26
1.3.	La educación boliviana antes de la Revolución Nacional de 1952.	27
1.3.1.	Contenido programático.	27
1.3.2.	Bastión de la defensa educacional indígena.	28
1.3.3.	La educación después de la Revolución de 1952.	28
1.3.4.	Medidas del nuevo régimen en cuanto a la educación.	28
1.3.5.	Un sistema educativo homogéneo.	29
1.3.6.	Contenido del Código de la Educación Boliviana.	29
1.4.	El proceso de la Reforma Educativa en nuestro país.	32
1.4.1.	Antecedentes que orientaron para la Reforma.	32
1.5.	La necesidad de un cambio estructural y sus justificativos.	40
1.5.1.	Se justifica la necesidad del cambio.	40
1.5.1.1.	Se fijan los objetivos más importantes.	40

1.5.1.2.	Se fijan los propósitos más importantes de la Reforma.	41
1.6.	Antecedentes Históricos de la Educación Inicial en Bolivia.	51

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES TEÓRICOS, DOCTRINALES Y CONCEPTUALES DE ALGUNAS INVESTIGACIONES CON RESPECTO A LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL

Introducción

2.1.	Experiencia de November	59
2.2.	Las ocupaciones de Froebel.	60
2.3.	Experiencias de Zhukóvskaia.	60
2.4.	Técnicas participativas de educadores cubanos.	61
2.5.	Investigaciones sobre temas similares al problema de investigación en Bolivia.	62
2.5.1.	La Reforma Educativa.	63
2.5.2.	La nueva Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”.	67
2.5.2.1.	En la gestión de Recursos Humanos.	71
2.5.2.2.	Necesidades de cambio o mejoramiento de la gestión administrativa en la formación docente.	71
2.5.2.3.	Características de la evaluación	73
2.5.3.	Otras investigaciones similares al problema.	75

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO

Introducción

3.1.	Marco conceptual.	77
3.2.	Marco jurídico.	78
3.3.	El estado y su función	79
3.3.1.	La función ideológica.	80
3.3.2.	La educación y el estado Boliviano	81

CAPÍTULO IV

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

4.1.	Manual de Legislación Escolar	82
4.2.	Reglamento de Administración para el Funcionamiento de Unidades Educativas (RAFUE)	86
4.3.	Reglamentos para el Magisterio Boliviano	90
4.4.	Código de niño niña adolescente	92
4.5.	Nuevo compendio de legislación sobre la Reforma Educativa	97
4.6.	Ley 1565: Reforma Educativa (7 de julio de 1994)	101
4.7.	Nueva Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”	108
4.7.1.	Educación inicial o en familia comunitaria (escolarizada)	118
4.7.1.1.	Caracterización de la etapa	118

CAPÍTULO V

PROPUESTAS PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL.

5.1.	Forma de evaluación actual para la selección y designación de profesores del nivel inicial.	123
5.1.1.	En la Educación del nivel inicial área fiscal y de convenio.	123
5.1.2.	Educación del nivel inicial área particular.	124
5.2.	Propuestas para selección de profesores del nivel inicial.	126
5.2.1.	Propuestas para la administración educativa del Nivel Inicial.	128
5.3.	Especialización en trastornos específicos del aprendizaje	131

para educación pre-básica (inicial) y básica.	
5.4. El impacto de la palabra en la conducta.	135
CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES	136
CAPÍTULO VI	
RECOMENDACIONES	138
BIBLIOGRAFIA	x
ANEXOS	xiv
APENDICE	xxxi

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, es resultado de un proceso de investigación, que responde a la inquietud de buscar, adecuar y reafirmar los derechos de una parte de la sociedad, como son los profesionales en educación, del Nivel Inicial.

La realización de este tema de investigación, responde a muchos años de trabajo en una Unidad Educativa como secretaria y ver la realidad, así como a experiencias de la vida cotidiana con efectos positivos en el cuidado de niños y niñas menores de 6 años.

A través del tiempo, se ve que la mayor parte de los profesores interinos encargados del proceso enseñanza-aprendizaje del nivel inicial son empíricos, es decir, sin ninguna experiencia profesional y por ende un título académico, considerándose este nivel como simple y sencillo

El espacio que ocupa este problema se encuentra ubicado a nivel nacional, porque las estadísticas reflejan que no solo en La Paz se vive ésta situación, en unos departamentos más que en otros, esta realidad es difícilmente comprendida, por ello la importancia de hacer énfasis en este tema tan actual sobre lo anteriormente mencionado.

Todo esto, es porque son personas que no tienen la preparación psicológica adecuada, son quienes maltratan con más frecuencia a los niños y niñas, causándoles daños de diversa índole como: el psicológico, moral, estructural, maltrato pasivo, activo y otros.

Hoy en día estos casos se consideran un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, por lo que la sociedad debe poner los remedios necesarios con el objeto de evitar estos abusos.

El papel de la educación es muy importante, ya que de esta depende el futuro de la sociedad y de cada uno de estos niños y niñas, que son el futuro de nuestra Patria.

Siendo la Educación la más alta función del Estado, la cual se cumple mediante el Ministerio correspondiente, que nombra a sus autoridades superiores en educación y éstos a su vez realizan la designación de profesores de los distintos niveles de educación formal y de los profesores del Nivel Inicial.

Puesto que la misión fundamental del Profesor del Nivel Inicial debe ser; dar mayor atención al aprendizaje de las niñas y niños, ya que ocupa un plano relevante, que de hecho lo convierte en el centro de la educación; esta teoría constituyó la preocupación fundamental de todos los sistemas educativos denominándose teorías conductistas, neoconductistas y la teoría constructivista actual.

La pedagogía tiene como características principales; la visión global, de teórico-práctico, de gran profundidad social que vincula al hombre a su escuela, a su comunidad, a los procesos de producción y que exalta los altos ideales del humanismo denominada escuela para la vida.

Algunas características importantes de la escuela actual creadora son: la Investigación y producción de nuevos conocimientos, producir para resolver las demandas de la sociedad, educar para formar individuos libres y solidarios, desarrollar la conciencia crítica y la conciencia histórica y preparar el cambio en función de los objetivos históricos del pueblo.

La tarea principal del profesor del Nivel Inicial es, ser el motor fundamental del cambio pedagógico, debe brindar mayor atención al aprendizaje de los niños y niñas; el profesor debe ser investigador, comunicador, creativo, iniciador, modificador, solidario, crítico y reflexivo.

Son estos motivos por los que es necesario buscar nuevas alternativas y normas que se adecuen a los intereses y necesidades de los niños y niñas del Nivel Inicial y además ofrezcan facilidades y garantías profesionales a los miembros actores del proceso educativo.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

ENUNCIADO DEL TEMA DE LA TESIS.

“LÍMITES JURÍDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL”

El título de la tesis, hace mención a los límites jurídicos y psicopedagógicos que debería existir para la selección y designación de profesores del nivel inicial en la educación boliviana.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.-

No se conoce una norma vigente que regule la selección y designación de profesores del nivel inicial, en la administración educativa.

El problema es, que a falta de una norma para la selección y designación de profesores del nivel inicial, como personas que representan a la educación boliviana y al Ministerio de Educación Cultura y Deportes; los profesores son designados a título personal, empírica y políticamente por el SEDUCA y en representación de esta, las Direcciones Distritales de Educación en cada departamento.

Tomando en cuenta que la educación es la más alta función del Estado; se ve por necesidad, establecer una norma que regule esta selección y designación de profesores del nivel inicial.

Además que, como el ordenamiento jurídico vigente sobre la educación libre y gratuita en la educación fiscal, no es obligatorio en el Nivel Inicial, no se le toma

en cuenta y las direcciones de los establecimientos que otorgan libretas no tienen valor legal, por lo tanto, si uno quiere puede o no enviar a sus hijos para que curse el nivel inicial, por que no es requisito para ingresar al nivel primario.

PROBLEMATIZACION.

Las preguntas y las interrogantes que más nos pueden acercar al problema de investigación son las siguientes:

¿Por qué establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del Nivel Inicial, que protejan a la niñez?

¿Cómo debería seleccionarse y designarse al profesor del nivel inicial, o que parámetros deben aplicarse, previa autorización de autoridades competentes y disposiciones que reglamenten su aplicación y que al ser aplicadas no presenten vicios de nulidad de ninguna índole?

¿Por qué el estado en la administración educativa no ha establecido normas que regulen la selección y designación de los profesores?

¿Cuáles son los efectos, el designar a profesores que carecen de estrategias técnicas y metodologías apropiados para manejar y desarrollar el procesos de enseñanza aprendizaje, adecuados para las necesidades de los niños del nivel inicial?

¿De que manera podemos evitar que haya profesores con problemas emocionales, baja autoestima, sin motivación que no brinda un clima socio-

afectivo a los niños del nivel inicial?

¿Cómo frenar en algunos casos las consecuencias, del maltrato en los niños, no solo físico, también moral y psicológico dentro del aula, que hace que abandonen y no quieran regresar a clases?

¿Por qué algunas personas optan por esta profesión, por su aptitud para enseñar o por tener un trabajo seguro?

¿La selección y designación de profesores del nivel inicial es poco creíble por la falta de fundamento jurídico y no acorde a nuestra realidad actual?

¿Existe falta de credibilidad y confiabilidad a la selección y designación de profesores del nivel inicial para los establecimientos fiscales, en las llamadas compulsas?

DELIMITACION DEL TEMA DE LA TESIS.

El tema mencionado visto desde el campo social, es muy amplio. Lo que se vera para fines de la investigación de la tesis de grado, se hace necesario su delimitación aun dentro del campo jurídico-psicopedagógico en la educación boliviana en el que será abordado el tema.

Delimitación temática.-

En cuanto al tema, se considera como objeto de investigación, la selección y designación de profesores del Nivel Inicial, con el objetivo de establecer limites

jurídicos y psicopedagógicos, existiendo un problema cuando son seleccionados y designados como profesores del nivel inicial; para ser estudiado desde un punto de vista **NORMATIVO**, y que a partir de estos parámetros, se plantee buenos límites jurídicos y psicopedagógicos que alcancen los fines que se plantea y persigue en respuesta a la problemática de la delimitación del tema.

Delimitación temporal.-

El presente trabajo de investigación se efectúa, en base de lo que será el objeto de estudio; es decir, sirve para tratar de encontrar las posibles causas a partir de la implementación de la reforma educativa del año 1995 hasta la actualidad, con el nuevo proyecto de ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez dentro del ámbito de la educación boliviana.

Delimitación espacial o geográfica.-

La investigación para este trabajo se realizara, con respecto al espacio geográfico, en el ámbito que corresponde a la Educación Boliviana en la ciudad de La Paz debido a que estas se encuentran los índices mayores de designación de profesores del nivel inicial, para los fines de encuestas, entrevistas y trabajo de campo en el radio urbano.

FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS.-

El principio o función principal del Estado, es la educación gratuita para los niños y jóvenes en educación, en sus Niveles: Inicial, Primaria, Secundario (educación formal): CEMA (educación alternativa); Educación Especial y

Educación Superior (UMSA),

Nuestra legislación reconoce en su Art. 7, Art. 8 y Art. 177 de la C.P.E. por el que la educación es la más alta función del Estado y en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo.

Asimismo la Ley 1565 de la Reforma Educativa y el nuevo proyecto de Ley de Avelino Siñani y Elizardo Pérez, mantienen que la educación es libre y gratuita.

Por esta razón es que, la designación de maestros en especial del Nivel Inicial, debe realizarse teniendo como base un perfil de maestro que debe regirse bajo límites jurídicos y psicopedagógicos, para tener posteriormente un buen perfil del estudiante o del educando.

Desde el punto de vista psicopedagógico, un buen docente da una buena educación, brinda un clima socio afectivo, una enseñanza aprendizaje exitoso con motivación y confianza, seguridad y estimula la investigación en los niños y niñas.

Por lo tanto, es necesario establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del nivel inicial en la educación boliviana para los niños que por primera vez ingresaran a las aulas para sus primeros aprendizajes.

Así mismo, es menester tener en aula a profesionales en educación idóneos y capaces, que puedan impartir conocimientos a los niños en este nivel, ya que, lo que vivirán en el aula, los marcara para toda su vida escolar, hasta culminar sus estudios y tener un buen cimiento o base y ser un buen estudiante, profesional e innegablemente un buen ciudadano.

OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.-

Objetivo general.-

Establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del Nivel Inicial, para mejorar la enseñanza aprendizaje de los niños y niñas de éste nivel.

Objetivos específicos.-

- Señalar parámetros para seleccionarse y designarse de profesores del nivel inicial, previa autorización de autoridades competentes y disposiciones que reglamenten su aplicación y que al ser aplicadas no presenten vicios de nulidad de ninguna índole.
- Descubrir los efectos, que al no existir límites jurídicos y psicopedagógicos dan lugar a que se presenten muchas situaciones anómalas dentro del campo de la educación del nivel inicial.
- Frenar las consecuencias, en algunos casos de maltrato en los niños, no solo físico, sino también moral y psicológico.
- Demostrar que la selección y designación de profesores del nivel inicial es poco creíble, por la falta de fundamento jurídico y no acorde a nuestra realidad actual.
- Demostrar la falta de credibilidad y confiabilidad que se le da a la selección y designación de profesores del nivel inicial para los establecimientos fiscales, en las llamadas compulsas.
- Hacer un seguimiento de trabajo al profesor del nivel inicial.
- Analizar la legislación vigente.

HIPÓTESIS DE TRABAJO.-

El establecimiento de límites jurídicos y psicopedagógicos en la selección y designación de profesores, mejorará el proceso enseñanza aprendizaje del nivel inicial.

FUNDAMENTACION DE LA HIPÓTESIS

El establecimiento de límites jurídicos y psicopedagógicos en la selección y designación de profesores, mejorará el proceso enseñanza aprendizaje del nivel inicial en niños y niñas de 4 a 6 años. Indudablemente, para una buena educación en nuestro país, con profesores que tengan vocación y calificados jurídica y psicopedagógicamente; y demuestren con profesionalidad su capacidad, para tener buenos estudiantes y no así la Contratación de profesores interinos y de los egresados de manera automática de los Institutos Normales Superiores que como parte de los derechos logrados por el gremio del personal docente, desde 1955 la contratación de los egresados por parte del MEC es obligatoria y automática, lo que ha contribuido al deterioro de la formación, pues la aleja de los aspectos vocacionales y de aptitud que requiere un educador. Formarse como docente es la única oportunidad de trabajo inmediato para la mayoría de los postulantes; se trata, pues, no tanto de una opción individual motivada por la vocación, sino de una decisión tomada por falta de otras opciones y basada en necesidades económicas.

El papel del Ministerio de Educación y Cultura

Se dedica solamente a aprobar los programas desarrollados en las Escuelas Normales y no implementa acciones de apoyo y seguimiento *in situ*. Por consiguiente, el MEC está distanciado de la realidad de cada Escuela Normal, de sus necesidades y de los procesos que allí se desarrollan. No asume responsabilidad en relación con la calidad de la educación que se genera en las Escuelas Normales.

Maestros interinos

Alrededor del 25% de los maestros del sistema educativo son interinos, es decir, sin título de normalista y, por tanto, sin la formación pedagógica pertinente. Aunque algunos son profesionales de otras áreas, la mayoría no tiene título académico alguno. Asimismo, la mayoría se encuentra en zonas alejadas y en departamentos pobres como Pando, donde esta cifra llega hasta el 65%. Razón por la que fundamento, con los siguientes conocimientos a mi investigación.

Limites Jurídicos: Línea, punto o momento que señala la separación entre dos cosas que atañe al Derecho o se ajusta a el, es decir, entre lo irregular y lo regular, lo ilegal y lo legal. Por medio del cual se reglamenta el proceso de evaluación profesoral; asigna la función de reglamentar mediante acuerdo, el proceso de evaluación del profesor en lo relacionado con los instrumentos, los factores de evaluación, su escala de calificación y demás aspectos relevantes. Permite que la evaluación de la actividad profesoral constituye un proceso permanente encauzado a conocer y mejorar el nivel de desempeño de los profesores y se dirige a: identificar los aciertos y desaciertos de la actividad académica, fijar políticas y estrategias para preservar y estimular los aciertos y para corregir los desaciertos y mejorar el desempeño de profesor y de su respectiva unidad académica, en bien de la educación boliviana.

La evaluación es un proceso permanente que se consolida cada vez, que el profesor con formación académica y de carrera cumple un año de vinculación a una Unidad Educativa, mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas en las diferentes funciones y actividades consignadas en el plan de trabajo. La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valorara el cumplimiento y calidad de todas las actividades realizadas por el profesor, ponderadas según su importancia y el grado de responsabilidad del profesor en cada una.

Cuando el superior inmediato, o el responsable de las actividades de investigación, docencia o extensión tuvieren conocimiento, por cualquier medio, sobre una presunta irregularidad en el desempeño del profesor, indagará su veracidad y en caso afirmativo, se hará un llamado de atención al profesor para que no persista en esta conducta y se consignará en el informe que se presente al Comité de Evaluación. Compete al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto al cual está adscrito el profesor, efectuar la evaluación con la asesoría de un comité de asesores integrados por un número impar de profesores asociados o titulares, diferentes de los miembros del Consejo.

Cada actividad incluida por el profesor en el plan de trabajo será evaluado mediante fuentes válidas de información. El Comité de Evaluación integrará y relacionará los diferentes informes.

Serán fuentes válidas de información para la evaluación, entre otras, las siguientes:

- El informe del profesor sobre las actividades realizadas. Este deberá incluir el cumplimiento y los resultados de las propuestas concertadas en el plan de trabajo, debidamente documentados, las dificultades presentadas y los posibles correctivos.
- Los informes del superior inmediato, y de los responsables de las dependencias o de las instancias que administran las actividades de investigación, docencia y extensión, sobre el desempeño del profesor en esos campos.
- El informe sobre la productividad académica del profesor, expedido por el Comité de Asignación de Puntaje, o por el Comité Central de Evaluación según el caso.

- El informe de los premios, las distinciones y los reconocimientos obtenidos.
- El informe escrito del profesor tutor, en el caso de los profesores auxiliares.

El resultado de la evaluación será condición para la ubicación y promoción del profesor en el escalafón, para su permanencia en el magisterio, y para el otorgamiento de los estímulos académicos de que trata del Estatuto Profesoral.

Psicopedagógicos: Ámbito disciplinar que estudia la relación entre las condiciones psicológicas de la persona y el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de determinar las causas y las consecuencias de los cambios de conducta así como las condiciones psicológicas necesarias para obtener un buen rendimiento en el campo escolar.

La formación psicopedagógica inicial y continua del profesorado es en este entorno cambiante, una necesidad. La formación inicial debe proporcionar conocimientos técnicos básicos y destrezas para el trabajo docente, pero también se considera un primer paso para la formación, a lo largo de la carrera profesional. La formación continua se dirige a matizar y perfeccionar elementos concretos de la práctica académica.

La profesionalización psicopedagógica y científica de los profesores asegura la mejor calidad de la formación en los distintos ámbitos del conocimiento, donde se desarrolla y en la mayor parte de las escuelas, ya se ofrece de manera sostenida. En la actualidad, se postula bajo una perspectiva constructivista del aprendizaje y se centra en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de la práctica docente para el aprendizaje significativo y autónomo de los estudiantes.

Nivel Inicial: Este nivel se caracteriza y sirve para propiciar situaciones que posibiliten el desarrollo armónico de las niñas y niños y su integración a la sociedad de la cual es miembro, en un ambiente calido, estimulante y seguro, desarrollando sentimientos de respeto y de compromiso hacia su región y país y favorecer la solidaridad y sensibilidad frente a las necesidades del medio ambiente.

Los fundamentos pedagógicos planteados en el Diseño Curricular del nivel y la praxis pedagógica de los docentes, lo que incide en el aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas en edad preescolar,

Mejorar la calidad de vida de los infantes a través de la educación, ha sido uno de los objetivos planteados en los acuerdos internacionales que se han llevado a cabo alrededor del mundo; y hablar de calidad, comprende desde una buena infraestructura escolar, un currículum contextualizado, la formación de los docentes, hasta la reflexión crítica sobre los procesos didácticos que se desarrollan en su práctica pedagógica.

En este sentido, se destaca: a) La proclamación de una “visión ampliada” de su cobertura de acción, lo que significa la atención y cuidado al infante por parte del docente desde edades tempranas, involucrando necesariamente a la familia, comunidades e instituciones, b) La profesionalización del docente, pues, es una de las significativas, de la mala calidad de enseñanza, es el papel que debe cumplir el docente como guía y mediador del aprendizaje del niño, y c) Mejorar la calidad de los programas de desarrollo integral y educación de la primera infancia.

El interés que el docente tenga en recuperar su imagen de formador de ciudadanos capaz de enfrentar al mundo en cuanto al conocimiento,

creatividad, empleo e integración social, para el desarrollo de un país. También es fundamental establecer como criterios de calidad educativa el ámbito de intervención del educador de este nivel, que trascienda el aula y se proyecte en la comunidad y en la familia. Considerándose al profesor como un recurso humano importante y fundamental para el desarrollo de un país y se comprenda que nuestra educación es el faro de la liberación boliviana.

Para que los profesores sean seleccionados y designados, para esta delicada etapa de vida de los niños de 4 a 6 años, lo más fundamental es que el Ministerio de Educación y Cultura declare ser obligatorio cursar el Nivel Inicial. En nuestra actual educación, el mismo que ayudara a que mejore el proceso enseñanza – aprendizaje. Ya que hasta la presente gestión no es requisito cursar el nivel inicial para pasar al curso inmediato superior e inscribirse a primero de primaria, basta cumplir 6 años hasta el 31 del mes de marzo, no tomando en cuenta que esta etapa del pre-escolar los niños forman su carácter, conducta, hábitos de trabajo y muchos valores y que un buen profesor de este nivel puede determinar si algún niño o niña tienen alguna dificultad en su conducta o aprendizaje y promover estrategias psicoeducativas para estas dificultades y encontrar prontas soluciones.

VARIABLES.-

Variable independiente.

El establecimiento de límites jurídicos y psicopedagógicos en la selección y designación de profesores,

Variable dependiente.-

Mejorará el proceso enseñanza aprendizaje del nivel inicial..

UNIDADES DE ANÁLISIS.-

- Profesores del nivel inicial según el RAFUE (Reglamento de la Administración para el Funcionamiento de Unidades Educativas).
- Ministerio de Educación, SEDUCA, Direcciones Distritales, Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y particulares.

MÉTODOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA TESIS.

Métodos generales.-

Método inductivo

El método que se utilizó, es el inductivo, de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes; es decir, es el razonamiento mental que permite extender los conocimientos que se tienen sobre una clase determinada de fenómeno u otro cualquiera que pertenezca a esa misma clase.

De hecho, para obtener un conocimiento general sobre una rama de fenómenos, es necesario conocer sus particularidades. Al utilizar el método de la inducción, el investigador conoce la realidad en la unidad, de lo particular, lo singular y lo general.

Métodos específicos.

Método descriptivo y correlacional

En base al libro “Metodología de la Investigación” de Hernández Sampieri, Fernández y Baptista; el tipo de investigación es DESCRIPTIVO Y CORRELACIONAL.

DESCRIPTIVO, porque se pretende describir las características del aspecto jurídico y psicopedagógico en la selección y designación de profesores del nivel inicial; y porque fundamenta el cambio positivo de los niños en el centro educativo al que se aplicó.

CORRELACIONAL, porque se pretende comparar, cómo se designa ahora a los profesores del nivel inicial y cómo se debe designar y seleccionar legal y psicopedagógicamente.

No experimental transeccional

El diseño de investigación es NO EXPERIMENTAL, TRANSECCIONAL, porque se trabajó con instituciones educativas, profesores y niños ya preestablecidos. Se aplicó este diseño de investigación porque se realizó en una sola etapa, es decir, entre el mes de marzo y junio. ⁽¹⁾

¹ HERNÁNDEZ, Fernández y Baptista, “Metodología de la Investigación”, Edit. Mc Graw- Hill, México, 1998.

TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS.

Las técnicas que se utilizaron en la tesis fueron encuestas, entrevistas y trabajo de campo:

Fuentes Primarias.- Donde la información fue obtenida mediante encuestas y entrevistas estructuradas, a autoridades competentes de educación y personas entendidas en la materia de educación.

Fuentes Secundarias.- Donde la información fue recabada en bibliotecas, archivos, registros, donde se revisaron y analizaron libros y otro tipo de

documentación que habla del tema.

Fuentes de Información General.- Recurriendo para estos a libros relacionados con el tema.

Fuentes de información especializada.- Recurriendo para esto a trabajos que se hayan realizado sobre el tema anteriormente.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

Introducción.

Para saber hacia donde nos dirigimos, es necesario recordar el pasado. La educación ha transitado diferentes fases que deben ser estudiadas para comprender mejor el tema de nuestra investigación.

1.1. ORIGEN DE LA EDUCACIÓN.

Como el hombre, la educación es una institución muy antigua que surgió como una forma de evolucionar de la humanidad, al cual se acogían todos los seres humanos con el propósito de desarrollar y quedar como una especie superior.

Dentro de los primeros pasos que se dieron en la antigüedad, son los de las culturas de los Caldeos, Hebreos y Egipcios, quienes enseñaban a sus hijos dentro de una educación familiar, es decir la enseñanza se la realizaba dentro de la familia; sin embargo, solamente estaba destinado a la sociedad dominante, es decir, los amos; los esclavos estaban prohibidos de saber leer y escribir ⁽²⁾.

1.1.1 La educación en Grecia y Roma.

En Grecia, la educación estaba a cargo del Estado; en Esparta los niños a partir de los 7 años eran sacados de sus hogares para depender del Estado, se les enseñaba a manejar las armas, trataba de convertir al individuo en mero instrumento del Estado. En cambio en Atenas, el sistema educativo a partir de los 7 años se les enseñaba a escribir y leer, a filosofar, buscando su formación integral todo a cargo del Estado.

2. CANTU César; "Historia Universal" Editorial Kapelus, 4ta. Edición 1998, Pág. 378.

Fueron Platón y Aristóteles, discípulos de Sócrates, que crearon la Academia y el Liceo correspondientemente, para formar a los niños y jóvenes, considerándose como los verdaderos maestros. Sin embargo, seguía siendo un privilegio de la clase dominante, es decir de los amos, los esclavos estaban prohibidos.

En la Roma Imperial, bajo la influencia del Derecho Romano, el derecho de la educación, era una de las grandes tradiciones. Paralelamente, los antiguos romanos conocían de la *educare*, el "*Ludus*" o escuela primaria, de gramática, retórica y oratoria ⁽³⁾.

1.1.2 La Educación durante la Edad Media.

Si bien la Edad Media se llamó la edad oscura, sin embargo, la época que gobernó Carlomagno se conoce como el “Renacimiento Carolingio”, ya que fomentó la cultura y sirvió como base para la cultura medieval europea. Hizo construir escuelas en cada Catedral y Monasterio, obligando a los monjes a ser los maestros de los niños, como en el propio Palacio de la famosa “Escuela Palatina” de donde él mismo era alumno; concentró en esta escuela a grandes maestros de la época como:

Alcuino de York: Maestro inglés, profesor de la Escuela Palatina; quien introdujo en la educación, las Siete Artes Liberales que comprendían: El Trivium (la gramática, la retórica y la dialéctica) y el Cuadrivium (aritmética, música, geometría y astronomía).

Paulo Diácono: Monje Benedictino e historiador italiano, escribió “Historia Romana” e “Historia de los Lombardos”. **Pedro de Pisa:** Gramático italiano ⁽⁴⁾.

3. CANTU César; “Historia Universal” Editorial Kapelus, 4ta. Edición 1998, Pág. 380.

4. Idem...382

Hasta el siglo XI funcionaban las escuelas monacales y catedralicias a cargo de los frailes y sacerdotes; sólo los hijos de los nobles podían asistir. A partir del siglo XII el resurgimiento de las ciudades y la necesidad de conocimientos de la clase burguesa para atender sus negocios, dio lugar a la creación de nuevas escuelas en las ciudades, nacieron como gremios, “Asociación de maestros y discípulos”, en primera instancia se enseñaban las Siete Artes Liberales, posteriormente se ingresaba a las facultades de Abogados, Medicina y Teología; se egresaba primero como Bachiller, después se obtenía el título de Licenciado y por último Doctor.

1.1.3 Época Moderna y Contemporánea.

No se tiene con exactitud cuando apareció la educación y el maestro, especialmente de los niños, tampoco se tiene datos confiables quién lo inventó o descubrió. Pero se puede decir y afirmar que apareció desde el momento que existió un niño (Deniul 1985) y personas con imaginación y creatividad, es decir, desde que apareció el hombre como tal.

En el transcurso de la historia debemos afirmar que existen teorías que tratan de explicar y definir la educación como tal, trabajos realizados por psicólogos, pedagogos, sociólogos y educadores, afirman que la Escuela tiene su origen en el Renacimiento y Humanismo, como oposición a la educación medieval, que era: dogmática, autoritaria, tradicional y momificante.

La educación ha adquirido su mayor importancia con la aparición de los criterios de la Nueva Educación, particularmente en el siglo XIX, en Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, cuyas influencias llegaron hasta nosotros.

JUAN JACOBO ROUSSEAU estaba convencido que cada edad del niño tiene un grado de madurez o desarrollo que le es propio y le hacen pensar, actuar y sentir de modo peculiar. Gracias a él se llegó a comprender la libertad y la individualidad que requiere el niño en su educación. Así ofreció a la Nueva Educación cuatro máximas fundamentales:

- a. Es preciso educar al niño por la libertad y para la libertad.
- b. Es preciso dejar madurar la infancia en el niño.
- c. La educación del sentimiento debe anteponerse a la inteligencia.
- d. El saber importa menos que el ejercicio del juicio.

PESTALOZZI es otro de los precursores de la Nueva Educación, es el genial creador de los Jardines de Infancia, que integró la teoría y la práctica de estos nuevos criterios, convencido que el eje principal, es el maestro bien preparado.

FROEBEL como pocos, dio gran importancia a la primera infancia y acentuó la significación de la autoridad profesional del maestro para que forme una imaginación libre y creadora del niño ⁽⁵⁾.

En la actualidad, existen corrientes pedagógicas sustentadas por **Zhukóvskiaia, Paulo Freire, Decroly, Walton, Montessori y Makarenko**; quienes buscaron alternativas pedagógicas que estén al alcance de los alumnos y sean del agrado de éstos.

1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

En el presente capítulo, referiremos antecedentes más sobresalientes de la Educación, nuestra base e interpretación, o aportes serán en el libro de Hernán Saravia de la Riva, por su alto contenido de información para nuestro trabajo.

5 CALERO Pérez Mavilo, EDUCAR JUGANDO, Edit. "San Marcos", Lima Perú, Págs. 17-18.

1.2.1 La educación en el período pre incaico

En este periodo no se encuentra una educación sistemática, Saravia de la Riva dice: "Su educación se reducía a una transmisión imitativa y difusa de los usos, costumbres y tradiciones de unas generaciones a otras educación cósmica", "el niño era obligado desde muy temprano a una cooperación familiar que resultaba muy valiosa, auxilio que iba desde la vigilancia de la casa y cría del ganado, hasta el pastoreo en pampa frígida y magra". ⁽⁶⁾

1.2.2. La Educación en el Incario

Este periodo se lo conoce como organizativo, el mismo que es iniciado por

Manco Capac y Mama Ocllo, no da indicios de que tenían algún sistema de educación intencionado. Saravia de la Riva dice: “dentro de todo aquel periodo organizativo del imperio, mas o menos hasta la sexta dinastía o del inca Roca, parece que los Quechuas hubieran confiado la educación solo a la acción espontánea de la convivencia social y la imitación individual. Este periodo es dividido en dos partes.(7)

1.2.3. La Educación del vasallo común

Nos referimos a los Jatun runas, su educación estaba confiada a los Padres o familiares y a la influencia de la sociedad en general. Se trata simplemente de la educación espontánea o refleja. “la educación de los niños, en su primera infancia, participaban sobre todo las madres, de los cinco a los nueve años, después de los nueve la niñez y la adolescencia completaban imitativamente su formación, es decir participando en menesteres ligeros y conforme con su sexo”.

6 Saravia de la Riva, Hernán, “Educación Boliviana”, Edit. Winters & Cc., 1997, pág. 18

7 Saravia de la Riva, op. cit., pág. 20.

1.2.4. La educación de la nobleza

Se decía que no era lícito, que se enseñen a los hijos de los plebeyos, la ciencia que sólo pertenecía a los generosos, porque eran considerados como gente baja y que se podían elevar y ensoberbecer y menoscaben y apoquen la república, hasta con que aprendan el oficio de sus padres, que el mandar y gobernar, no es de plebeyos que es hacer agravio al oficio y a la república encomendársela a gente común. (8)

Garcilazo, citando al Inca Roca, les atribuye el mérito de mandar a edificar en

una ciudad del Cuzco un centro, para que los Amautas enseñasen las ciencias que alcanzaban, a los príncipes incas, a los de su sangre real y a los nobles de su imperio; no por enseñanza de las letras que no las tuvieron, sino por la práctica y por el uso cotidiano, experiencia para que supiesen sus ritos preceptos y ceremonias de su falsa religión, a razón y fundamento de sus leyes.

El cronista español padre Marín de Morua menciona cuatro cursos: El Primer año consagrado al estudio de la lengua quechua, el Segundo al conocimiento de la religión y ritos. El Tercero al estudio de los Quipus, el Cuarto al estudio de la historia, esa clase social merece mas bien el nombre de elite que el de nobleza porque nadie podía formar parte de ella, sino sobresalía sobre los indios del pueblo por la inteligencia, el saber y la virtud.

8 Saravia de la Riva, op. cit., pág. 22.

1.2.5. La Educación durante el periodo colonial

Saravia de la Riva, hace notar un hecho importante, que es la Civilización en América y dice: “El transplante de la cultura Ibérica a este Continente, se torna en un hecho de mas importancia que el descubrimiento y la conquista misma así a la postre, sin que España se lo propusiera, la Colonización americana en una tarea de Civilización, y por lo mismo ella suponía una formidable Empresa Educativa.

Esta obra fue trabajo casi exclusivo de las ordenes religiosas; estos educadores fueron Franciscanos, Dominicos, Agustinos, Mercedarios y mas tarde Jesuitas. La evangelización de los aborígenes el primer y fundamental objetivo

pedagógico. Por eso no hay que extrañarse que la colonia proliferara incomparablemente más Conventos y Frailes que escuelas y maestros. (9)

1.2.6. La disposición de la corona, adoctrinar al cristianismo Católico

“La corona desde muy temprano dictó disposiciones encaminadas no solo a proteger a los indios del sojuzgamiento de los conquistadores, sino también disponían la obligación de estos para adoctrinarlos en el Cristianismo así como en el castellano, la lectura y escritura. Conviene dejar claro, que en la práctica la educación de los indios en la Colonia alto peruano se redujo completamente a la catequización, permaneciendo a lo largo de ella, proscritos de una enseñanza de conocimientos siquiera sean ellos rudimentarios, pese a las nobles disposiciones reales. (10)

9 Saravia de la Riva, op. cit., pág. 35.

10 Op. Cit., pag.36

1.2.7. La Educación básica en el período colonial

La educación primaria estaba a cargo de la iniciativa privada. La colonia, no tenía ninguna intención de concebir una instrucción primaria aunque “Las leyes de indias” eran nobles y paternales, que quedó en el discurso bienintencionado y nada más. Así que los indios quedaron proscritos y que quedó solo para los pudientes que se llamaban también los “decentes” hijos de españoles, criollos y mestizos adinerados.

Saravia de la Riva, dice: “Los primeros y segundos, por lo general incluían hijos de autoridades, mineros, terratenientes, comerciantes prósperos, los mismos que solían proporcionarse esta instrucción rudimentaria correspondiente a las

primeras letras en sus propias mansiones o fincas con maestros, entonces llamados LECCIONISTAS la instrucción particular a la que se denomina ESCUELAS DE PITANZA (escuelas retribuidas con algunos reales o comestibles) estaba destinada a los mestizos o a los criollos pobres.

La instrucción rudimentaria, como el resto de la instrucción colonial, estuvo indisoluble ligada a la Religión y por lo tanto a la Iglesia. Tuvieron a su cuenta pequeñas escuelitas llamadas Cristos. Los conventos, las parroquias y capillas, las escuelas conventuales corrían bajo la atención de los Hnos. Legos u otros religiosos subalternos, los que dependían de los párrocos, por lo general estaban a cargo de los sacristanes, gente ya entonces no solo torpe de entendederas sino también saturada de vicios.⁽¹¹⁾

11 Saravia de la Riva, op. cit., pág. 39.

1.3. LA EDUCACIÓN BOLIVIANA ANTES DE LA REVOLUCIÓN NACIONAL DE 1952

Durante los primeros gobiernos Republicanos, la educación mantiene su carácter prohibitivo para las masas campesinas y sectores populares de los centros urbanos, sus contenidos responden a patrones culturales europeos.

Se rompe este modelo con el gobierno del Gral. Belzu de sustentación política Popular, en cuya gestión se da paso a la promulgación del “Estatuto Educativo” que retoma las ideas de Simón Rodríguez. En el plano Ideológico, el periodo Oligárquico se caracteriza por la preeminencia de las ideas Religiosas en los ámbitos culturales, políticos y educativos. El Estatuto Educativo de permanente vigencia en este periodo fue llamado “LEY DE LA LIBERTAD DE

ENSEÑANZA”.

1.3.1 Contenido programático

En cuanto se refiere al Contenido Programático de este tiempo, se crean las escuelas nocturnas, las escuelas dominicales para los jóvenes, en desmedro de los colegios de artes y oficios. El Bachillerato era enciclopédico y academicista con una educación extranjerizante que ignoraba los valores culturales de las naciones oprimidas y pretendía hacerlas desaparecer. Sin duda hubo otras variantes en cuanto a orientación y enfoque se refieren, tal es el caso del “ESTATUTO SANCHEZ BUSTAMANTE 1930” por el cual se propuso la autonomía de la educación y se alcanzó la autonomía Universitaria, mediante referéndum en 1931.

1.3.2. Bastión de la defensa educacional indígena

En el año de 1931, se crea o funda la Escuela indígenal de Warisata, que también se la llama “Escuela Ayllu” bajo la conducción del Profesor Elizardo Pérez y el indígena Avelino Siñani, este bastión se constituye en la piedra fundamental de la educación rural. Warisata, viene a ser el primer proyecto educativo que consulta las tradiciones económicas sociales y culturales de los pueblos originarios de la zona Andina abriendo la vertiente de una pedagogía propia de las naciones y clases oprimidas de nuestro país.

1.3.3 La Educación después de la Revolución de 1952.

Entre las muchas razones que se han explicado acerca de esta revolución tan significativa dentro de los anales históricos es la “REFORMA EDUCATIVA” de 1952 que no es otra cosa que la expresión de la ideología del nacionalismo revolucionario. La ampliación numérica de las escuelas en el campo y las

ciudades es un medio que sienta las bases para la mayor cobertura del servicio; sin embargo en los hechos sirvió para imponer una cultura extranjerizante.

1.3.4. Medidas del nuevo régimen en cuanto a la educación

El nuevo gobierno de la revolución, toma algunas medidas concernientes al campo de la educación que son: La creación de la escuela fiscal y gratuita, como primera función y la promulgación del Código de la Educación Boliviana, fueron un avance en la búsqueda de la democratización de la educación con relación a las escuelas municipales, departamentales y provinciales del pasado. Sin embargo el Nacionalismo Revolucionario, en los hechos, fue incapaz de expresar la representatividad de las naciones y clases oprimidas en el Estado.⁽¹²⁾

12 "Texto de la Reforma Educativa, Propuesta", Pág. 31

1.3.5. Un sistema educativo homogéneo

El objetivo más importante de la Reforma Educativa del 52, fue extender la educación ampliando su cobertura a la población indígena, asentada mayoritariamente en el área rural. Con ese propósito se dirigieron los mayores esfuerzos a la construcción de escuelas y a la formación masiva de maestros; pero sin tomar en cuenta la diversidad cultural de la población boliviana ni la lengua materna de la mayoría, que no era ni es el castellano. Se construyó así un sistema educativo homogéneo dirigido a castellanizar y aculturizar a los niños indígenas que lejos de lograr sus objetivos, no ha solucionado los graves problemas educativos del país, sobre todo aquellos relativos a la pertinencia, EQUIDAD y RELEVANCIA.

1.3.6 Contenido del Código de la Educación Boliviana

El principal instrumento de la Reforma de 1955, fue el Código de la Educación

Boliviana, cuerpo jurídico legal, que contenía bases, fines, estructura y reglamento del sistema educativo, así como políticas y normas escalafonarias de docentes.

Dos hechos marcaron o caracterizaron en este código. El primero las direcciones sindicales de los maestros, lograron que la contratación de todos los egresados de las normales sean contratados automáticamente y con carácter obligatorio.

El segundo, y que el gremio tenga el derecho exclusivo a ocupar los puestos administrativos en todo el sistema educativo, inclusive el Ministerio. Estos dos hechos, fueron los factores principales para el crecimiento burocrático desmesurado de la estructura central y la disminución consiguiente de su capacidad técnica.

La atención sistemática dirigida por el Estado desde mediados de Siglo en Bolivia, aparece con el Código de la Educación Boliviana (1955) como Educación Preescolar, explicitando en su CAP. IV Arts. 22 y 23 que se la ofrece «en colaboración con la familia, da cuidados higiénicos y sociales a los niños de primera infancia, hasta su ingreso a la escuela primaria» a través de «agencias educativas del período preescolar en:

a) Casas-cuna y escuelas maternas que atienden a niños desde su nacimiento hasta los 3 años; para brindarles las estimulaciones requeridas para su desarrollo integral.

b) Los kindergartens, para niños de tres a seis años de edad.»

Los jardines de niños y niñas están destinados a ofrecer actividades técnico-pedagógico y servicios complementarios destinados a favorecer el desarrollo

psicomotor, intelectual y socioafectivo de los niños.

El Art. 24 obligaba a las empresas, los municipios cuyos trabajadores tuvieran 20 hijos o más en escolar y que por tal motivo, los padres se obliguen a desatender a sus hijos, a sostener centros de atención. Y, en el Art. 25 complementa esta obligatoriedad, responsabilizando a los Ministerios de Educación, Trabajo, Salud y Economía a coordinar esfuerzos para organizar la producción higiénica, social, alimenticia y educativa de los niños atendidos en instituciones preescolares.

Aún más, recomienda que el esfuerzo educativo sea extendido al hogar. Se evidencia que la norma jurídica, establece la preferente atención a niños de hogares de los sectores asalariados, con una total corresponsabilidad entre empresa y trabajador.

En Bolivia, la atención a niños menores de 6 años fue, desde entonces, concebida como una preparación o aprestamiento del niño para sus aprendizajes escolares de primaria; aunque es bueno destacar, que tal atención contenía mucho de la concepción que hoy tiene la educación inicial, es decir, busca el desarrollo integral de funciones básicas.

Educación Preescolar del Subsistema de Educación Urbana en Bolivia no ha tenido un carácter obligatorio, aunque en los hechos se consideró como establecido que los niños antes de ingresar a la primaria, debían cumplir con ella. Con todo, el sistema educativo, apenas cubrió el 20 por ciento de la población infantil menor de seis años.

La oferta educativa de Preescolar, en el área urbana, donde la hay, abarca a 2 «secciones»: la primera que atiende a niños y niñas de 4 años, y la segunda que atiende a niños y niñas de 5 y 6 años de edad. Su atención ha sido

encomendada a maestras especialistas en la carrera de Preescolar de los Institutos Normales Superiores urbanos.

En el área rural, se ha venido incorporando progresivamente, primero como un proyecto sustentado por UNICEF como educación inicial, en sus modalidades escolarizada y no escolarizada. La escolarizada a cargo del mismo profesor de primaria y generalmente sólo en su segunda sección para niños de 5 y 6 años, anexa a la Educación Primaria, por las características de dispersión poblacional que tiene que enfrentar el área rural. En las áreas urbanas se imparte educación inicial en los jardines de niños privados. Por otra parte se ofrece también en los Centros Integrales de Desarrollo Infantil.

1.4. EL PROCESO DE LA REFORMA EDUCATIVA EN NUESTRO PAÍS

E. Gironda define de la siguiente manera lo que es la Reforma: “La Reforma es un PROCESO de decisiones y normas orientadas a modificar y cualificar el sistema educativo. Este proceso en su avance puede abarcar lapsos prolongados, pues se trata de transformar la estructura mental de los individuos y sus concepciones del mundo y de la vida.”⁽¹³⁾

Se calcula que este proceso durará 20 años en su implementación, seguramente sometida a muchas modificaciones y enmiendas, como lo que paso con el Código de la Educación de 1955.

1.4.1 Antecedentes que orientaron para la Reforma

En un trabajo de excelente calidad, Enrique Delgadillo Vargas, en su tratado “Estructura del Sistema Educativo” hace una síntesis de las varias “Reformas” que sufrió la educación Nacional. Por su importancia y por resumir nuestra amplia información es que encuadramos en nuestro marco teórico, esa sucinta

síntesis de la Educación en inextenso, del capítulo 13 al 16 intitulado.

“REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA” En Bolivia a lo largo de su historia republicana se han dado muchos estatutos, reglamentos, planes programas educativos entre los que podemos citar: “EL ESTATUTO FRIAS” 1845 Que lleva el nombre del patricio potosino Dr. Tomas Frías.

Después de la caída del tirano Mariano Melgarejo por Ley de 22 de noviembre de 1872, se hace la entrega de la Educación Primaria a las municipalidades con los respectivos fondos para su sostenimiento, así aparecen las llamadas “ESCUELAS MUNICIPALES”.

13 GIRONDA Eusebio, op. cit., Pág. 146

Bajo la Presidencia de la República del Cnl. Adolfo Ballivián (hijo del “Vencedor de Ingavi”, ascendió póstumamente a Mariscal) se dicta el Segundo Estatuto Educacional el 15 de enero de 1874, bajo el Ministro de Instrucción de Don DANIEL CALVO, todo esto ocurre en siglo pasado (XIX).

En el anterior siglo (XX) en la primera década se implanta el Reglamento General de 1908. Posteriormente se dicta el Estatuto “DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE” implantándose la AUTONOMÍA EDUCACIONAL por el Decreto Ley de 25 de julio de 1930, siendo confirmada por famoso Referéndum Popular.

Después de la caída del Gral. Enrique Peñaranda Castillo, el Cnl. Gualberto Villarroel, cancela en 1945 el estatuto “Sánchez Bustamante”. Después del transcurso de muchos años que la Educación Nacional marchaba sin rumbo ni horizontes prefijados, se dicta el “Código de la Educación Boliviana” el 20 de enero de 1955. Posteriormente, el 1 de febrero de 1973, se implanta la llamada “Ley de la Educación Boliviana” en la misma fecha entra en vigencia el “Sistema de Evaluación Educativa”.

En 1976, por la Resolución Ministerial N° 294 de 17 de marzo, se produce otra Reforma con el Consejo de Racionalización Administrativa (CRA).

En 1970 se celebra el primer Congreso Pedagógico Nacional y finalmente el año 1979, se lleva a cabo el segundo Congreso Pedagógico Nacional.

Ninguno de estos Estatutos, Reglamentos o reformas, fueron evaluados, constituyendo este, en un factor negativo para la buena marcha de la maquinaria del país.

Deberían detectar bondades en las partes negativas de estos cambios producidos en la Educación Nacional para enriquecer las primeras y desterrar las segundas. Pero, nada de esto se hizo, se manejo la cosa pública (Educación) sin ningún criterio científico por quienes pasaron por esos altos cargos con decisión de mando. Alguien decía y con mucha razón: “En La Educación Nacional, se producen muchas Reformas y contrarreformas.

“REFORMA EDUCACIONAL EN POTOSÍ: DR MODESTO OMISTE”

En la ciudad de Potosí se produjo una Reforma Educativa en 1886, llevada a cabo por el Dr. Modesto Omiste Tinajeros, colaborado eficazmente por los doctores Misael Saracho y Federico Bustillos. Esas bases sirvieron para la promulgación de la Ley de “Libre Enseñanza” de 22 de noviembre de 1872.

La obra de Omiste daba prioridad a la instrucción primaria hasta que la Convención de 1880, una de las más brillantes en la Constitución Política de aquel año, insertó en uno de sus capítulos: “LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA ES GRATUITA“, esto fue un alentador triunfo para el Dr. Omiste, ya que este tema de su predilección en sus permanentes que solía dictar.

El concejal potosino dio todo de sí a la Educación, habiéndose constituido entre los más grandes pioneros de la obra educativa. Visitó varios países para estudiar personalmente los adelantos de esta materia. Hizo traducciones del inglés y del francés de grandes obras pedagógicas como ser: Kiddle, Harrisson, Kalkins y otros al español para ofrecer a los maestros bolivianos.

Sacó a la luz un libro inspirado en Guillet Dinitte (Francés), por más texto que sirvió de 25 años.

Modesto Omiste Tinajeros, en su condición de inspector de instrucción Departamental de Potosí, dictaba conferencia sobre tópicos Educativos a todos los maestros de la Villa Imperial, todos los días a fin de no perjudicar las horas del día, durante las cuales se debía trabajar. Fue sin duda el primero en preparar a los maestros y en uno de sus brillantes informes pidió la creación de escuelas normales para dotar de maestros capacitados para el país.

Solía decir en sus conferencias. “Todavía tenemos en nuestros colegios y escuelas el látigo y la feula, cuyo solo aspecto hacen estremecer de horror, triste oprobiosa herencia de la dominación española”.

Igualmente el educador potosino, sostenía: “El maestro es el obrero del porvenir su misión es incomparable que la sociedad le acuerde en todas partes el primer lugar”. Y una de sus frases más famosas y celebres es: “En las escuelas no debe haber jerarquías sociales, porque tampoco hay más aristocracia que la del genio”.

“REGLAMENTO GENERAL DE 1908”

A partir del año 1908, se produce en el país grandes cambios en la educación, los mismos tendrían positivas repercusiones a lo largo de muchos años.

Antes de GEORGES ROUMA, llegó la misión Pedagógica Chilena encabezada por Leonidas Banderas Lebrun y Rodolfo Días Cortinas que fue contratado como grupo asesor en la dirección de las Escuelas Primarias y de Ideamos.

Posteriormente, por determinaciones del Supremo Gobierno de la Nación, se instruyó a la misión de estudios, Presidida por el Dr. Daniel Sánchez Bustamante y como secretario el Dr. Felipe Segundo Guzmán para que estudien la Organización y Administración Escolar. Métodos de Enseñanzas Educativas Planes y Programas, Materiales Didácticos en Chile y Argentina.

La Mencionada Misión, visitó los países Sudamericanos: Chile y Argentina, para luego trasladarse con el mismo propósito a Europa: Italia, Suiza, Alemania, Inglaterra y Bélgica, por entonces eran considerados esos países, los más avanzados en Materia Educativa.

“LA ETAPA DE ORO DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA”

El Dr. Ismael Montes, considerado uno de los mandatarios de la nación (Brillante Estadista), fue sin duda el primer Presidente que dio poderoso impulso a la Educación Nacional desde su arribo a la administración del país, en el año 1904 surgen las grandes iniciativas que son llevadas a los proyectos de gran envergadura y estos son trasladados a la realidad siendo colaborado por el Dr. Juan Misael Saracho en el Ministerio de Instrucción, uno de los más eminentes expertos en materia educativa fue discípulo del Dr. Modesto Omiste Tinajeros, cuando el calendario marcaba el año 1886, en la Villa Imperial de Potosí. Son tantas las iniciativas que se diseñan sobre lo que debe ser la maquinaria educativa del país, tan olvidada y mantenida con moldes obsoletos y arcaicos a lo largo de casi un siglo de vida, desde el nacimiento de Bolivia (1825). Reiteramos que el Dr. Daniel Sánchez Bustamante viajó a Europa a recoger las mas modernas concepciones pedagógicas, precisamente, cuando se llevaban a cabo grandes investigaciones por parte de los que podemos considerarlos Padres de la Pedagogía: Binet y Simón, Ovidio de Croly, Willam Kilpatrick, John

Dewey, Kerschensteiner, Eduardo Claparede, Maria Montessori y muchos mas que han escrito sus nombres en moldes de oro en la historia de la Pedagogía Universal.

De los EE.UU. de Norte América y Francia, se importa enormes cantidades de material didáctico todos ellos los más modernos de la época y se distribuyo a todas las escuelas y colegios y existentes por aquellos años en el país.

A su retorno de Europa el Dr. Sánchez Bustamante, elaboró un plan General de Educación que fue aprobado por unanimidad en la legislatura de 1908.

“FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS”

Uno de los más grandes pedagogos que trabajo por mejorar el sistema Educativo Nacional fue sin duda el insigne Profesor Georges Rouma, Colaborado por una Pléyada de renombrados pedagogos Europeos.

Al Dr. Sánchez Bustamante, el Director de la Normal de Bruselas (Bélgica), recomendó al joven pedagogo Georges Rouma que apenas contaba con 28 años de edad, sin embargo ya se doctoró en Ciencias Sociales en 1901 y había escrito varios libros. El Director Alexis Solís, dijo a la Misión Boliviana que viajó a Europa que el hombre señalado para esa gigantesca labor era Georges Rouma, quien ya dio muestra de ser un profundo investigador a esa temprana edad en el difícil campo de la educación. “LA ESCUELA POR LA VIDA Y PARA LA VIDA” sustentada por los Centros de interés que revolucionaron la educación en lo que vino a llamarse la Escuela Activa.

Con la llegada de la misión Belga, se implanta por primera vez en el país, el Método de las Palabras Normales para la Enseñanza de la Lectura y escritura, adelantándose aun a Bélgica.

Bolivia, tuvo ese privilegio para revolucionar la enseñanza de la lectura y escritura basada en el principio globalizado con sustentación de bases biológicas, psicológicas y sociológicas. Igualmente según las bases para la implantación de la Educación (1911), ya que persistía la idea de las escuelas monásticas: Escuela para varones y aparte, escuela para señoritas, es decir, separados por su sexo, como si en la vida comunitaria estuviesen encasillados y no fuese un conglomerado de hombres, mujeres, niños, plantas, animales, cosas, etc. Tan vasta y completa fue la obra de Rouma, seleccionó un grupo de maestros inteligentes y estudiosos y con el hizo estudios sobre la antropología del poblador boliviano, volcando posteriormente estas ideas en un libro, intitulado: "LES INDIES QUITCHOUAS ET AYMARAS DE AUT".

El 6 de junio de 1909, el Excelentísimo Sr. Presidente Constitucional de la República, Don Ismael Montes, el Dr. Daniel Sánchez Bustamante en su condición de Ministro de Instrucción y todas las altas autoridades de gobierno, se creó la primera Escuela Normal de Maestros en Bolivia, hecho histórico que concitó la expectativa general del pueblo.

A partir de ese momento se puso el País entre los primeros del Cono Sur de América no obstante que anteriormente ya habían sido fundadas las Normales de la Argentina con Domingo Faustino Sarmiento y en Chile con Abelardo Núñez. El prestigio fue ponderado en todos los ámbitos del continente Americano, mucho más teniendo en cuenta que al frente de la flamante Normal, estaba nada menos que el renombrado Pedagogo Georges Rouma.

En 1912, se elaboraron planes, programas de estudio para Primaria y Secundaria, los mismos con ligeras modificaciones fueron reeditados en 1917, 1927 y 1994 sirviendo por casi medio siglo a la educación nacional. En estos años se fundaron las escuelas mineras atendiendo los requerimientos de la industria minera. Se dictó la primera Ley de educación Indígenal el 11 de noviembre de 1905. Posteriormente, se crearon las primeras normales rurales

en el país: Umala (La Paz) y Columi (Cochabamba). Se instituyó un equipo de profesores ambulantes para atender la educación en distintos lugares del país. Bolivia encara las necesidades técnicas y vocacionales en aquella época para fundar las llamadas “Escuelas de Artes y oficios” igualmente se creó en La Paz, la “Escuela de Artes Aplicadas”.

El Presidente Ismael Montes, en su segundo periodo presidencial y completar la obra de su creación en Materia educativa, fundó el INSTITUTO NORMAL SUPERIOR “SIMÓN BOLÍVAR” en la ciudad de La Paz, el 24 de mayo de 1917 para la preparación de profesores para secundaria, recomendando la Dirección al Dr. Georges Rouma.

Cabe recordar que en el momento de la fundación de la escuela Normal de Maestros de Sucre, el Dr. Daniel Sánchez Bustamante, decía:

“DONDE NO HAY ESCUELAS NORMALES, LA EDUCACIÓN SERA UN MITO O UNA ESTAFA: ASÍ COMO DONDE NO HAY FACULTADES DE MEDICINA, CAMPEA EL CURANDERO O EL KALLAHUAYA”.

Sobre el movimiento educativo de 1908, que constituye una verdadera Reforma Educativa mucho se tendría que escribir, quizás en varios volúmenes; pero no debemos olvidar que los artífices de este hecho histórico-educativos, fueron el gran Presidente, Montes el “Maestro de las Juventudes”, Dr. Daniel Sánchez Bustamante el singular y preclaro, profesor y doctor Juan Misael Saracho y el renombrado pedagogo Dr. Rouma que dio todo de sí para Bolivia mas que para su patria de origen; esta Reforma Educativa diseñada en pocas líneas ha sido la más completa de cuantas se han operado en nuestro país, la que mayor ha influido en el que hacer educativo, durante varios decenios y si los gobernantes posteriores a Montes hubiesen seguido sus pasos, dando esa real importancia a la educación, otra cosa fuese el país en estos momentos porque no se puede

olvidar que la única palanca para transformar los pueblos es la educación como decía el gran Sarmiento “Gobernar es Educar”.

1.5. LA NECESIDAD DE UN CAMBIO ESTRUCTURAL Y SUS JUSTIFICATIVOS

El año 1945, se había cancelado la “Autonomía educacional” y durante diez años la educación vivió un tiempo de rumbo incierto, se dio una normatividad jurídica educativa aislada, incoherente, inconexa, desarticulante, con medidas que servían como parches, hasta que se produjo la Revolución del 52 y es precisamente que en el Gobierno del Dr. Víctor Paz Estensoro, se organiza una comisión para estudiar y elaborar el Código de la Reforma Educativa, en un plazo de 180 días, que habiendo sido revisado, como todo un cuerpo jurídico educacional, se pone en vigencia a partir del 20 de enero de 1955, que tuvo una duración hasta 1994, año que se implanta la nueva “Reforma Educativa”.

1.5. 1. Se justifica la necesidad del cambio

Luego de un análisis de la Educación Boliviana, se ve que no era posible superar los problemas, con medidas aisladas y coyunturales. Se presenta como una necesidad imprescindible una transformación profunda que ataque las causas y no los síntomas y que esta abarque a la totalidad del sistema educativo a través de un “Proceso de Reforma”, sostenido y de largo Plazo.

1.5.1.1. Se fijan los objetivos más importantes.

El sistema nuevo debe ofrecer y satisfacer las necesidades de aprendizaje de

los educandos y responder a las necesidades de desarrollo de las regiones y del País en su conjunto, y a largo plazo del proceso, se deberá ofrecer los siguientes objetivos.

- PLENA COBERTURA de atención a la población en edad escolar, a través de sus distintos niveles y modalidades.
- Calidad, expresada en la RELEVANCIA SOCIAL, en la pertinencia cultural y lingüística, y en la permanente actualización del Currículo.
- EQUIDAD, EXPRESADA EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, para el acceso, permanencia y calidad entre la educación pública y privada, entre hombres y mujeres, entre la educación del Área rural y del Área urbana, y entre la atención a la población de habla castellana y a la población de habla vernácula.
- Eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y financieros cuya asignación debe guardar coherencia con las prioridades del desarrollo nacional.

1.5.1.2. Se fijan los propósitos más importantes de la Reforma.

Se fijan como propósitos de la Reforma Educativa El mejoramiento continuo integral de la CALIDAD DE EDUCACIÓN, como la más alta función del Estado, reafirmando su condición de:

Calidad de Educación

- Universal y gratuita.
- Nacional democrática.
- Intercultural.
- Científica y revolucionaria.

- Promotora de Justicia y Equidad Social.

- La eliminación de los CONTENIDOS DE PROGRAMAS Y DE TEXTOS ESCOLARES de toda forma de “DISCRIMINACIÓN” promoviendo el cambio de mentalidad y actitudes individuales y colectivas en procura de **CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DONDE PREVALEZCA EL RESPETO Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD y de las DIFERENCIAS**, inclusive las de género.
- El establecimiento de una permanente acción “MORALIZADORA” en todos los niveles de administración del sistema., restableciendo el principio de autoridad y alentando la Función FISCALIZADORA DE LA COMUNIDAD y de los medios de comunicación social. Esta función fiscalizadora y participativa se la debe hacer mediante lo establecido en el Cap. II “DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL” y Cap. III “DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN POPULAR”.⁽¹⁴⁾

Según el Código de la Educación Boliviana de 1955, la Educación Inicial que hoy es conocida con ese nombre, se había implementado como una ayuda a la familia, mas en realidad como una ayuda a la madre que tenia que trabajar ya sea particularmente o en los quehaceres del hogar, tal es que podemos mencionar lo que se citaba en el código:

Bases fundamentales de la Educación Nacional Art. 1. La Educación Boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

1. Es suprema función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla a través de un vasto sistema escolar.

2. Es Universal, gratuita y obligatoria, porque son postulados democráticos básicos y porque el individuo, por el hecho de nacer, tiene derecho a igualdad de oportunidades a la cultura.
3. Es democrática y única, porque ofrece iguales oportunidades de educación común a la totalidad de la población sin hacer diferencia alguna, coordinando sus servicios a través de todos los ciclos y áreas de enseñanza.
4. Es una empresa colectiva, porque requiere la cooperación permanente de todas las demás instituciones de la comunidad.
5. Es nacional porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas zonas geográficas buscando su integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
6. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
7. Es anti-imperialista y anti-feudal porque ayuda a consolidar la emancipación económica de la Nación y a superar las formas de explotación feudal en el campo.
8. Es activa vitalista y de trabajo, porque tiende a proporcionar al educando una capacitación practica para la actividad productiva y socialmente útil.

9. Es globalizadora, porque da al educando conjuntos de experiencia y conocimientos significativos que al estructurarse en actitudes, ideales y conducta desarrollan integralmente su personalidad.
10. Es coeducativo, porque los educandos de ambos sexos son educados en común y porque encauza la influencia reciproca de los sexos hacia el pleno desarrollo de sus fuerzas espirituales y morales y crea un estado de salud psico-fisiológico para la felicidad del individuo. Debe ser realizada de manera progresiva y en condiciones científicamente favorables.
11. Es progresista porque utiliza y crea mejores técnicas de enseñanza y de aprendizaje, tendiendo a formar una definida pedagogía nacional.
12. Es científica, porque se fundamenta en el conocimiento bio-psíquico del educando y le proporciona una formación sistemática basada en los progresos de la ciencia y es función de la realidad nacional.

Son Fines de la Educación Nacional:

1. Formar integralmente al hombre boliviano, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.
2. Defender y fortalecer los valores biológicos del pueblo y promover su vida sana, por la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física y la elevación de su nivel de vida.
3. Formar al individuo en una escuela ético-practica de educación del carácter, para conformar una ciudadanía democrática, solidariamente unida en el

ideal de progreso, en el trabajo productivo, en los beneficios de la economía y la cultura y al servicio de la justicia social.

4. Incorporar a la vida nacional a las grandes mayorías campesinas, obreras, artesanales y de clase media con pleno goce de sus derechos y deberes, a través de la alfabetización en gran escala y de una educación básica.
5. Contribuir a la acción solidaria de obreros, campesinos y gentes de la clase media en la lucha por consolidar la independencia económica de Bolivia y la elevación de su nivel de vida.
6. Dignificar al campesino, en el medio, con la ayuda de la ciencia y de la técnica, haciendo de él un eficaz productor y consumidor.
7. Educar a las masas trabajadoras por la enseñanza técnico-profesional, formando los obreros calificados y los técnicos medios que el país requiere para su desarrollo económico.
8. Vigorizar el sentimiento de bolivianidad, combatiendo los regionalismos no constructivos y exaltando los valores tradicionales históricos y culturales de la Nación Boliviana.
9. Inculcar al pueblo los principios de soberanía política y económica, de integridad territorial y de justicia social, promoviendo, también, la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

Normas Generales.- Código de la Educación Boliviana

Art. 3.- Se admite la libertad de enseñar, bajo la tuición y control del Estado, que consiste en el derecho inalienable de los poderes públicos para encauzar, vigilar y controlar el desenvolvimiento de la enseñanza en los

establecimientos fiscales y particulares, conforme a los intereses generales de la Nación.

Art. 9.- El Estado reconoce la estabilidad del magisterio, su derecho a la sindicalización y se ocupara de su dignificación moral y económicamente, asignándole una función activa en el proceso de la liberación del pueblo boliviano

De la Estructura del sistema educativo:

Art. 15.- La organización general del sistema educativo comprende cuatro grandes áreas:

- 1.- La Educación Regular; para niños, adolescentes y jóvenes que se imparte sistemáticamente a través de ciclos específicos: Pre- escolar, primaria, secundario, vocacional, técnico profesional y universitario.
- 2.- Educación de adultos, para suplir la falta de oportunidades en la niñez o adolescencia, reparar las deficiencias de los ciclos primario y secundario y ampliar su nivel cultural y su capacidad de trabajo.
- 3.- Educación especial de rehabilitación, para niños, adolescentes y jóvenes que por defectos físicos o psíquicos no pueden seguir con provecho la enseñanza regular, pero que son susceptibles de ser capacitados para ser útiles a la sociedad.
- 4.- La Educación extra-escolar y de extensión cultural, que se ejerce sobre la totalidad de la población y que tiende a mejorar el nivel cultural de la comunidad.

Art. 16.- La educación regular comprende:

- 1.- El sistema escolar urbano, destinado a la población que vive en las capitales de departamento, provincia y otros centros.

2.- El sistema escolar campesino, destinado a la población que vive en zonas de actividad rural.

Art. 17.- El sistema escolar urbano ejerce su acción por intermedio de los siguientes ciclos:

1.- Ciclo Pre- Escolar, que atiende a los niños menores de seis años de edad cronológica y comprende casa-cuna, casas maternas y Kindergarten.

2.- Ciclo Primario, para niños mayores de seis años que abarca cursos y escuelas de educación básica.

3.- Ciclo Secundaria, Para los adolescentes, que comprende dos grados: a) la educación humanística; b) la educación vocacional, que inicia la capacitación para la vida económica y para adquirir un oficio, arte o profesión.

4.- Ciclo técnico-profesional, para jóvenes y adultos, destinado a ampliar la educación vocacional adquirida en la etapa anterior y a especializar sus estudios industriales agrícolas, administrativos, comerciales, para el hogar, artísticos y profesionales en general.

5.- Ciclo Universitario, que es atendido por las universidades.

LA EDUCACION PRE-ESCOLAR

Art. 22.- El ciclo pre-escolar, en colaboración con la familia, da educación y cuidados higiénicos y sociales a los niños de primera y segunda infancia, hasta su ingreso a la escuela primaria.

Art. 23.- Son agencias educativas del periodo pre-escolar: a) las casas-cuna y escuelas maternas que atienden a niños desde su nacimiento hasta los tres años; b) los Kindergarten, para niños de tres a seis años de edad.

Art. 24.-Las agencias educativas pre-escolares, serán creada, preferentemente, en municipios, empresas o zonas donde las tareas de la producción

obliguen a los padres a desatender a sus hijos, siempre que haya, por lo menos, veinte niños en la circunscripción.

Art. 25.- Los Ministerios de Educación, Asuntos Campesinos, Higiene y Salubridad, Trabajo y Previsión Social y el de Economía, coordinaran esfuerzos para organizar la protección higiénica, social, alimenticia y educativa de los niños atendidos en Instituciones pre-escolares. En el campo esta coordinación se hará cuando se trate del servicio de extensión al hogar.

Art. 26.- Los objetivos de la educación pre-escolar son:

1. Mantener la salud personal y promover una vida sana.
2. Cooperar en la adquisición de actitudes deseables de convivencia social.
3. Favorecer el desarrollo biológico y mental del niño.
4. Suscitar manifestaciones de expresión, iniciativa y capacidad creadora.
5. Guiar y ampliar el campo de las experiencias iniciales.
6. Proporcionar actividades para desarrollar destrezas y hábitos de conducta psico-motora y de lenguaje.
7. Adaptar al niño al medio ambiente y al régimen de vida escolar.

Art. 27.- Las instituciones encargadas de la educación pre-escolar, estarán atendidas por personal especializado en sus diversos aspectos (maestra pre-escolar, pediatra, dietista y niñera).

Art. 28.-Todas las instituciones educativas pre-escolares, fiscales o particulares, están bajo la vigilancia pedagógica de la Dirección Nacional de Educación.

Art. 29.-Esta educación desarrollara su labor en función de juego y la recreación al aire libre, a través de la actividad neuro-muscular y creadora por ser ella un proceso de desenvolvimiento de las potencialidades del niño.

DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 232.- Adquieren derecho a la inscripción en el escalafón del magisterio, los maestros interinos que sean aprobados en las pruebas de idoneidad, ante tribunales especiales, después de cumplidos cinco años de servicios docentes eficientes.

Art. 233.- Para ser declarado maestro titular por antigüedad es indispensable rendir examen de capacidad teórico-práctico, de acuerdo a un programa especial y tener más de diez años de servicio docente. En caso de reprobación será postergado en su declaratoria de titular por un año más. En una segunda reprobación el maestro queda inhabilitado para ejercer el magisterio.

Art. 237.- Todo maestro tiene el deber profesional de acrecentar su cultura, ampliar su formación pedagógica y perfeccionar su preparación técnica. El Estado proporcionará los estímulos y facilidades para el mejoramiento docente.

Art. 238.- El maestro tiene el deber social de captar el proceso histórico de las actuales transformaciones políticas y económicas, que buscan un mejor nivel de vida para el pueblo, y la emancipación económica de la Nación; haciendo de la escuela una fuerza espiritual orientadora del progreso nacional.

Art. 239.- El maestro tiene el deber cívico de contribuir a la formación de la conciencia nacional, el mejoramiento de la comunidad boliviana y de ser un ejemplo en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

Art. 241.- El maestro tiene el deber de difundir el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 242.- El maestro goza de los siguientes derechos, además de los que le reconoce la Constitución Política de Estado:

- a) Libertas para intervenir en la vida política del país al igual que los demás ciudadanos; sin que se le pueda obligar a incorporarse a un partido político determinado, como condición de estabilidad de su cargo.
- b) Participación en la organización sindical del magisterio.
- c) Remuneración justa y suficiente que le permita un decoroso nivel de vida.
- d) Facilidades para su perfeccionamiento cultural y profesional.

Art. 243.- El maestro goza del derecho de inamovilidad conforme a la Constitución y no podrá ser privado de su cargo, temporal o definitivamente, sino por comisión de actos inmorales y delictuosos, previa sentencia de un tribunal competente, cuyo funcionamiento se establecerá en reglamento especial. En caso de traslado, se le pagara previamente sus viáticos y bagajes; si es casado, este derecho se hará extensivo a su esposa e hijos.

REGLAMENTO DEL ESCALAFON NACIONAL DEL SERVICIO DE EDUCACION.

Considerando, que el Reglamento del Escalafón del Magisterio puesto en vigencia por Decreto Supremo de 24 de noviembre de 1936, ha resultado anacrónico con el transcurso del tiempo y las transformaciones económico-sociales realizadas en el país.

Que el Ministerio de Educación, mediante sus organismos técnicos ha elaborado un proyecto de Reglamento de Escalafón, cuyo texto guarda absoluta conformidad con las reformas introducidas en el ramo de la enseñanza por el Código de la Educación Boliviana.

Art. 1.- El escalafón Nacional del Servicio de Educación es el registro sistemático, permanente y centralizado, de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios del servicio educativo.

Art. 2.- El escalafón Nacional del Servicio de Educación cumple las siguientes finalidades:

- a) Regula el ingreso y garantiza la continuidad de los maestros y funcionarios del ramo.
- b) Establece la Escala de Categorías y la Escala Jerárquica para el desarrollo de la carrera docente y de la administrativa.
- c) Determina las normas que rigen las promociones de categoría y los ascensos jerárquicos.
- d) Valora y recompensa la antigüedad y los meritos de los maestros y funcionarios y estimula su mejor preparación para el eficiente servicio del sistema educativo.

1.6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN BOLIVIA

La educación inicial sin duda es una educación originaria, por que estaba centrada en el aprendizaje de conocimientos de la vida diaria relacionada con los aspectos socioculturales de la comunidad y ésta para mantener su vigencia le dio a la enseñanza una importancia, iniciando el proceso educativo del ser humano desde su niñez hasta más allá de su adolescencia. Esta educación integral abarcaba lo biológico, social y cultural, a cargo de los padres de familia y los abuelos en cada hogar y comunidad, es decir, la primera escuela era el hogar, donde se desarrollaban las primeras tareas educativas en el seno familiar, para luego integrarse al mundo social en forma gradual de acuerdo a sus etapas evolutivas.

La educación formal del Nivel Inicial (escolarizada) en nuestro país, tiene sus

antecedentes a partir de 1855 con la creación de las primeras instituciones pre-escolares en la ciudad de Potosí, llamadas “Casa Asilo,” con el propósito de atender a los hijos de los trabajadores en las minas.

Posteriormente, desde 1906 se crean los kindergartens y los jardines de niños, y a partir de 1949 entra en vigencia el primer “Plan de Organización y Programas de los Jardines de Niños”, que plantean una doble misión: una en el campo social y otra, en el campo pedagógico. A su vez, la Escuela Ayllu de Warisata tenía el propósito de poner en práctica la forma de vida y organización comunitaria, promoviendo y pedagogizando principios de reciprocidad, complementariedad, valores, identidad cultural y la premisa de espiritualidad.

La sección “pre-escolar” atendía a niños de 4 a 6 años de edad, con orientaciones educativas de la estimulación a niñas y niños a un desarrollo personal equilibrado y armónico con un enfoque comunitario, la estructuración de formas organizativas y de relación interpersonal sustentadas en la afectividad y productividad como servicio social, la promoción de prácticas de vida cotidianas con el entorno próximo, la valoración de la lengua materna como expresión de una forma de sentir y de ser, la estimulación del lenguaje multiversal, la creatividad en el arte rescatando las tradiciones culturales, el fomento a la reciprocidad como forma de vida y enseñanza y la formación del educando en el trabajo práctico y productivo.

En 1955, el Código de la Educación Boliviana, reconoce a la educación preescolar como un Nivel del Sistema Escolar con objetivos propios. Más adelante, se establecieron programas escolarizados en el área urbana, y no escolarizados en el área rural, y se fueron creando programas y espacios de formación preescolar para atender a niñas y niños, especialmente entre los 4 a 6 años de edad, inicialmente en la educación pública y más adelante en el sector privado, tanto a nivel formal como alternativo.

El 7 de julio de 1994, se modifica el Código de la Educación Boliviana, con La

Ley 1565 de Reforma Educativa, en el Nivel Preescolar, se atiende a niñas y niños de 0 a 6 años de edad, en dos ciclos: El primer Ciclo de estimulación y de desarrollo temprano no escolarizado (no formal), para niños de 0 a 5 años de edad, promoviendo la estimulación psicoafectiva - sensorial precoz, el cuidado nutricional y de salud familiar y comunal, bajo el patrocinio de las entidades públicas y privadas. El segundo ciclo de preparación escolarizado (formal), de un año de duración con carácter optativo, atiende a niños de 5 años de edad, con el objetivo de preparar a los educandos para el aprendizaje en el Nivel Primario.

El Modelo de Atención de Centros Integrales de Desarrollo Infantil (CIDI's) respondió a la necesidad de desarrollar formas no institucionalizadas que permitan la efectiva participación de los padres y de la comunidad con el objetivo de brindar atención integral a niños mayores de 6 meses y menores de 6 años considerados en riesgo en su crecimiento y desarrollo.

El Proyecto Integral de Desarrollo Infantil (PIDI) tuvo el propósito de crear un sistema estable e integrado de atención a niños menores de 4 años, para promover el desarrollo integral, reducir las tasas de desnutrición, la morbi-mortalidad infantil y mejorar la situación de la mujer y la familia. Se caracteriza como una modalidad de atención a niños de zonas pobres de áreas periurbanas, grupos de alto riesgo menores de 4 años.

Los PIDIs, unidades operativas del Proyecto funcionaron en viviendas familiares refaccionadas, a cargo de voluntarias que trabajaron como Educadoras Comunales, proporcionando atención en alimentación, nutrición, salud y educación inicial a niños mayores de 6 meses y menores de 4 años.

El Programa Nacional de Atención a Niñas y Niños Menores de 6 Años (PAN) se creó el 7 de abril de 1997 mediante Decreto Supremo N° 24557 como resultado de la fusión de tres ex proyectos (PIDI's, CIDI's y PRONAM-6) con el

objetivo de: "garantizar la promoción de servicios de educación inicial, salud, nutrición y protección en todo el territorio nacional, a todos los niñas y niños de 0 a 6 años de edad", estableciendo el carácter intersectorial, integral, descentralizado y participativo del Programa. Un año después se institucionaliza el PAN a través del Decreto Supremo N° 25017 de 20 de abril de 1998.

La importancia de este Programa (PAN) radica en que el crecimiento y desarrollo de la niñez en sus primeros años de vida son decisivos para su formación integral, que repercute en su personalidad y comportamiento futuro. Las niñas y niños al estar adecuadamente alimentados y nutridos, tienen mayor rendimiento escolar, se evita la deserción y están preparados para apoyar a sus familias y comunidades.

Por otra parte, al realizar una valoración del comportamiento de algunos indicadores que permiten conocer los resultados obtenidos desde la aplicación de la Ley 1565, de acuerdo a las conclusiones de los Congresos Departamentales de Educación que se realizaron en Oruro, Sucre, Santa Cruz, Trinidad, Cobija, Tarija, Cochabamba, y Potosí en diciembre de 2004, se identifican los siguientes problemas:

- Poca importancia a la educación inicial, desde los primeros años de vida.
- La etapa preescolar no fue obligatoria.
- Limitada asignación de nuevos ítems para nivel inicial.
- Insuficiente infraestructura y mobiliario inadecuado para el nivel.
- Poca participación de las familias y comunidades en las actividades educativas.
- Situación de pobreza que obliga a los padres y madres a luchar por la subsistencia, descuidando la educación de sus hijos.
- Autoridades educativas que desconocen las características especiales

de este nivel en la dotación de personal docente especializado.

- Desconocimiento de algunos docentes en el uso de las lenguas originarias según la región donde desempeña sus funciones.
- Insuficiente información en la comunidad y sociedad sobre la importancia de la educación inicial.
- La educación inicial en el área rural funciona como anexo de la educación primaria, en algunas comunidades atendidas por maestras y maestros multigrados o de otras disciplinas.
- Las instituciones privadas que trabajan con educación inicial no respetan las normas del Estado, ni cuentan con personal especializado.
- No existe una adecuada articulación curricular del nivel inicial con el nivel primario.

A partir de la identificación de las principales debilidades detectadas, se ve la necesidad de elaborar y aplicar un diseño curricular que facilite las herramientas necesarias y apropiadas para lograr una educación de calidad de las niñas y los niños comprendidos en este nivel.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I.

- Que el principio constitucional de la escuela única significa la orientación unitaria y coordinada de la educación en todos sus ciclos y la igualdad de oportunidades para todos los bolivianos sin discriminación alguna.
- Que las grandes conquistas económicas, sociales y políticas de la Revolución Nacional necesitan complementarse mediante un sistema de educación pública que abra nuevos horizontes a la vida verazmente democrática, a la

superación cultural de las mayorías nacionales y a la formación de técnicos para el desarrollo de la economía del país.

- Que la Educación en Bolivia, hasta la Revolución Nacional, fue monopolio de una minoría puesta al servicio de intereses foráneos que explotaban las riquezas del país, manteniendo en la ignorancia a grandes sectores de la población, sin beneficio para el progreso espiritual y el desarrollo material de la nación.
- Que en la época del Incario existía un sistema educacional, circunscrito a la enseñanza militar y religiosa de la casta gobernante y al conocimiento de ciertas técnicas manuales y agrícolas en el pueblo.
- Que la educación en la Colonia, si bien registro aportes civilizadores positivos por parte de la iglesia y de las instituciones civiles, estuvo determinada en lo económico por la actividad minero- extractiva cuya expresión saliente fue la mita, en lo agrario por la estructura feudal de la encomienda, y en lo político y religioso por el absolutismo monárquico, escolástico y dogmático, conservando los privilegios a favor de los colonizadores y sus descendiente, con preterición de las mayorías indo-mestizas.
- Que la Educación en la Republica, no obstante los propósitos democráticos de los Libertadores, siguió desenvolviéndose a espaldas de las masas, aforrándose al pasado colonial y convirtiendo la enseñanza en monopolio de una clase minoritaria de terratenientes feudales criollos.
- Que el proceso Capitalista iniciado con la revolución de Partido Liberal en 1898, extendió la instrucción con algún beneficio para la clase media manteniendo en el atraso a los obreros y en la ignorancia servil a los campesinos, porque así, convenía a los intereses de la oligarquía.

- Que después de la Guerra del Chaco especialmente durante los gobiernos de Busch y Villarroel, hubo significativos avances en la enseñanza industrial y rural, con una definida orientación hacia la Independencia Económica de Bolivia.
- Que el contenido social y político de la educación debe determinar sus orientaciones técnicas y pedagógicas teniendo en cuenta el impulso nacionalista revolucionario que lo anima en esta etapa decisiva de su historia, y además, el sentimiento cristiano y democrático de nuestro pueblo.
- Que la Educación Nacional debe inspirarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y orientarse por los principios nacionalistas y revolucionarios que alientan las mayorías bolivianas, conciliando la dignidad y libertad del hombre, principio humanista universal, con sus deberes políticos de trabajo productivo, por manera que exista entre Estado y Persona un adecuado equilibrio de derechos y deberes.
- Que la nueva ciencia pedagógica aconseja implantar la escuela activa, funcional y de trabajo productivo; el empleo de técnicas de enseñanza basadas en la globalización y en el conocimiento directo del educando y en la utilización de los recursos naturales y humanos del medio.
- Que la Educación tiene a formar el hombre equilibrado, sano y fuerte en lo físico, vigoroso y capaz en lo intelectual, superior por su moral privada y pública; socialmente eficiente por su dominio de alguna técnica de trabajo, elevado por su sentido estético y civilizado por sus hábitos, armonizando así la supremacía del espíritu y las necesidades de la colectividad;
- Que es necesario coordinar el funcionamiento de las Universidades con los nuevos principios educacionales de la escuela única y los imperiosos requerimientos del momento histórico que vive el país, de manera que aquellas.

- Dentro de este contexto, podemos decir que muchos de los maestros pueden tener propiedades inherentes de carácter educativo en el que es importante que considere que todo alumno es una persona que aprende creadoramente y a quién es necesario conocerlo, para orientarlo en la enseñanza; sin embargo, no en vano los modelos educativos han ido cambiando acorde con cada época y siempre en base a la capacidad de un verdadero profesional, que estudió en una normal o universidad para manejar a niños y niñas del Nivel Inicial.
- La Historia de la Educación tanto universal como nacional, nos hace ver que casi siempre se ha manejado en forma empírica, especialmente en el nivel pre-escolar o actualmente nivel inicial, ya que no existían profesores académicamente preparados y la mayor parte han sido iniciados, desde el bachillerato, lo que nos permite analizar tanto legal como psicopedagógicamente que, esas generaciones han tenido que sufrir ya sea la buena o mala preparación a partir de éste nivel.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES TEÓRICOS, DOCTRINALES Y CONCEPTUALES DE ALGUNAS INVESTIGACIONES CON

RESPECTO A LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL

Introducción

De acuerdo a la investigación realizada por la Lic. Roxana Jurado; de las varias experiencias en el campo educativo, donde se tomo en cuenta el tema, mencionaremos a quienes organizaron escuelas que tengan gente profesional y preparada de trabajo con fines educativos:

2.1. EXPERIENCIA DE NOVEMBER (1985)

En esta experiencia, se toma en cuenta la experiencia del maestro como actividad principal, los alumnos no tenían libertad para elegir sus ocupaciones, explorar y descubrir, siguiendo sus impulsos espontáneos, el maestro les daba trabajos preestablecidos que ellos hacían, pero sin efectos positivos.

November afirma que “La comprensión de los niños se fomenta mejor encontrando sus intereses naturales en el mundo, que dándoles una serie de lecciones de lectura, escritura o matemáticas”.

Él indica que con la capacidad profesional del maestro, evitamos las explicaciones hechas, pues no queremos sustituir los descubrimientos del alumno y la verificación de los hechos por nuestra propia autoridad. Los profesores en este caso, no se preocupan tanto por enseñar, sino por proporcionar a los alumnos un medio en el que pudiesen aprender.

2.2. LAS OCUPACIONES DE FROEBEL:

FROEBEL (November: 121) observó a los niños manifestando sus sentimientos a través de sus pinturas, construcciones y moldeados, sus ideas creativas y la ejercitación de sus miembros con naturalidad, y vio que tenía mejores resultados siempre y cuando tenían la dirección de un maestro que compartía con ellos, es decir, que tenía la suficiente capacidad de comprenderlos y jugar con ellos.

2.3. EXPERIENCIAS DE ZHUKÓVSKAIA:

Zhukóvskaia (1982) sostiene que “Mediante el desarrollo experimental de una serie de juegos, nosotros tratamos de confirmar el concepto de que el niño, conoce el mundo que lo rodea, de la forma más sencilla y fácil en el juego, más aún, cuando lo relacionamos con la enseñanza”

El contenido del juego, puede enriquecerse considerablemente con la actividad cognoscitiva y artística del maestro, propia en aquellos casos en que se utilicen formas que estimulen a los alumnos a transferir los conocimientos y habilidades obtenidos en las actividades programadas.

El enseñar a cada alumno a jugar con un objeto definido de forma concentrada, es uno de los eslabones determinantes en la educación. De esta forma, el juego en interrelación con la enseñanza, actúa como un recurso educativo del desarrollo integral del alumno, gracias a un guía o facilitador profesional ⁽¹⁵⁾

2.4. TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE EDUCADORES CUBANOS:

Creadas por los maestros, profesores, promotores y trabajadores sociales Cubanos, en su esfuerzo diario por perfeccionar su práctica, por dar respuesta a la necesidad de legalizar los procesos educativos en el trabajo social y político; pero sobre todo, **normativizar** el proceso enseñanza aprendizaje dentro de los marcos institucionales y legales en la escuela.

Nadie niega que la educación necesite de la participación activa del educador y del educando, de una comunicación dialogada que permita ir construyendo un nuevo conocimiento y así acercarse cada vez más a las esencias del objeto de estudio.

“En un mundo de explotación y de exclusión, las nuevas generaciones ven la Educación Participativa y constructiva, como concepción educativa liberadora, esperanzadora. De ahí que en los países capitalistas, constituya una alternativa a la educación oficial, institucionalizada o formal. Ella contribuye a identificar a los sujetos del cambio y a reconstruir, desde las bases, la alternativa democrática y de justicia social que requieren los pueblos, a recobrar la confianza en la acción histórica progresiva, emancipadora, frente a los augurios de eternización del actual orden de cosas”.

(15) JURADO Roxana, EL JUEGO CREATIVO COMO TÉCNICA DIDÁCTICA EN EL APRENDIZAJE DEL LENGUAJE, EN EL NIVEL PRIMARIO, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, Tesis, Págs. 16-18

Los trabajos realizados por los maestros cubanos fueron enviados al CONCURSO DE TÉCNICAS PARTICIPATIVAS /94, que convocó el Centro de Intercambio Educativo “Graciela Bustillos”, que es un proyecto educativo de La ONG - CIERI (Centro de Información y Estudios sobre las Relaciones Interamericanas), y la Asociación de Pedagogos de Cuba.

En estas dinámicas los maestros cubanos descubrieron que los niños y jóvenes tienen la oportunidad de desarrollar sus creativities e iniciativas, en base a sus experiencias vividas en su casa, su barrio y otros medios de comunicación.

Estos resultados creativos son producto de una política de descentralización y estimulación al trabajo creador de los docentes, y también de la influencia bienhechora de la concepción metodológica Latinoamericana conocida como Educación Popular, muy especialmente, en el caso de las técnicas participativas de los libros de la autora mejicana, Graciela Bustillos, recientemente fallecida y de la educadora costarricense Laura Vargas. ⁽¹⁶⁾

2.5. INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS SIMILARES AL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN EN BOLIVIA.

El marco histórico más general dentro del que se encuentra el tema de la investigación es la historia de la educación en Bolivia.

En décadas pasadas podemos mencionar que la educación como tal no estaba a cargo de maestros normalistas sino de maestros interinos empíricos, los cuales en la actualidad son titulados por antigüedad.

⁽¹⁶⁾ PRIMER CURSO DE TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE EDUCADORES CUBANOS; Asociación de Pedagogos de Cuba, La Habana-Cuba, 1994.

En la parte correspondiente a la administración del INS Simón Bolívar, no hace una evaluación crítica sino apologética, como ex funcionario del Min. Educación y ex Miembro del Directorio del INSSB, administrado por la UMSA.

Desde mediados del siglo pasado el tema de la función docente ha sido motivo de preocupación y controversia constante dentro y fuera del sector educativo, ampliamente debatido desde diversas ópticas: políticas Administrativas, pedagógicas, sociales. Durante este tiempo el debate en su forma

predominantemente administrativo y en su contenido de orientación tradicional, se continuó considerando a la docencia como un apostolado, otorgando un valor místico a su función, alejados de lo que realmente afecta a la crisis de la educación y consecuentemente a la formación docente. Actualmente debido a los cambios sociales, políticos, culturales y educativos de esta última década la tendencia es plantear el profesionalismo en la docencia, es relativamente un hecho reciente.

Además la función docente en el marco de la concepción asumida requiere preparar a los futuros docentes para una sociedad cambiante, con un alto nivel tecnológico, un vertiginoso avance del conocimiento y la validación de los saberes, conocimientos, cosmovisión y espiritualidades de los pueblos indígenas originarios. Aspectos que no implican únicamente la preparación disciplinar, curricular, mediadora, ética, sino también la necesidad de un importante bagaje sociocultural y otros elementos como los ejes articuladores.

De esta manera podemos mencionar estos aspectos de la Reforma Educativa que nos permite practicar la Educación en base a límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del nivel inicial.

2.5.2. La nueva Ley de Educación “AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ”.

Las características del Modelo Pedagógico Social Comunitario Productivo, las bases de la Interculturalidad, el notable espíritu crítico, cuestionador del principio de la descolonización y el valor del principio de la integralidad, nos inducen a concebir el proceso educativo como proceso unitario de la enseñanza y el aprendizaje. Hoy no es posible presuponer que alguien lo sepa todo o que

otros lo ignoren todo. Nadie ignora todo ni nadie lo sabe todo, todos debemos aprender en comunidad.

Quien enseña aprende; quien aprende enseña. Aprender y enseñar son actos comunitarios por excelencia. De estas consideraciones arrancan las características del Sistema de Evaluación de Formación Docente (SEFD).

La experiencia pedagógica de Warisata, ha producido una nueva conceptualización de la condición humana: El ser humano no es más ni es menos frente a otros seres humanos, esto permite concebir a su vez al ser humano educando en su condición integral. Este pensamiento educativo propio del país se caracteriza por su identidad comunitario, por lo tanto el proceso evaluativo debe tomar en cuenta fundamentalmente este aspecto. De esta manera, las modalidades o tipos de evaluación deberán tener estos dos rasgos principales: integral y comunitario.

Quien enseña aprende; quien aprende enseña. Aprender y enseñar son actos comunitarios por excelencia. De estas consideraciones arrancan las características del Sistema de Evaluación de Formación Docente (SEFD). La experiencia pedagógica de Warisata, ha producido una nueva conceptualización de la condición humana:

El ser humano no es más ni es menos frente a otros seres humanos, esto permite concebir a su vez al ser humano educando en su condición integral. Este pensamiento educativo propio del país se caracteriza por su identidad comunitario, por lo tanto el proceso evaluativo debe tomar en cuenta fundamentalmente este aspecto.

De esta manera, las modalidades o tipos de **evaluación** deberán tener estos dos rasgos principales: integral y comunitario. Warisata era la coherencia entre el decir y el hacer, entre la práctica y la teoría, entre lo manual y lo intelectual. Por eso, el **proceso educativo** no privilegia ni al docente ni al estudiante, porque ambos son protagonistas del proceso enseñanza y aprendizaje. Aquí ya está presente de hecho la concepción comunitaria del proceso educativo.

Como dice Salazar Mostajo, incluso “la graduación de los primeros maestros indigenistas titulados en Warisata no tuvo el carácter de “examen”, sino más bien el de una demostración flexible de aptitudes y sobre todo, de sus disposiciones para luchar por la ‘causa’, y si se procedió a una calificación, fue por llenar el formulismo burocrático que se estilaba para que el Ministerio de Educación firmara los diplomas”. Por eso, los estudiantes no estaban sino para capacitarse en un lapso de tiempo determinado, por lo que está claro, en Warisata los estudiantes no se aplazaban. Sin embargo, de la experiencia histórica de Warisata hasta hoy, han cambiado muchas cosas que nos obligan al análisis de la evaluación, no en el sentido tradicional, sino en la aproximación al espíritu positivo de la experiencia liderizada por Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

En el caso de los INS(s) como instituciones públicas destinadas a formar docentes de calidad en esta coyuntura de transformación educativa requieren ser sometidas a una evaluación institucional inmediata, para reconfigurar la implementación de cambios futuros en materia educativa, en base del espíritu del Proyecto de la Nueva Ley de Educación "Avelino Siñani- Elizardo Pérez".

En nuestro país en 1940 se creó en Sucre el Departamento de Medición y Eficiencia Escolar; más tarde, se denominó Instituto de Investigaciones Pedagógicas. Posteriormente se creó en la Paz (1968) el Departamento

Nacional de Evaluación y durante la Reforma Educativa se manejó como Sistema de Medición de la Calidad Educativa (SIMECAL) y finalmente como Oficina de Calidad Educativa (OCE), cuyas funciones son: aplicar exámenes e ascenso de categoría, exámenes de admisión de postulantes a los INS. y ofrecer asistencia técnica a los docentes en la evaluación del rendimiento escolar.

Como se puede observar, durante mucho tiempo la evaluación se ha reducido simplemente a la aplicación de pruebas de rendimiento en forma periódica, sin tomar en consideración otros aspectos como la afectividad, actitudes, habilidades, destrezas, creatividad, etc.

La formación docente en Bolivia, se ha desarrollado en función de referentes histórico-legales, dictados e impuestos por la sucesión de gobiernos de facto y constitucionales, anulando inquietudes de las Unidades de Formación de maestros, tanto urbanas como rurales, la generación de mecanismos y estrategias de evaluación de la gestión institucional.

El sistema de evaluación en su conjunto y, específicamente, la evaluación institucional a diferencia de lo que ha acontecido en el país hasta la reforma educativa, tiene que tomar en cuenta centralmente una flexibilización y apertura hacia la participación de los protagonistas sociales del fenómeno educativo y no tomar en cuenta los enunciados y principios técnicos importados como apéndice de los modelos educativos concebidos en el extranjero, como ha venido sucediendo hasta hoy.

La evaluación educativa institucional contemporánea tiene que tomar en cuenta que está en el siglo XXI, contexto en el cual existe un avance inmenso de la ciencia y de la tecnología, como también de los recursos técnicos, modelo comunitario no quiere decir eliminar los avances científicos que se han realizado en todas las áreas, sino complementarlos y darles nuestro sello

respecto de lo que queremos ser y hacer, y no de lo que quieren que hagamos y seamos, por lo que no se puede dejar de pasar desapercibido principalmente, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la razón de ser de todo sistema educativo serio que quiere alcanzar **metas y resultados**, principalmente más cualitativos que cuantitativos por la crisis educativa en la que nos encontramos.

2.5.2.1. En la Gestión de Recursos Humanos.

a) Del personal directivo, docente.

- Las normas y procedimientos de selección del personal para el ejercicio docente, directivo y administrativo, en los INS (s.)
- La preparación y desempeño del docente en investigación pedagógica, en extensión comunitaria y en desarrollo productivo.
- La política de acreditación profesional por los servicios prestados en el sub sistema de formación docente y la vigencia del escalafón nacional del magisterio.
- La residencia de los docentes en las Normales Superiores del área rural.

2.5.2.2. Necesidades de cambio o mejoramiento de la gestión administrativa en la formación docente.

a) Recursos humanos:

- Selección, optimización o desarrollo y evaluación del personal directivo, docente, administrativo y de servicio.

b) Necesidades de formación docente permanente.

- De acuerdo al proyecto de la ley “Avelino Siñani- Elizardo Pérez” y el modelo Pedagógico “Socio Comunitario, Productivo, Intra e Intercultural y Plurilingüe”
- Según la demanda del sistema educativo del contexto local, regional y nacional.
- Según la demanda del propio INS.

La Nueva Ley Educativa nos hace referencia expresa a la evaluación en ningún nivel del Sistema Educativo Pluricultural, **sí** en los Fines sostiene que la educación debe ser integral y equitativa en el proceso de formación “de los hombres y mujeres en función de sus necesidades, mediante el desarrollo armonioso de sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas”. Mientras que en los objetivos de la educación boliviana, se dice que la educación debe atender a las necesidades de formación educativa integral sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas y espirituales”. El espíritu normativo de ambos está presente en los lineamientos de la evaluación en formación docente.

La evaluación de lo intelectual y laboral debe ser eficientemente planificada en función de los dominios y nivel de sistematicidad del conocimiento, mientras que la evaluación de las cualidades de la personalidad pueden ser evaluadas diferenciando operacionalmente sus indicadores y vinculados a un área de la práctica profesional.

Analizando este enfoque tiene los siguientes alcances.

- a) Proporciona una formación integral que atiende todas las dimensiones de la función docente y de la personalidad.

- b) Porque pretende logros en la adquisición de conocimientos disciplinares, pedagógicos didácticos, habilidades, destrezas y las cualidades inherentes a la Formación Docente.
- c) Porque la programación de año se deriva de los objetivos institucionales y curriculares, teniendo en cuenta la identidad cultural de la región.
- d) Porque debe atender tanto a los aspectos de formación profesional como a los personales de manera cuantitativa a través de la ponderación numérica para evaluar el dominio progresivo de saberes y conocimientos productivos y cualitativa criterios de evaluación, indicadores y parámetros. Preferentemente en la evaluación de valores y actitudes.

2.5.2.3. Características de la evaluación

Para que la evaluación tenga coherencia con los principios y funciones es necesario que tenga las siguientes características:

a) Es integral

Porque abarca todos los componentes del PEA, A los objetivos, contenidos, metodologías, medios, y a la propia evaluación, en el proceso y a los resultados con la finalidad de retroalimentar y corregir errores en las variables de cada componente que incide en la formación profesional; siendo por tanto holística, estructural y funcional

b) Sistemática

En el control y registro de las valoraciones obtenidas por los estudiantes de manera secuencial respecto a la interrelación de los componentes curriculares, los **objetivos** que son la síntesis pedagógica del PEA, que por su carácter rector determina la evaluación. El **contenido** el qué del Proceso enseñanza

Aprendizaje, es la concreción didáctica que expresa aquella parte de la cultura o ramas del saber que en el proceso tienen que ser dosificados y contextualizados en relación a los objetivos; y que todo estudiante debe personificar mediante su asimilación. Considerando el nivel de profundidad con el nivel de asimilación referido al dominio reproductivo, productivo y creativo de los contenidos. El **método** es la categoría didáctica operacional que expresa el modo de ejecutar el proceso utilizando los **medios** que es el recurso mediante el cual se manifiesta el método y configura las **formas** organizativas de enseñanza para alcanzar el objetivo, mediante la evaluación que es el componente que valora la calidad del proceso enseñanza aprendizaje. los cortes evaluativos, parcial y evaluación final.

c) Participativa

La evaluación debe generar compromiso a lograr la participación activa y consciente de todos los actores del proceso educativo, por lo que la evaluación es un instrumento de cambio en todos los componentes. Por ello será importante crear las condiciones para que todos los actores de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM), participen activamente en la evaluación, expresando sus expectativas, puntos de vista, juicios de valor y sugerencias.

d) Cualitativa – cuantitativa

Es decir, es una evaluación que se preocupa por la cantidad, y por la calidad de los procesos y saberes formativos; por tanto, define indicadores de logro que ayudan a verificar los avances obtenidos en actitudes y valores. También utiliza técnicas e instrumentos de medición para mostrar resultados objetivos.

e) Continúa y procesual

Por que se ejecuta de manera permanente a lo largo del proceso educativo y no en épocas determinadas o por que alguien lo solicita. Además está planificada junto al desarrollo de las diferentes acciones del PEA.

f) Comprometida

Con los principios y valores de la educación descolonizadora, comunitaria, productiva, intra, intercultural y plurilingüe y los ejes articuladores.

g) Es justa e imparcial

Porque está exenta de la intervención de intereses e intenciones de personas o grupos de personas que pueden distorsionar una evaluación justa y razonable, especialmente cuando se trate de un auto evaluación.

A partir de estas características, “es esencial darse cuenta de que no se evalúa, única o fundamentalmente, para rendir cuentas, sino que el valor ético y social más importante de la evaluación es su capacidad para vislumbrar el estado de las cosas, valorarlo, juzgarlo, diagnosticarlo y ofrecer información que ayude a tomar decisiones en colaboración para la mejora del tema objeto de evaluación”

2.5.3. OTRAS INVESTIGACIONES SIMILARES AL PROBLEMA.

En Bolivia, en los últimos años como producto de la Reforma Educativa, se han realizado una serie de reglamentos y aplicaciones sobre el tema en cuestión como es el caso de:

“CRITERIOS PARA LA AUTO EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL COLEGIO SAN CALIXTO” trabajo realizado en el Colegio “San Calixto”; de acuerdo a sus resultados, demostró su que: la auto evaluación de los docentes, mejoran el proceso enseñanza - aprendizaje en todos los niveles (ANEXO X).

También, se ve que estas investigaciones se han realizado en otros Colegios y escuelas de Bolivia, la ciudad de La Paz y El Alto, los cuales tuvieron resultados satisfactorios. Y aún se siguen realizando investigaciones ya que existe una

gran motivación de las Unidades educativas por mejorar la condición del maestro y aportar a la Educación Nacional, así como a la Unidad Educativa.

Sin embargo, se debe hacer notar que estas investigaciones, fueron realizadas más en el Nivel Primario, y no así en el Nivel Inicial. Lo que motiva a realizar con mayor razón el presente trabajo, ya que va dirigido a niños y niñas que de ello dependerá el desarrollo personal y futuro del país.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO

Introducción

El eje central sobre el cual gira el presente tema de investigación de tesis; radica en la caracterización, análisis y una gran preocupación de establecer límites jurídicos y psicopedagógicos para la selección y designación de profesores del nivel inicial, con un perfil ideal de profesores que estarán en relación a las corrientes teóricas estrictamente afines a nuestro objetivo y, que constituye hacia una regulación normativa que le da los siguientes caracteres: es obligatorio, confiable e imprescriptible.

Fruto de esta investigación y análisis de estas necesidades de establecer límites jurídicos y psicopedagógicos, y siguiendo la corriente del **POSITIVISMO JURIDICO**, podemos afirmar que el Derecho es un instrumento para la mejora del orden social, cultural y educativo.

3.1. MARCO CONCEPTUAL.-

Dentro del tema de investigación vamos a enmarcarnos en los siguientes conceptos según revisión de varios textos y otros documentos:

Límites Jurídicos: Línea, punto o momento que señala la separación entre dos cosas que atañe al Derecho o se ajusta a el, es decir, entre lo irregular y lo regular, lo ilegal y lo legal.

Psicopedagógicos: ámbito disciplinar que estudia la relación entre las condiciones psicológicas de la persona y el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de determinar las causas y las consecuencias de los cambios de conducta así como las condiciones psicológicas necesarias para obtener un

buen rendimiento en el campo escolar.

Para obtener el perfil educativo, referido a los estudios de la situación educativa de un país y contextuales, acorde a nuestra realidad con un buen perfil de ideal de profesores, que constituye el ideal básico y rasgos del tipo de docente que requiere el sistema educativo y debe ser un paradigma de valores morales, sociales y culturales que permitan cumplir el buen rol.

El profesor: Es el guía., el facilitador, que debe demostrar capacidades, actitudes y características que debe desarrollar el docente para constituirse en mediador de los procesos de enseñanza y aprendizaje que coadyuven al propósito de alcanzar el perfil ideal del alumno, Que se constituye en rasgos o características deseables del educando al terminar sus estudios el alumno que egresa en cualquier nivel ya sea Inicial, Primaria y Secundaria.

3.2. MARCO JURÍDICO.

Comprendido en el área de educación de la Constitución Política del Estado, parte específica del Título Cuarto del Régimen Cultural Art. 177. La educación es la más alta función del Estado, y en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo. Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado. La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el nivel primario es obligatorio y no así el Nivel Inicial.

Según la C.P.E. Art. 7, en el que se manifiesta los derechos fundamentales conforme a las leyes que reglamenta su ejercicio, a recibir instrucción y adquirir cultura, Art. 8; Las personas tienen los siguientes deberes fundamentales, de adquirir instrucción por lo menos primaria.

Ley 1565 de la Reforma Educativa: Art. 1 bases y fines de la educación boliviana, Art. 10, de la educación formal en los niveles Inicial, Primario y Secundario. Reglamento de Administración y Funcionamiento de Unidades Educativas Art. 30 del personal que trabaja en las unidades educativas.

Ley No. 2026 Código de niño niña adolescente; Disposiciones fundamentales del capítulo único Art. 1 Objeto del Código; el presente Código establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia. Título V; Derecho a la Educación, a la Cultura y al Esparcimiento. Capítulo I Derecho a la Educación.

Reglamento de Organización y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario. Según; Art. 9. Dependencia de la Unidad Educativa, Art. 11, Planes y Programas de Estudio, Art. 24 Profesores; Art. 29, Funciones del Asistente de Aula del Nivel Inicial.

Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación; Capítulo II, Del Ingreso en el Servicio de Educación, Capítulo III, De la inscripción en el escalafón, Capítulo IX, De la Provisión de los Cargos Docentes.

3.3. EL ESTADO Y SU FUNCIÓN

Alipio Valencia Vega, define las funciones del estado de la siguiente manera: el poder político del estado tiene una organización material que se traduce en los modos de su actividad.

Desde este aspecto, se trata de la cuestión de las funciones del estado y su perspectiva distribución.

El poder político; poder estatal que se manifiesta en las actividades que el estado realiza como tal, y es a estas actividades a las que se agrupa y distingue como funciones del estado:

Para Hobbes: Es la seguridad de los individuos.

Para Locke: Es proteger la propiedad de los hombres.

Para Rousseau: Es la libertad.

Para Lenin: Es el dominio del proletariado.

3.3.1. La Función Ideológica.

El estado para crear consentimiento y aceptación de dominación del estado y su política, se introduce en la sociedad a través de sus “aparatos ideológicos”; los que por su importancia son:

- a. Aparatos represivos: Entre los cuales tenemos el ejército, la policía y los centros de reclusión.
- b. Aparatos técnico administrativos: Formado por el gobierno central, la administración central encargada de las funciones estatales.
- c. Aparatos ideológicos: Para Althusser, son las fuentes de represión espiritual, entre los que tenemos: la religión, la educación, la familia, lo jurídico, los medios de comunicación, si es que están en manos de la clase dominante.

La educación como aparato ideológico del estado es parte importante del mismo; todo aparato educacional obedece a los intereses de una ideología

imperante; tal el caso de la Educación boliviana, que en su reestructuración, obedece al modelo neoliberal.

3.3.2. La Educación y el Estado Boliviano

a. La Educación y sus propósitos

Luís Carranza Siles (En su libro; fundamentos filosóficos de la educación) nos dice: Para llegar al conocimiento cabal de la educación, a través de todos y cada uno de sus elementos y sus problemas nada más aconsejables que partir de lo que todos entienden inicialmente por ella. Y lo que todos entienden por educación, así tengan o no conocimiento de sus pormenores es justamente lo mismo que se entendió en su origen: Una Conducción.

Este “conducir” que la educación significa desde su origen, es su esencia misma esto es, la nota que le acompañará por siempre, así cambien o no sus fines y progresen o no sus técnicas. Pues no se trata, cuando hablamos de educación de algo que el hombre ha creado en un momento y que puede desaparecer en otro es práctica que se da en el hombre con la misma espontaneidad y necesidad que cualquier otra inherente a su propia naturaleza.⁽¹⁷⁾

17 Carranza S., Luís, "Fundamentos Filosóficos de la Educación" Editado, Universidad de Sucre, 1963, Pág. 11.

CAPÍTULO IV

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El establecimiento de límites jurídicos y psicopedagógicos en la selección y designación de profesores, mejorará el proceso enseñanza aprendizaje del nivel inicial.

VARIABLES.-

Variable independiente.

El establecimiento de límites jurídicos y psicopedagógicos en la selección y designación de profesores.

Variable dependiente.-

Mejorará el proceso enseñanza aprendizaje del nivel inicial.

4.1. MANUAL DE LEGISLACIÓN ESCOLAR

CAPITULO IV

De la Educación Pre-Escolar

Artículo 22.- El ciclo pre-escolar, en colaboración con la familia, da educación y cuidados higiénicos y sociales a los niños de primera y segunda infancia, hasta su ingreso a la escuela primaria.

Artículo 23.- Son agencias educativas del período pre-escolar: a) las casacuna y escuelas maternas que atienden a niños desde su nacimiento hasta los tres años; b) los kindergarten, para niños de tres a seis años de edad.

Artículo 24.- Las agencias educativas pre-escolares serán creadas, preferentemente en municipios, empresas o zonas donde las tareas de la producción obliguen a los padres a desatender a sus hijos, siempre que haya, por lo menos veinte niños en la circunscripción.

Artículo 25.- Los Ministerios de Educación, Asuntos Campesinos, Higiene y Salubridad, Trabajo y Previsión Social y el de Economía, coordinarán esfuerzos para organizar la protección higiénica, social, alimenticia y educativa de los niños atendidos en instituciones pre-escolares. En el campo esta coordinación se hará cuando se trate del servicio de extensión al hogar.

Artículo 26.- Los objetivos de la educación pre-escolar son:

- 1.- Mantener la salud personal y promover una vida sana.
- 2.- Cooperar en la adquisición de actitudes deseables de convivencia social.
- 3.- Favorecer el desarrollo biológico y mental del niño.
- 4.- Suscitar manifestaciones de expresión, iniciativa y capacidad creadora.
- 5.- Guiar y ampliar el campo de las experiencias iniciales.
- 6.- Proporcionar actividades para desarrollar destrezas y hábitos de conducta psico-motora y de lenguaje.
- 7.- Adaptar al niño al medio ambiente y al régimen de vida escolar.

Artículo 27.- Las instituciones encargadas de la educación pre-escolar, estarán atendidas por personal especializado en sus diversos aspectos (maestra pre-escolar, pediatra, dietista y niñera).

Artículo 28.- Todas las instituciones educativas pre-escolares, fiscales o particulares, están bajo la vigilancia pedagógica de la Dirección Nacional de Educación.

Artículo 29.- Esta educación desarrollará su labor en función de juego y la recreación al aire libre, a través de la actividad neuro-muscular y creadora por ser ella un proceso de desenvolvimiento de las potencialidades del niño.

CAPÍTULO XXIX

Del Personal Docente

Artículo 230.- Para formar parte del personal docente fiscal se requiere: a) ser boliviano o extranjero con capacidad profesional; b) poseer título otorgado o revalidado por el Estado; c) tener no menos de dieciocho ni más de sesenta años de edad.

Artículo 231.- El personal docente titular en actual servicio será respetado en sus derechos, sin perjuicio de lo que corresponda a los egresados de las escuelas normales quienes deben tener prioridad.

Artículo 232.- Adquieren derecho a la inscripción en el Escalafón del magisterio, los maestros interinos que sean aprobados en las pruebas de idoneidad, ante tribunales especiales, después de cumplidos cinco años de servicios docentes eficientes.

Artículo 233.- Para ser declarado maestro titular por antigüedad es indispensable rendir examen de capacidad teórico-práctico, de acuerdo a un programa especial y tener más de diez años de servicios docentes. En caso de reprobación será postergado en su declaratoria de titular por un año más. En una segunda reprobación el maestro queda Inhabilitado par ejercer el magisterio.

Artículo 234.- A falta de personal docente titulado o titular podrán ingresar a la docencia de primaria los que sean diplomados de Bachiller; a la educación secundaria, media superior, los que exhiban título universitario; y a la educación técnico-profesional, los que posean o no título de técnicos. En todos estos casos, se exigirá previo examen de capacidad, salud y comprobación de moral elevada.

Artículo 235.- La formación del magisterio fiscal se hará en las Escuelas normales del Estado.

Artículo 236.- Los maestros y profesores, de todos los ciclos, tienen la obligación profesional de elaborar pedagógicamente el planeamiento y preparación de sus lecciones a fin de que el trabajo desarrollado en el aula sea eficiente y beneficioso para la formación de los alumnos. Ningún profesor ingresará a las aulas sin cumplir con este requisito. Asimismo tienen el deber de evidenciar el buen aprovechamiento de alumnos en un setenta y cinco por ciento de ellos. Las infracciones a estos deberes serán registrados en la ficha de calificaciones del maestro para el cómputo de méritos que establece Escalafón.

Artículo 237.- Todo maestro tiene el deber profesional de acrecentar su cultura, ampliar su formación pedagógica y perfeccionar su preparación técnica. El Estado proporcionará los estímulos y facilidades para el mejoramiento docente.

Artículo 238.- El maestro tiene el deber social de captar el proceso histórico de las actuales transformaciones políticas y económicas, que buscan un mejor nivel de vida para el pueblo, y la emancipación económica de la Nación; haciendo de la escuela una fuerza espiritual orientadora del progreso nacional.

Artículo 239.- El maestro tiene el deber cívico de contribuir a la formación de la conciencia nacional, al mejoramiento de la comunidad boliviana y de ser un ejemplo en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

4.2. RAFUE

REGLAMENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL,

PRIMARIO Y SECUNDARIO

Titulo primero

Disposiciones generales

Capítulo I

Contenido y alcance

Artículo 1.- (Contenido)

El presente reglamento regula la estructura de organización, gestión y los aspectos pedagógicos de las unidades educativas de los niveles inicial, primario y secundario en conformidad con la Ley 1565 de la Reforma Educativa y disposiciones complementarias.

Artículo 2.- (Alcance)

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento deben ser cumplidas tanto por las unidades educativas públicas como por las privadas de los niveles educativos inicial, primario y secundario.

Capitulo II

Descripción y objetivos de las unidades educativas de los niveles inicial, primario y secundario

Artículo 3.- (Descripción de unidad educativa)

La unidad educativa es una institución que cuenta con un espacio físico, recursos humanos y materiales organizados estructuralmente en ámbitos

administrativos, pedagógicos y de participación con el objeto de prestar servicios escolares.

La unidad educativa es un centro educativo especializado que imparte enseñanza en cualquiera de los siguientes niveles completos de educación: inicial (2 años), primario (8 años.) y secundaria (4 años).

Por ningún motivo se permitirá el funcionamiento de la unidad educativa pública con un nivel de educación incompleto a excepción de las escuelas multigrado que funcionan en las áreas con población dispersa y las unidades educativas de reciente creación en áreas urbanas.

Artículo 4.- (Fines de la unidad educativa inicial)

La unidad educativa del nivel inicial contribuye a crear condiciones adecuadas para favorecer el desarrollo de las potencialidades de los niños entre cuatro y seis años de edad, apoyando la labor educativa de la familia y la comunidad para el logro de dicho fin.

Artículo 5.- (Objetivos de la unidad educativa)

Los objetivos de la unidad educativa son:

- a) Ofrecer condiciones para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b) Desarrollar en los alumnos disciplina responsabilidad, voluntad servicio y valores éticos y morales.
- c) Promover en el alumno el desarrollo de su autoestima y de competencias necesarias para su desarrollo personal.

Artículo 6.- (Autorización para funcionamiento, modificación y cancelación de la unidad educativa)

La aprobación, modificación y/o cancelación de la autorización de funcionamiento de una unidad educativa de nivel inicial, primario y/o secundario corresponde a la Dirección Departamental de SEDUCA mediante una resolución administrativa a propuesta de la dirección distrital. Para recabar la autorización de funcionamiento de la unidad educativa, deberá cumplir con los requisitos exigidos en la reglamentación establecida para el efecto.

Capítulo V

Director, personal docente y administrativo

Artículo 30.- (El personal de la unidad educativa)

Todo el personal que trabaja en una unidad educativa de los niveles inicial, primario y secundario, debe acreditar buena conducta y salud física, poseer personalidad equilibrada y demostrar interés y actitud positiva con los alumnos, padres de familia, comunidad y no tener sentencia ejecutorial o pliego de cargo alguno.

Artículo 31.- (Asignación del personal a la unidad educativa)

La unidad educativa de nivel inicial y/o primario secundario debe tener un director y personal docente y administrativo para la atención directa del alumno de acuerdo a la proporción del número de alumnos.

Asistentes de aula de la educación inicial: Se otorgará un asistente de aula de la educación inicial cuando el número de niños por curso sea mayor a los 30 niños.

Artículo 39.- (Asistente de aula nivel inicial)

El asistente de aula que trabaja en una unidad educativa del nivel inicial depende jerárquicamente del profesor de curso, de quien recibe orientación para realizar las siguientes funciones:

- a) Apoyar a los maestros en la atención de los niños.
- b) Atender las necesidades de los niños en cuanto a alimentación, reposo, higiene y afecto.
- c) Velar por la integridad física y el bienestar emocional de los niños durante la permanencia en la unidad educativa inclusive en las horas de recreos.
- d) Ayudar a los alumnos a mantener el aseo y orden de los ambientes de trabajo y el cuidado de los materiales.
- e) Realizar actividades de estimulación, de acuerdo a la planificación realizada por el docente.
- f) Responsabilizarse de la recepción de los niños y de que sean recogidos por sus padres o apoderados o personas autorizadas por éstos.
- g) Reemplazar al profesor cuando por razones especiales se halle ausente.

4.3. REGLAMENTOS PARA EL MAGISTERIO BOLIVIANO

Capítulo II

Del ingreso en el servicio de educación.

Artículo 4.- El Servicio de educación comprende dos sectores: el docente, encargado de atender el sistema educativo del país en todos sus ciclos y áreas; y el administrativo, encargado de desempeñar funciones no docentes en todas las reparticiones del ramo.

Artículo 5.- Para ingresar en el sector docente y ejercer el magisterio fiscal, se requiere:

- a) Ser boliviano, y en caso de ser extranjero con capacidad profesional comprobada, estar sujeto a contrato.
- b) Acreditar la capacidad profesional mediante título conferido o revalidado por el Estado.
- c) Tener no menos de 18 ni más de 80 años de edad.

Artículo 7.- En mérito al grado de preparación y de experiencia profesional se reconoce tres clases de maestros normalistas, titulares e interinos.

Artículo 8.- Son maestros normalistas los que siguen el curso regular de formación pedagógica en las escuelas o los institutos normales del Estado, y obtienen certificado profesional que los habilita para el ejercicio de la docencia en los diversos ciclos del sistema escolar.

Artículo 9.- Son maestros interinos los que, careciendo de formación pedagógica regular, ingresan en el servicio docente en forma provisional por razones de emergencia y a falta de elemento debidamente capacitado. Para la admisión de los interinos en la docencia se requiere imprescindiblemente, un examen de capacidad y el requisito de los siguientes grados mínimos de instrucción:

- a) Diploma de Bachiller para enseñar en el ciclo primario.
- b) Título Universitario para el ciclo secundario o superior.
- c) Técnicos titulados o prácticos eficientes para la educación vocacional y profesional.

Artículo 11.- No podrán ser admitidos en el ejercicio de la docencia:

- a) Los que padezcan de enfermedades graves o defectos que les impidan trabajar normalmente.
- b) Los mayores de 60 años de edad.
- c) Los que llevan vida notoriamente inmoral.
- d) Aquellos sobre quienes pese sentencia ejecutoriada por delitos en materia penal.

Capítulo IX

De la provisión de los cargos docentes

Artículo 56.- Cuando se presentan dos o más postulantes para cualquier cargo, la designación será definida por un concurso que verifique las siguientes condiciones:

- a) Idoneidad para el cargo acreditada por título de formación pedagógica.
- b) Antigüedad en el servicio.
- c) Méritos acreditados en la ficha de calificación de cada postulante.
- d) en los casos de paridad de varios postulantes en el concurso de méritos, la designación será definida por exámen de competencia.

Artículo 57.- El tribunal que califique los concursos de méritos y los exámenes de competencia, estará formado por:

- a) Un delegado de la Dirección General de Educación, como presidente.
- b) El Jefe de Distrito o zona escolar, como secretario.
- c) El Inspector de ciclo, como vocal.
- d) Un delegado de la Federación sindical de maestros, local o nacional, como vocal.

Artículo 58.- Si en la provisión de los cargos docentes fueren omitidos o infringidas las normas del presente reglamento, los postulantes afectados, además de su derecho a la reclamación y queja, podrán solicitar la gestión de las Federaciones sindicales de Maestros, para que las autoridades dispongan la correcta aplicación de los preceptos legales.

4.4. CÓDIGO DE NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Título V:

Derecho a la educación, a la cultura y al esparcimiento

Capítulo i: derecho a la educación

Artículo 112.- (Educación). El niño, niña y adolescente tienen derecho a una educación que les permita el desarrollo integral de su persona, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo, asegurándoles:

- 1) La igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
- 2) El derecho a ser respetado por sus educadores;
- 3) El derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores;
- 4) El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles;
- 5) El acceso en igualdad de posibilidades a becas de estudio;
- 6) La opción de estudiar en la escuela más próxima a su vivienda;
- 7) Derecho a participar activamente como representante o representado en la junta escolar que le corresponda;
- 8) Derecho a su seguridad física en el establecimiento escolar.

Artículo 113.- (Prohibición). Se prohíbe a los establecimientos educativos en toda la República, de todos los niveles, escuelas e institutos de formación técnica, media, superior que funcionen bajo cualquier denominación, sean públicos o privados, rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, sea

cualquiera su estado civil, debiendo permitir que continúen sus estudios hasta culminados sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 114.- (Información). Los educandos y sus padres o responsables tienen derecho a una adecuada información del proceso pedagógico.

Artículo 115.- (Deber del Estado). El Estado tiene el deber de asegurar a todo niño, niña y adolescente:

- 1) La educación primaria obligatoria y gratuita, inclusive para aquellos que no tuvieron acceso a ella en la edad adecuada, asegurando su escolarización, especialmente en el área rural;
- 2) La progresiva ampliación gratuita de la cobertura en la educación secundaria;
- 3) La enseñanza especial integrada, dentro de la modalidad regular, para niños, niñas y adolescentes con dificultades especiales de aprendizaje;
- 4) La creación, atención y mantenimiento de centros de educación pre-escolar necesarios y suficientes para atender los requerimientos de niños y niñas de cuatro a seis años de edad;
- 5) La posibilidad de acceso a los niveles más elevados de enseñanza, investigación y creación artística en igualdad de condiciones;
- 6) La oferta de enseñanza regular, adecuada a las condiciones del adolescente trabajador, otorgándole facilidades para su ingreso al sistema educativo;
- 7) La atención del educando en la enseñanza primaria a través de programas complementarios dotándole de material didáctico escolar, transporte, alimentación y asistencia médica;
- 8) La asistencia regular de niños, niña y adolescente a la escuela, a través de los órganos correspondientes y junto a los padres o responsable;

9) Adoptar mecanismos efectivos para evitar la deserción escolar.

Artículo 116.- (Derecho a la Educación en el Área Rural). El Estado, a través de las Prefecturas, Municipalidades y otros organismos correspondientes, está en la obligación de adoptar las medidas más eficaces para garantizar la escolarización de los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y, entre otras:

- 1) Crear escuelas, con la dotación de ítems para el personal, material pedagógico y recursos necesarios para su funcionamiento.
- 2) Adecuar el calendario escolar y horarios de asistencia, a la realidad local y al calendario agro productivo de las diferentes zonas.
- 3) Efectivizar campañas de sensibilización comunitaria en torno a la obligación que tienen los padres sobre el ingreso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes varones y mujeres, en igualdad de condiciones y oportunidades.

Artículo 117.- (Incumplimiento). El incumplimiento al derecho de la educación obligatoria y gratuita para niños, niñas y adolescentes o cumplimiento irregular, implica responsabilidad de la autoridad competente.

Artículo 118.- (Obligación de Padres o Responsables). Los padres o responsables tienen la obligación de inscribir a sus hijos o pupilos en escuelas públicas o privadas y coadyuvar en el proceso educativo.

Artículo 119.- (Obligación de los Responsables de Educación). Los responsables de establecimientos de educación comunicarán a los padres de familia o responsables, a la respectiva Junta Escolar o a la Defensoría de la

Niñez y Adolescencia, los casos de:

- 1) Reiteradas inasistencias injustificadas y deserción escolar, agotando las instancias pedagógicas - administrativas;
- 2) Elevados niveles de reprobación;
- 3) Maltrato o violencia que se produzca dentro o fuera del establecimiento y que afecten a los alumnos.

Artículo 120.- (Denuncia). En caso de incumplimiento a este derecho de educación el afectado, sus padres, representantes o terceras personas, presentarán la denuncia ante las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.

Capítulo II

Derecho a la cultura y al esparcimiento

Artículo 121.- (Derechos). Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

- 1) Participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad;
- 2) Que la información, cultura, diversiones, espectáculos, productos y servicios respeten su condición peculiar de persona en desarrollo;
- 3) Al descanso, esparcimiento, juego, deportes, actividades creativas y recreativas adecuadas a su edad.

Artículo 122.- (Responsabilidad de los Gobiernos Municipales). Los Gobiernos Municipales tienen la responsabilidad de:

- 1) Tomar las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad la participación de niños, niñas y adolescentes en programas y actividades culturales y de esparcimiento.
- 2) Estimular y facilitar la asignación de recursos humanos, materiales y

espacios para programaciones culturales, deportivas y de esparcimiento dedicados a la niñez y a la adolescencia.

- 3) Garantizar que en toda planificación urbana, se incluyan espacios comunitarios suficientes y adecuados a los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes de la zona, debiendo ser implementados de acuerdo con normas vigentes.

Artículo 123.- (Programas Recreativos). Toda organización que agrupe niños, niñas o adolescentes tiene la obligación de programar actividades recreativas en el marco de las políticas nacionales de atención al desarrollo integral.

4.5. NUEVO COMPENDIO DE LEGISLACIÓN SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA

Parte primera

La persona como miembro del Estado

Título primero

Derechos y deberes fundamentales de la persona

Artículo 5.- No se reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y justa retribución personales sólo podrán ser exigibles cuando así lo establezcan las leyes.

Artículo 6.-

- I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo alas leyes, goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen o condición económica o social, u otra cualquiera.
- II. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Artículo 7.- Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:

- a) A la vida, la salud y la seguridad.
- b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión.
- c) A reunirse y asociarse para fines lícitos.
- d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.

- e) A recibir instrucción y adquirir cultura.
- f) A enseñar bajo la vigilancia del Estado.
- g) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional.
- h) A formular peticiones individual o colectivamente.
- i) A la propiedad privada, individual o colectivamente, siempre que cumpla una función social.
- j) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano.
- k) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes.

Artículo 8.- Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:

- a) De acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República.
- b) De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles.
- c) De adquirir instrucción por lo menos primaria.
- d) De contribuir, en proporción a su capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos.
- e) De asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de

proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo.

- f) De prestar los servicios civiles y militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación.
- g) De cooperar con los órganos del Estado y la comunidad en el servicio y la seguridad sociales.
- h) De resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.

Capitulo V

Contraloría General

Título segundo

Régimen social

Artículo 156.- El trabajo es un deber y un derecho y constituye la base del orden social y económico.

Artículo 157.-

- I. El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.
- II. Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todas posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa.

Título cuarto

Régimen cultural

Artículo 177.-

- I. La educación es la más alta función del Estado, y, en ejercicio de esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo.
- II. Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado.
- III. La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria.

Artículo 178.- El Estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica orientándola en función del desarrollo económico y la soberanía del país.

Artículo 179.- La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes.

Artículo 180.- El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y la capacidad las condiciones que prevalezcan sobre la posición social o económica.

Artículo 181.- Las escuelas de carácter particular estarán sometidas a las mismas autoridades que las públicas y se regirán por los planes, programas y reglamentos oficialmente aprobados.

Artículo 182.- Se garantiza la libertad de enseñanza religiosa.

Artículo 183.- Las escuelas sostenidas por instituciones de beneficencia recibirán la cooperación del Estado.

Artículo 184.- La educación fiscal y privada en los ciclos pre-escolar, primario, secundario, normal y especial, estará regida por el Estado mediante el Ministerio del ramo de acuerdo al Código de Educación. El personal docente es inamovible bajo las condiciones estipuladas por ley.

Artículo 190.- La educación, en todos sus grados, se halla sujeta a la tuición del Estado ejercida por intermedio del Ministerio del ramo.

4.6. LEY 1565: REFORMA EDUCATIVA (7 de julio de 1994)

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA

Artículo único.- Modificase el Código de la Educación Boliviana, en sus cinco títulos, sesenta y tres capítulos y trescientos veintinueve artículos en la siguiente forma:

Título I

De la Educación Boliviana

Capítulo único

Bases y fines de la educación boliviana

Artículo 1.- Para la transformación constante del Sistema Educativo Nacional, en función de los intereses del país como un proceso planificado, continuo y de largo alcance, la educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

1. Es la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de

sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un vasto sistema escolar.

2. Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades.
3. Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
4. Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
5. Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
6. Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.
7. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
8. Es integral, coeducativo, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
9. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
10. Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la

práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos.

- 11, Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.

Artículo 2.- Son fines de la educación boliviana:

1. Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.
2. Defender y fortalecer la salud del pueblo, promoviendo la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física, la práctica generalizada de los deportes y la elevación del nivel de vida.
3. Promover la práctica de los valores humanos y de las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para una sexualidad biológica y éticamente sana.

Capítulo V

De la educación formal en los niveles pre-escolar, primario y secundario

Artículo 10.- El nivel pre-escolar de la educación se inicia bajo la responsabilidad del propio hogar. El Sistema Educativo Nacional tiene el deber de promover la estimulación psicoafectiva-sensorial precoz, y el cuidado

nutricional y de salud en la vida familiar. El Estado ofrecerá un curso formal de educación pre-escolar de por lo menos un año de duración con el objetivo de preparar a los educandos para la educación primaria.

Capítulo X

Financiamiento de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de Educación Alternativa

Artículo 46.- El Estado, conforme a los preceptos constitucionales, ofrece educación fiscal gratuita a todos. En consecuencia, y priorizando la educación primaria, el Estado atiende los niveles pre-escolar, primario, secundario y el área de educación alternativa de los establecimientos fiscales del Sistema Educativo Nacional y de las entidades que hubieran suscrito convenio con el Estado, con recursos financieros que provienen de las siguientes fuentes: el Tesoro General de la Nación, los Tesoros Municipales y el presupuesto de Inversión Pública.

Artículo 47.- El Tesoro General de la Nación sostendrá el funcionamiento de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de educación alternativa con recursos destinados a los gastos corrientes en pagos al personal docente y administrativo de las unidades educativas.

Artículo 48.- Los Tesoros Municipales financiarán la construcción, reposición y mantenimiento de la infraestructura, del equipamiento mobiliario y del material didáctico de los establecimientos educativos públicos de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de educación alternativa en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 49.- Cada Municipio se encargará de la administración de la infraestructura educativa en el ámbito de su propia jurisdicción. Al efecto, designará y pagará a sus propios administradores.

D.S. 23950 de 1º de Febrero de 1995

Reglamento sobre Organización Curricular.

Título II

Capítulo IV

Del nivel de educación pre-escolar

Artículo 21.- El nivel pre-escolar propicia la atención integral del niño, incluyendo la estimulación psicoafectiva-sensorial temprana, el desarrollo cognitivo y el cuidado nutricional y de salud de los niños antes de su ingreso al nivel de educación primaria.

Artículo 22.- Son objetivos de la educación pre-escolar:

1. Incentivar en el niño el desarrollo de la autoestima y de la identidad propia, el trabajo y la convivencia grupal, la solidaridad y la cooperación, la valoración de uno mismo y el respeto a los demás, la sensibilización, comprensión y valoración de todo tipo de diferencias y el amor a la naturaleza.
2. Propiciar el desarrollo integral del niño en los planos psicoafectivo, comunicativo, cognitivo, sociocultural, artístico creativo, psicomotor, sensorial, deportivo y ético, de manera que esté en condiciones óptimas para el aprendizaje y adquiera autonomía e identidad propia.
3. Estimular, por medio del juego y mecanismos diversos, la capacidad de aprendizaje del niño a través de programas y actividades que desarrollen su curiosidad, creatividad y expresividad, así como su capacidad de

exploración, a fin de contribuir a la estructuración del pensamiento y de la comunicación oral y gráfica.

4. Coordinar acciones específicas con los organismos pertinentes para prevenir y atender las dificultades de desarrollo físico, psíquico, social y de aprendizaje mediante el apoyo dirigido a las deficiencias detectadas, a fin de favorecer la integración en el nivel pre-escolar.
5. Fomentar procesos de capacitación permanente del personal docente del nivel pre- escolar para responder a las necesidades de orden psicopedagógico y de atención primaria de la salud.
6. Promover el acercamiento entre la escuela, la familia y la comunidad para dinamizar y enriquecer el proceso educativo desde la propuesta pedagógico-social, con mirase mejorar la calidad de vida de los niños.
7. Promover la articulación entre los niveles de educación pre-escolar y de educación primaria mediante la búsqueda de una línea de continuidad pedagógico-institucional para superar el desfase existente.

Artículo 23.- El nivel pre-escolar atiende a los niños de 0 a 6 años de edad y abarca dos ciclos.

1. El ciclo de la estimulación y el desarrollo temprano, de carácter no escolarizado y no formal, para niños de 0 a 5 años de edad, confiado a la familia y a la comunidad, bajo el patrocinio de entidades públicas y privadas.
2. El ciclo de preparación, de carácter escolarizado, de un año de duración, para niños con 5 años de edad, dispone y alista para el aprendizaje en el Nivel Primario y que debe irse generalizando hasta ser declarado obligatorio.

Artículo 24.- En las zonas rurales y urbano-marginales, el primer ciclo de la

educación preescolar será también atendido a través de centros que brinden atención integral al menor, sobre todo en las áreas de salud y educación. Las Secretarías Nacionales de Educación y de Salud organizarán programas intersectoriales, en coordinación con los órganos de Participación Popular reconocidos en el Decreto Supremo de la Estructura de Participación Popular en la Educación y a organismos e instituciones interesados en sumar sus recursos humanos y financieros a los esfuerzos que despliega el Estado para promover el incremento de cobertura de la educación pre-escolar.

Artículo 25.- En las unidades educativas que ofrezcan el primer ciclo de la educación primaria, pero que aún no cuenten con servicios en el nivel pre-escolar y tengan 15 alumnos o menos para el 1er. año del primer ciclo de la educación primaria, el ciclo escolarizado de un año de este nivel pre-escolar comienza a generalizarse a partir de la publicación del presente Decreto, confiándole dicha responsabilidad al maestro que atiende a los niños de 6 años de edad o a los del primer ciclo, para que, bajo la modalidad de multigrado, atienda tanto a los niños de 5 años de edad como a los otros. Las unidades educativas que ya ofrecen un año obligatorio o más de educación pre-escolar, los programas no escolarizados de educador pre-escolar y los Wawa Wasi y Wawa Uta continuarán ofreciendo dichos servicios en las mismas condiciones en las que lo han venido haciendo y, a partir de este Decreto, se regirán por el nuevo currículo y por los nuevos programas de estudios para este nivel.

Artículo 26.- La Secretaria Nacional de Educación, a través de su Unidad Nacional del Servicios Técnico-Pedagógicos, como parte de las tareas que son responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, elaborará los lineamientos de política de formación docente así como los programas de estudio respectivos y, por acuerdo con los Institutos Normales Superiores y las Universidades interesadas, establecerá todos los aspectos relativos a la formación de profesores para el nivel pre-escolar.

Artículo 27.- La Secretaría Nacional de Educación es la encargada de elaborar cada bienio, planes nacionales de acción para promover la educación pre-escolar, tendiendo a la universalización gradual y progresiva de este nivel educativo, tanto en su modalidad escolarizada y formal como en aquella a cargo de la familia y la comunidad. Dichos planes de acción deben incluir también la realización de actividades de sensibilización y comunicación social, a llevarse a cabo, en coordinación con el Ministerio de Comunicación Social, para promover la importancia de la educación pre-escolar.

4.7. Nueva Ley de Educación “AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ”

Modificado por la Comisión de Desarrollo Humano

Titulo I

Marco Filosófico y Político de la Educación Boliviana

Capitulo Único

Bases, Fines y Objetivos de la Educación Boliviana

Artículo 1 (Base) La base permanente de la educación es la sociedad.

Artículo 2 (Principios) Los principios de la educación boliviana son las siguientes:

- 1.- Es la más alta función del estado y la sociedad porque es un derecho humano fundamental, por tanto, tiene la obligación de financiarla, garantizarla, regularla y ejercer tuición a través del Sistema Educativo Plurinacional.

- 2.- Es descolonizadora, liberadora, rechaza todo tipo de imperialismo y fascismo, revolucionadora y transformadora de las estructuras económicas, sociales, culturales, políticas e ideológicas; orientada a la autodeterminación y reafirmación de los pueblos, naciones indígenas originarias, afro boliviana y demás expresiones culturales del Estado Plurinacional Boliviano.
- 3.- Es comunitaria, democrática participativa y de consensos para la toma de decisiones en la gestión de políticas educativas públicas dentro del marco de la unidad en la diversidad.
- 4.- Es integradora del territorio. Busca la seguridad, defensa y desarrollo integrando las expresiones de orden político, económico, social, cultural y militar del Estado Plurinacional.
- 5.- Es laica, pluralista y espiritual porque respeta cada cultura y la libertad de creencias religiosas, promueve los valores propios y rechaza todo tipo de imposición dogmática religiosa.
- 6.- Es universal, única y diversa. Universal porque atiende a todos los habitantes del Estado Plurinacional. Única en cuanto a calidad y contenido curricular básico. Diversa en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico.
- 7.- La educación fiscal es gratuita en todo el Sistema Educativo y obligatoria en los diferentes niveles y modalidades del subsistema de educación regular, con igualdad de oportunidades sin discriminación social, de género, cultural, lingüística ni económica.
- 8.- Es intracultural, intercultural y plurilingüe porque articula un Sistema Educativo Plurinacional desde el potenciamiento de los saberes, conocimientos y la lengua propia de las naciones indígenas originarias; porque promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades a través de la valoración y respeto recíproco entre: las culturas del Estado Plurinacional y del mundo.
- 9.- Es productiva y territorial, orientada al trabajo creador y desarrollo

sostenible que garantice procesos de producción, conservación, manejo y defensa de todos los recursos naturales, fortaleciendo la gestión y control territorial de los pueblos, naciones indígenas originarias y afro boliviano.

- 10.- Es científica, técnica, tecnológica y artística, porque desarrolla los conocimientos y sabiduría desde la cosmovisión de las culturas milenarias en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología, para contribuir al desarrollo integral de la humanidad.
- 11.- Es una educación en la vida y para la vida, porque interpreta las exigencias vitales del Estado Plurinacional en sus diversas zonas ecológicas, propicia una sociedad de unidad, de equilibrio entre el ser humano y la naturaleza en lo individual y lo colectivo, para vivir bien, con dignidad y justicia social.

Artículo 3 (Fines) Los fines de la educación boliviana son:

- 1.- Consolidar una educación descolonizadora, como instrumento para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad digna, soberana y productiva.
- 2.- Reafirmar la dignidad, la unidad e integridad territorial y la soberanía del Estado Plurinacional.
- 3.- Garantizar la participación plena de los pueblos y naciones indígenas originarias, organizaciones sociales e instituciones del Estado Plurinacional en la educación.
- 4.- Desarrollar principios de solidaridad y unidad internacional entre los pueblos que luchan por su soberanía económica, social, cultural y política.
- 5.- Promover la amplia reciprocidad y solidaridad entre las naciones indígenas originarias y afro boliviana que luchan por la construcción de su unidad en el ámbito continental y mundial.

- 6.- Desarrollar una educación laica y pluralista que permita el conocimiento de historias religiosas universales, la espiritualidad de las naciones indígenas originarias y del pueblo boliviano y respete las creencias como base del derecho individual y comunitario.
- 7.- Consolidar, potenciar y proyectar la identidad cultural de cada pueblo y nación indígena originaria, afro boliviana y otros sectores sociales a partir de la ciencia, la técnica, el arte y la tecnología propia, en complementación con los conocimientos universales en la perspectiva de lograr la autoafirmación y autodeterminación del Estado Plurinacional Boliviano.
- 8.- Desarrollar la intraculturalidad, interculturalidad y el plurilingüismo para la formación y realización plena del ser humano y la conformación de una sociedad armónica.
- 9.- Desarrollar la conciencia de convivencia equilibrada del ser humano con la naturaleza, frente a toda acción depredadora de agentes internos y externos.
- 10.- Desarrollar una educación ligada al proceso social de la producción uniendo teoría y práctica para generar procesos de producción propios, productiva, práctica – teórica para generar procesos de producción propios, como factores de una formación integral de hombres y mujeres creativos, emprendedores, comprometidos, con vocación de servicio a la comunidad y al Estado Plurinacional.
- 11.- Formar integral y equitativamente a los habitantes; del Estado Plurinacional en función de sus necesidades mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas.
- 12.- Desarrollar una educación cívica, humanística, técnica-tecnológica, cultural, artística y deportiva; a partir de saberes y conocimientos

propios, fomentando la investigación científica vinculada a la cosmovisión de los pueblos en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.

Artículo 4.- (Objetivos) Los objetivos de la educación boliviana son:

- 1.- Promover la unidad del Estado Plurinacional Boliviano respetando la diversidad en función de la independencia económica, soberanía política y cultural frente al proceso de opresión imperialista.
- 2.- Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de las organizaciones sociales, sindicales, populares, instituciones, naciones indígenas originarias y afro bolivianos en la formulación de políticas, planificación, organización, seguimiento y evaluación, del proceso educativo.
- 3.- Contribuir al poder del Estado Plurinacional Boliviano a través del potenciamiento de su seguridad, defensa y desarrollo.
- 4.- Formar personas con identidad, conscientes de la diversidad territorial, social y cultural del país para lograr la cohesión del Estado Plurinacional.
- 5.- Cultivar y fortalecer los valores éticos y morales basados en la vida comunitaria con la práctica de la complementariedad y reciprocidad, sobre la base de una sólida formación de Derechos Humanos.
- 6.- Fomentar el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y del adulto mayor en todos los ámbitos de la educación.
- 7.- Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada entre el ser humano y la naturaleza.
- 8.- Formular e implementar programas sociales específicos de apoyo en

alimentación, internados, transporte estudiantil que garanticen una educación con igualdad de oportunidades, priorizando las áreas rurales y regiones fronterizas del país.

- 9.- Formar y cultivar una conciencia productiva comunitaria, ecológica fomentando la producción y consumo de productos naturales para desarrollar bienestar social.
- 10.- Desmercantilizar la educación en el Sistema Educativo Plurinacional.
- 11.- Atender las necesidades de formación educativa integral sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas y espirituales.
- 12.- Desarrollar políticas educativas de formación permanente y actualización, en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.
- 13.- Formular políticas educativas de diagnóstico y tramitación de personas con necesidades educativas especiales y sensibilizar a la sociedad sobre su atención sin discriminación.
- 14.- Universalizar los saberes y conocimientos propios para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales.
- 15.- Desarrollar planes y programas educativos pertinentes a las características de cada contexto sociocultural, ecológico y geográfico, sobre la base de contenidos curriculares básicos en el marco de los procesos de la interculturalidad.
- 16.- Establecer procesos de articulación y secuencialidad de los contenidos programáticos desde la educación en familia comunitaria hasta la educación superior de formación profesional.

- 17.- Desarrollar procesos permanentes de alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe con espacios que permitan la continuidad de formación superior profesional.

- 18.- Desarrollar una educación Plurinacional que con soberanía tome en cuenta parámetros internacionales de acreditación.
- 19.- Desarrollar una educación científica humanística, técnica-tecnológica, cultural artística y deportiva.
- 20.- Promover la investigación científica y pedagógica en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
- 21.- Promover la formación cívica en el sistema educativo plurinacional orientado al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la constitución política del estado y la declaración universal de los derechos humanos.

Titulo II

Disposiciones Generales

Capitulo Único

Artículo 5.- (Educación Privada) se reconoce la vigencia de la educación privada en todos sus niveles, modalidades, se rige bajo el currículo básico, normas y políticas educativas del Sistema Educativo Plurinacional.

Artículo 6.- (Unidades Educativas de Convenio y Convenios en Educación) Los convenios en educación y las unidades educativas de convenio se reconocen y se sujetan al control y cumplimiento de las políticas educativas y normativa administrativa del Estado.

Artículo 7.- (Escala del Magisterio Nacional) Se respeta y fortalece el Reglamento del Escala del Magisterio por ser el instrumento normativo de vigencia plena que garantiza la carrera docente, administrativa, de servicio del Sistema de Educación Boliviana.

Las designaciones de autoridades educativas y cargos técnicos en todas las instancias administrativas, se realizaran en el marco exclusivo del Reglamento del Escalafón del Magisterio, quedando exentos del Estatuto del Funcionario Público los trabajadores del Sistema de Educación Plurinacional.

Artículo 8.- (Inamovilidad funcionaria) Se respeta la inamovilidad funcionaria docente, administrativa y de servicio en concordancia con la presente Ley.

Artículo 9.- (Sindicalización)

- 1.- El estado reconoce al magisterio el derecho a la sindicalización amparada en la ley correspondiente.
- 2.- El sindicato se organiza para su defensa profesional, su dignificación social y económica, respetando su participación activa en el mejoramiento de la educación.

Artículo 10.- (Derecho a la Organización) El estado reconoce a las organizaciones estudiantiles para la defensa de sus derechos. Se exceptúa de este derecho a los estudiantes de los institutos militares y policiales por encontrarse sujetos a régimen especial y normativa específica.

Titulo III

Sistema Educativo Plurinacional

Capitulo I

Organización Curricular

Sección I

Diversidad, Sociocultural y Lingüística

Artículo 17.- (Sistema de Educación Plurinacional) El Sistema de Educación Plurinacional comprende los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Educación Regular
- Subsistema de Educación Alternativa y Especial
- Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional

Artículo 18.- (Formas de Atención del Sistema Educativo) Las formas de atención son:

- De Aprendizaje: Regular, alternativa y especial
- De Lengua: Trilingüe
- De Docencia: Unidocente y pluridocente
- De participación: Presencial, semipresencial a distancia y virtual

Sección II

Subsistema de Educación Regular

Artículo 19.- (Subsistema de educación regular) Es la educación integral, sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hasta su inserción en la educación superior de formación profesional y con una mentalidad orientada al trabajo creador.

Artículo 20.- (Objetivos) Son objetivos del subsistema de educación Regular:

- 1.-Garantizar una formación integral a los educandos en el desarrollo cognitivo, afectivo, aptitudinal, ético, espiritual y artístico en el marco de la intraculturalidad, interculturalidad.
- 2.-Proporcionar elementos históricos y culturales para consolidar la identidad cultural propia y desarrollar actitudes de relación intercultural.
- 3.-Proporcionar conocimientos fundamentales biunívocos de carácter

científico, humanístico y técnico-tecnológico y productivo para su desenvolvimiento en la vida y la continuidad de estudios en el subsistema de formación superior.

4.-Lograr competencias comunicativas trilingües mediante el desarrollo de una lengua nativa, castellano y una lengua extranjera.

Artículo 21º.- (Estructura) La educación regular comprende:

- 1.- Educación en familia comunitaria (Inicial)
- 2.- Educación comunitaria vocacional (Primaria)
- 3.- Educación comunitaria productiva (Secundaria)

Artículo 22º.- (Educación en familia comunitaria) abarca de 0 a 5 años de edad comprende dos etapas:

a).- Educación en familia de 0 a 3 años.

Los objetivos de la educación en familia se orientan a la conservación de la salud del infante, a través de una buena nutrición y la estimulación temprana para su desarrollo sensorio motriz, afectivo, espiritual, cognitivo pertinente a su cultura, principalmente a través del amor materno, paterno y familiar. Es de responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado.

b).- Educación en familia comunitaria de 4 a 5 años.

Los objetivos de la educación en familia comunitaria son: desarrollar las capacidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento a través de la consolidación de las funciones simbólicas y la estructuración progresiva de las diversas operaciones lógico-matemáticas, lógico espacio, temporal y otras.

4.7.1. EDUCACIÓN INICIAL O EN FAMILIA COMUNITARIA (ESCOLARIZADA)

4.7.1.1. Caracterización de la etapa

La Educación Inicial o en Familia Comunitaria comprende el periodo de vida del ser humano comprendido entre los 4 y 5 años (menores de 6 años de edad). Esta etapa, es determinante para el futuro de las niñas y niños, ya que diversas investigaciones científicas de tipo neurológico, psicológico, pedagógico, y otras; han comprobado, que en este periodo se establecen las bases del desarrollo humano, tomando en cuenta su personalidad, aprendizaje y desenvolvimiento en su entorno, con repercusiones en el ámbito político, económico, social, cultural y educativo; aspectos determinantes para su vida futura.

Los estudios realizados demuestran que a los tres años de vida, tres cuartas partes de las redes neuronales están establecidas y este proceso termina aproximadamente a los diez años de edad. En la medida en que hay estimulación y pasen cosas interesantes alrededor de las niñas y niños; éstas neuronas empiezan a vincularse entre si, y establecen redes en el cerebro; cuando mayor es la estimulación, mayores serán las posibilidades de inteligencia y de aprendizaje.

Por tanto, la Educación en Familia Comunitaria constituye el primer eslabón y base fundamental de la estructura del Sistema Educativo Plurinacional. Cuya misión es formar niñas y niños saludables, con identidad enraizada en su contexto cultural, que servirán como base de los siguientes niveles del SEP, que consolide una educación con identidad cultural propia, comunitaria y productiva.

El componente de la afectividad y alimentación/nutrición, permiten un desarrollo armonioso de la espiritualidad, psicomotricidad, cognición, lenguaje, artes y el desarrollo social que son necesarias para la proyección de los seres humanos.

Asimismo, esta Etapa reconoce y comprende el proceso de formación de las niñas y niños como una estrategia de enseñanza y *aprendizaje* que funciona en torno a varias influencias educativas: económicas, culturales, políticas, rituales y espirituales donde todas coinciden en un proceso circular y cíclico.

La familia, es la base de la comunidad, que genera y preserva la existencia de los principios y valores basados en una identidad cultural; es el origen de todas las formas de organización social, económica, productiva y política, donde el núcleo de vida es la pareja mujer y hombre, que apoyan y guían fortaleciendo el desarrollo de las niñas y niños, que son parte del todo (la comunidad). El concepto de familia, desde la perspectiva y visión de vida comunitaria es incluyente, tomando en cuenta a todos los seres de su territorialidad.

La comunidad, es una forma de ver, vivir y entender la vida, más que un concepto. Son las familias de seres humanos, que se desarrollan y se relacionan en un entre tejido con las otras formas de vida existentes en la biodiversidad de la naturaleza, el cosmos y con todo lo que está más allá de lo visible y comprensible, que es el mundo de los ancestros y antepasados.

A partir de la comunidad (el todo), se genera, recrea y preserva un lazo invisible de reciprocidad y complementariedad, que emerge de la empatía, el respeto, el afecto y el amor. Basados en principios de cooperación, ayuda mutua y equidad. Por lo tanto, estos sentimientos, valores y principios, son el punto primordial para iniciar y sustentar toda forma o proceso de educación.

En el contexto del momento histórico actual y en el marco de la Nueva Ley Educativa Descolonizadora, basado en el paradigma comunitario, cuya fuente son las nacionalidades indígenas-originarias, entendemos educación como un proceso natural, inherente y perenne del ser humano, que conlleva la significancia y trascendencia de no sólo enseñar, sino de incorporar las acciones simultaneas y sinérgicas del saber, enseñar, aprender, transmitir en forma circular y cíclica. Por lo tanto, se extiende más allá de los límites de la espacialidad y temporalidad de la educación formal, transformando los términos de instruir, impartir, dar, formar, conducir y determinar, por los de orientar, apoyar, encaminar, con el propósito de integrar a las niñas y niños a su Comunidad, en la expresión máxima de sus actitudes y aptitudes.

Una vez consolidada la primera lengua, se iniciará con una segunda lengua (L2) de acuerdo al contexto regional, para viabilizar la interrelación con las otras culturas del país. La educación en L2, no debe atender contra la identidad construida con la lengua materna, más bien coadyuvará a mantener, desarrollar y compartir su lengua y su cultura originaria. Al asimilar la segunda lengua (ya sea originaria o castellana), lo ideal será que las niñas y niños empiecen a adquirir las cuatro competencias lingüísticas: escuchar, hablar, leer y escribir en función de su desarrollo integral.

La Educación en Familia Comunitaria tiene el rol fundamental de facilitar la transición de las niñas y niños a un ambiente escolarizado, para su interrelación con niños que hablan otras lenguas. Cuando estos pasan del aula-familia al aula-comunidad por primera vez, su adaptación puede ser dificultosa, ya que el ambiente lingüístico, es el que más cambia en el ingreso a la escuela, puesto que el niño se verá expuesto a aprender nuevos usos de la lengua en la

interacción con otros, así como un lenguaje hasta entonces no totalmente asimilado.

Esta Etapa en su modalidad directa, atiende a niñas y niños comprendidos entre 4 y 5 años de edad, con carácter obligatorio y bajo la responsabilidad de maestras y maestros, familia y comunidad, por tanto, se constituye en la base fundamental para el ingreso al nivel de Educación Comunitaria Vocacional (Primaria). Esta educación es desarrollada en forma regular y periódica.

Los planes y programas están orientados a desarrollar las potencialidades de niñas y niños relacionando su interacción e integración con el entorno físico y social, el pensamiento y el cálculo elemental (cognoscitivos), la consolidación de la comunicación oral (lingüísticas), la locomoción y el movimiento (psicomotrices), el cariño a los demás (socio afectivas), el desarrollo de los valores (espirituales), la expresión de aptitudes y habilidades creativas (artísticas).

Esta educación siembra los hábitos de reciprocidad y complementariedad, al tiempo que aumenta su autonomía personal como miembro de la familia, para volverse más comunitario, promoviendo su desarrollo integral en beneficio de su familia, comunidad y naturaleza.

Al final de esta etapa, organizada en dos secciones consecutivas y secuenciales, tendremos niñas y niños saludables, formados equilibradamente; aptos para continuar sus estudios vocacionales apropiadamente y sin mayores dificultades; viviendo en hogares estables, protegidos y estimulados por el afecto de sus padres y todos sus familiares, integrándose con el resto de la comunidad.

CAPÍTULO V

PROPUESTAS PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL.

5.1. FORMA DE EVALUACION ACTUAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL

5.1.1. En la educación del nivel inicial área fiscal y de convenio

- Mediante la COMPULSA para optar a un cargo, mediante un anuncio o comunicado que sale en la dirección distrital de educación que hoy en día comprende; Distrito La Paz 1, 2 y 3.
- La compulsa se la realizan publicando el día y la hora, en la que se presentan varios profesores presentando toda su documentación en original y fotocopias, asimismo la calificación de años de servicio con la que cuenta, en la que prevalece los años de servicio por que 1 año equivale a 4 puntos, donde solamente se puede ganar por los años de servicio lo que no se valora y no se evalúa si dicho profesor esta actualizado si obtuvo otros títulos profesionales a nivel licenciatura ya sean relacionados o no con la educación, puesto que todo esta relacionado con la educación.
- En algunos casos se ha visto que por el hecho de ser fundadores quieren perpetuarse en el cargo incluso no siendo buenos educadores o por favoritismo e incluso teniendo una edad madura, cuando se les acabo la paciencia y se termino la comprensión y apoyo a los que mas necesitan y es a los niños de este nivel de educación, no cumpliendo con los requisitos requeridos para este nivel.
- En algunos casos, existen profesores con inestabilidad emocional y por ende con una baja autoestima ya sea por problemas familiares, etc. Cabe aclarar que esta situación no se evalúa y que de alguna manera puede afectar en la enseñanza-aprendizaje del niño en este nivel inicial de educación.
- Asimismo hay profesores con malos hábitos de cuidado de higiene personal y comportamiento personal de trabajo cuando existe un vocabulario agresivo como de maltrato verbal.

- E incluso trabajan los profesores en colegios particulares donde se les exige más por el prestigio que tienen algunos establecimientos y le dedican poco tiempo al establecimiento fiscal.
- Lo que no sucede en el área fiscal e incluso en este nivel tienen poco alumnado por que no es considerado obligatorio para ingresar al 1ro. De primaria y por consecuencia no tienen ningún aprestamiento y van retrasando la planificación de estudio.
- Por lo que se comparo, no existe relación entre avance curricular de un establecimiento fiscal con un establecimiento particular.
- Será que en la educación exista la diferencia de clases sociales; en la educación de área fiscal, los estudiantes son hijos de padres no pudientes. Todo lo contrario de lo que pasa con los estudiantes de colegios particulares, son hijos de padres pudientes o los que hacen un esfuerzo para que sus niños tengan una buena educación.

5.1.2. Educación del nivel inicial área particular

- La selección y designación de profesoras de este nivel es más riguroso, se ha visto que en algunos establecimientos particulares tienen profesionales psicopedagogos y psicólogos, donde los evalúan mediante preguntas y prueba de conocimiento profesional a su área, de muchos que se presentan se queda la mejor calificación.
- Cumpliendo las expectativas y perfil del profesor del establecimiento.
- Porque dichos estudiantes postulan al nivel primario a los mejores colegios del departamento exigiéndoles conocimientos previos para el nivel inmediato superior que corresponde al 1er. grado.
- Los profesores se sienten responsables para que los niños ingresen con examen a un establecimiento.

- Por lo que están constantemente actualizados acorde a las exigencias requeridas del establecimiento comprometidos con la educación y llevar en alto el buen nombre de la institución educativa de un colegio, también existen colegios particulares del que no podemos decir lo mismo.
- Se pudo observar que los hijos de personajes importantes del país como ser; Diputados, Senadores, Ministros, Viceministros, Prefectos y de la Universidad Mayor de San Andrés y Universidades Privadas, sus hijos están en buenos establecimientos de prestigio tales como: (sin la intención de menospreciar a cualquier establecimiento solo lo que es de conocimiento general) Unidades Educativa particulares y de convenio SAN CALIXTO, SAN IGNACIO, SANTA TERESA, SANTA ANA, LA SALLE, INSTITUTO AMERICANO , DOMINGO SAVIO, AMOR DE DIOS, ROSA GATORNO, SAN ANDRES, AVE MARIA, etc.. Estas unidades educativas del departamento de La Paz exigen que el niño haya cursado el Nivel Inicial, el Pre-Kinder o Kinder para el ingreso al 1ro. De Primaria acorde a sus planes de estudio una de las Unidades Educativas del Nivel Inicial que se tiene el grato placer de conocer es el Kinder Flori Nicol, donde los niños adquieren conocimientos previos y estimulación temprana para su aprendizaje en el nivel primario, estos niños van a los colegios mencionados.

5.2. PROPUESTAS PARA SELECCIÓN DE PROFESORES DEL NIVEL INICIAL

Considerando:

- Que la educación es la estrategia para la superación y desarrollo de un país.
- Asimismo la educación es un Derecho Humano y no un privilegio de ninguna naturaleza.
- La educación es una ideología y política de gobierno de un país.

- La educación tiene como Recursos Humanos más importantes a los profesores para garantizar el desarrollo y futuro de nuestro país, por ello nuestro país debe tener a los mejores profesores.
- Que la educación, enseñanza y aprendizaje de niños menores de 6 años, en el nivel inicial, requieren de una buena atención pedagógica, emocional y hasta del cuidado físico y comprensión ya que esta enseñanza debe ser mas maternalista, porque salen de la familia del seno maternal para conocer una nueva vida para integrarse al nivel inicial posteriormente al nivel primario.
- Que la selección de profesores del nivel inicial debe ser considerado como un recurso humano de nuestra sociedad y de nuestro país para tener a los profesores mas preparados y de esta forma garantizar el futuro de nuestro país y tener una educación mas justa.
- Que los profesores seleccionados deben ser o tener; aptitud, vocación, capacidad de ser personas integras, ya que la educación que brindaran a estos niños menores será para formar su personalidad su futuro y el desarrollo del país, puesto que la educación es una ideología.
- Que en la educación del nivel inicial es muy importante que la profesora o profesor tenga la capacidad de empatía hacia sus estudiantes, que es necesario para que el niño pueda desarrollar la comprensión hacia los estados emocionales de los demás, es necesario que aprenda a ver desde la perspectiva del otro.
- Que los profesores del Nivel Inicial, en un 100% son del sexo femenino.

Por lo tanto:

- Los profesores del Nivel Inicial que quieran optar a este cargo deben estar concientes de acogerse a la selección y designación y de que deben cumplir con los siguientes requisitos de este delicado y dedicado trabajo como ser:

- Personas integras en lo profesional, normalistas titulados, pedagógicos, psicológicos y emocionales, puede ser con postitulo en ciencias de la educación u otros relacionados con la educación.
- Persona equilibrada, sana, vigoroso y capaz en lo intelectual, superior por su moral privada y publica; socialmente eficiente por su dominio de alguna técnica de trabajo, elevado por su sentido estético y civilizado por sus hábitos, armonizando así la supremacía del espíritu y las necesidades de la colectividad.
- Que comprendan de una edad no muy madura para este nivel de educación por tratarse de niños de una edad menor de 6 años, donde necesitan comprensión, estimulación y cariño.
- Asimismo por tal razón debería modificarse la edad de jubilación de los maestros por tan dedicada función.
- Siendo la educación una ideología, las profesoras de este nivel deberían estar comprometidos con la educación boliviana y desarrollo de nuestro país con gran espíritu de superación con permanentes capacitaciones.
- Mantener la salud personal y promover una vida sana.
- Cooperar en la adquisición de actitudes deseables de convivencia social.
- Favorecer el desarrollo biológico y mental del niño.
- Suscitar manifestaciones de expresión, iniciativa y capacidad creadora.
- Guiar y ampliar el campo de las experiencias iniciales.
- Proporcionar actividades para desarrollar destrezas y hábitos de conducta psico-motora y de lenguaje.
- Adaptar al niño al medio ambiente y al régimen de vida escolar.

5.2.1. Propuestas para la administración educativa del Nivel Inicial

- Es evidente que la formación boliviana actual presenta modificaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Refiriéndonos al aspecto cultural, por ende el educativo, decimos, que si bien con la última Reforma Educativa

se trata de mejorar la educación, dando hermosas concepciones teóricas, sin embargo, no se tomo las precauciones necesarias, por lo que expresamos que el estado tiene esta misión, siendo su más alta función, la educación.

- Para lograr excelencia y calidad en la educación y por ende “**La Educación Única**” prescindiendo así de la Educación Privado, deberá cumplir el Estado con las siguientes estrategias:
 - ✓ Determinar que la enseñanza deba ser gratuita y obligatoria, desde el NIVEL INICIAL hasta culminar el nivel secundario, garantizando a todos los estratos sociales, el acceso a la educación y sostener el lema “Educación para todos” con buenos profesores, realizando una buena selección para su designación.
 - ✓ Determinar rigurosamente la **prohibición del ejercicio de la profesión docente, en el área privada o en el área fiscal**, esto es, trabajar solo en enseñanza privada o únicamente en el área fiscal. Reglamentando salarios iguales e equivalentes jerarquías, similar valor en reconocimiento de años de servicio, prohibiendo ciertas prioridades en el área fiscal o particular, procurando así que el profesor se dedique mucho más a la enseñanza y que el educando sea preparado y orientado igualitariamente: ***“mas educación al que tiene, casi ninguna educación al que no tiene”***.
 - ✓ Emitir órdenes de Trabajo a tiempo completo, posibilitando la eficacia y eficiencia del maestro, logrando utilizar sus horas libres en el mismo plantel, en lectura, investigación, evaluaciones, correcciones y otros de índole educativa y asimismo extender el horario de clases.
 - ✓ Conceder becas de especialización para docentes mas distinguidos en la ejecución de proyectos educativos comunitarios, tanto en el país como en el extranjero.

- ✓ Organizar grupos pedagógicos para elaborar nuevos planes y programas con ayuda necesaria de Sociólogos, Psicólogos, Antropólogos, además implantar dichas elaboraciones en los establecimientos (fiscales-privados) y áreas (Urbano-Rural) del país.
- ✓ Establecer concursos de competencia para la provisión de todas las cátedras magisteriales, los cargos de establecimientos preferenciales, así como en trabajos administrativos que conciernen al Nivel Inicial (Auxiliares de aula)
- ✓ Implantar cursos preparatorios mediante Psicólogos, Sociólogos y Pedagogos para “Descubrir” la vocación del magisterio, evitando de esta manera maestros de “oportunidad” y reflexionando que la educación es lo más importante en un país y el maestro es el eje fundamental.
- ✓ Determinar rigurosamente que el ejercicio docente es una tarea fundamental en la orientación y rendimiento del proceso enseñanza-aprendizaje y que conlleva al “Maestro” al compromiso de la formación del educando, requiriéndose por tanto profesores especializados en la docencia (no interinos, ni improvisados) cuyo aspecto es determinante para la eficacia y eficiencia educativa.

- ✓ Inducir a los medios de comunicación, el control de difusión, cuyo propósito será, la de desechar programas que van contra la formación del educando, asimismo determinar por lo menos, una hora diaria en cadena televisiva de canales de televisión público y privados, para la difusión de programas educativos, ya que es importante educar al pueblo y mucho más a la niñez y juventud.
- ✓ Procurar dotar de clínicas de orientación infantil y juvenil, esfuerzos educacionales que los educandos puedan aprovechar de los consejos y

constituyan los mejores medios para evitar la mala formación psíquica de estos.

- ✓ Dotar de asistencia médica y dental obligatoria a todo educando del país, ya que muchos carecen de recursos económicos.

- Las instituciones encargadas de la educación pre-escolar, como es el Ministerio de Educación y Cultura; deben estar atendidas por personal especializado en sus diversos aspectos (maestra pre-escolar, pediatra, dietista y niñera con preparación profesional).
- La educación del nivel Inicial no es avalada o acreditada para ser obligatoria por el Ministerio de Educación, la cual merece tener más la atención o prioridad y derechos, ya que los niños de esta edad menor a 6 años, necesitan una buena base para su futura formación en la vida escolar.
- La educación del nivel Inicial, corresponde a una de las modalidades de educación de niños menores a 6 años. Destinada a su formación para la adaptación al ámbito familiar y escolar a través de estimulación temprana y adquisición de hábitos para resolver las necesidades elementales de alimentación, cuidado corporal e higiene. Incluye también la formación para el desarrollo de aptitudes y capacidades de socialización.

- Que una buena educación Inicial, puede garantizar el perfil de un buen estudiante, que posteriormente sea útil a la Familia, Sociedad y a la Patria.

5.3. ESPECIALIZACIÓN EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE PARA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA (INICIAL) Y BÁSICA.

Se propone también a los maestros de Nivel Inicial, especializarse en estudios relacionados con los trastornos específicos del aprendizaje en la Educación

Pre-Básica (Inicial) y Básica, que les permita detectar estos trastornos en los niños y dar soluciones para que sigan adelante sin problemas.

Esta primera parte enseña al maestro de Pre-básico (inicial), a detectar problemas psicológicos y de comportamiento que se manifiestan en niños de esta edad.

Existen trastornos que llaman la atención debido a que suelen ser atípicos, molestos o extraños como: la dislalia, la dislexia, la disgrafía y disortografía, como también en matemáticas; los cuales son detectados solamente por un buen maestro profesional y preparado en este campo, y no así por recién iniciados o empíricos que no conocen de esta parte de la Psicopedagogía. Frente a estos trastornos, la comunidad generalmente reacciona con confusión, vergüenza, enfado, temor repulsión o tristeza debido a que no encajan fácilmente en el tejido de la vida social.

Por lo tanto, deben existir maestros psicopedagogos con un claro deseo y profesionalismo de comprender y tratar este tipo de problemas, animados por la creencia de que a todo niño debe ofrecérsele la oportunidad de tener un crecimiento y un desarrollo ideal para lograr su máximo potencial a la sociedad.

Se espera que con este trabajo, se consiga internalizar en cada uno de los maestros de este nivel inicial, que trabajar con menores, requiere una consideración especial, sobre todo hacia motivaciones y habilidades de los mismos niños para recibir atención y tratamiento adecuado y profesional. Recuerden que su capacidad para defenderse por sí mismos suele estar limitada, y es precisamente allí donde surge la tarea responsable del profesional especialista, para acogerlos, orientarlos y guiarlos.

FUNDAMENTACIÓN

En su labor profesional, el profesor se encuentra sometido a múltiples exigencias: Lograr que los niños alcancen una serie de objetivos predefinidos en un tiempo determinado; planificar, organizar los materiales necesarios para desarrollar las clases, entre otras cosas. Ahora bien, el profesor como profesional de la educación, debe recibir en su formación, herramientas y criterios para salvar eficientemente estos requerimientos, que corresponden al ámbito educativo curricular y atañen al estudiante entendido como educando y como persona anhelante de conocimiento y saberes.

Además de estos, existen ámbitos en los cuales el docente debe incurrir como son los trastornos específicos del aprendizaje (lectura, escritura y matemática), que en muchas ocasiones tienen relación con trastornos conductuales y de salud mental de nuestros niños. Su corrección comienza con el reconocimiento y aceptación de la diversidad como característica natural del ser humano.

Lastimosamente el sistema escolar opera por parejo, sin considerar las diferencias individuales existentes; este hecho no solo profundiza diferencias artificiales, sino que pone en desventaja a aquellos niños con problemas de aprendizaje.

Una prueba de ello es que los procesos de enseñanza han intentado, por siempre, optimizar las metodologías grupales más que por la preocupación por las diferencias individuales.

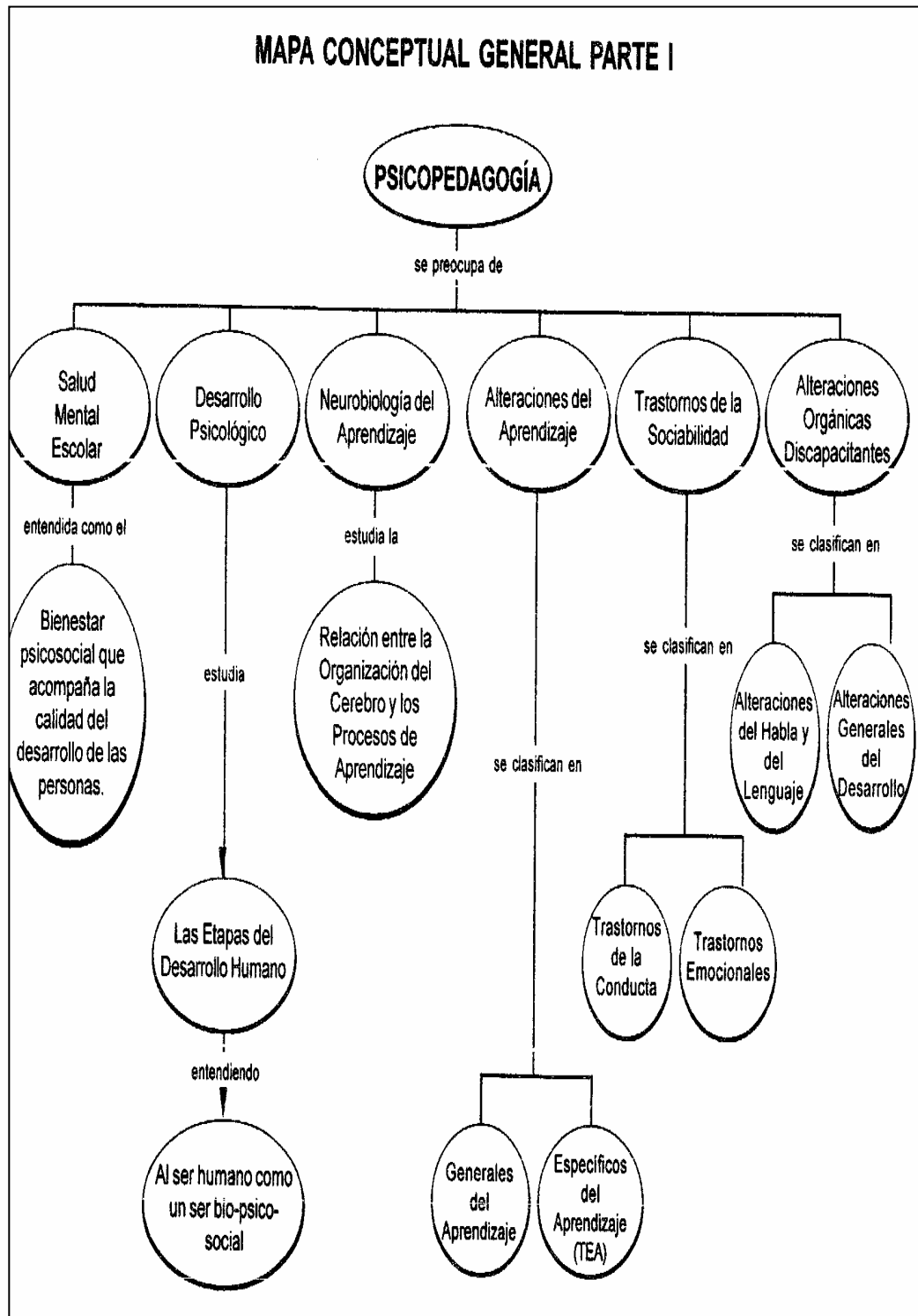
Estudios realizados por Schiefelbein y Col (2002), sostienen que el problema de los trastornos del aprendizaje lector, escrito y matemático comprende la mayor demanda de evaluación en los centros educativos del mundo, alcanzando un 75% de los niños que son derivados a un estudio más profundo en países más

avanzados, lastimosamente en nuestro país no es así, por la falta de buenos profesionales en el Nivel Inicial.

Por lo tanto, debido a la importancia del problema de los trastornos del aprendizaje, que, es imperioso abocarnos a desarrollar estrategias que apunten a la identificación, tratamiento y derivación de los niños que presenten trastornos del aprendizaje. Las metodologías de reeducación que se plantean en seminarios y cursillos, no son únicas y exhaustivas; sino, un aporte para que luego de haber realizado un diagnóstico, se pueda incursionar en la reeducación del niño de manera profesional y científica. Se recuerda que al hablar de reeducación de trastornos específicos del aprendizaje, hablamos también de incorporar a la familia a la unidad educativa.

Se presenta el siguiente mapa conceptual como modelo de trabajo para un maestro del Nivel Inicial (Psicopedagogo): en un 100%.

MAPA CONCEPTUAL GENERAL PARTE I



5.4. EL IMPACTO DE LA PALABRA EN LA CONDUCTA:

En un estudio de varios años realizado...(Dr. Castañon G., Ricardo. 2008) investigador, en Conferencia del libro titulado “EL IMPACTO DE LA PALABRA EN LA CONDUCTA” a maestros del Nivel Inicial y Padres de Familia del establecimiento (KINDER FLORI NICOL Y SANTA TERESA).

La trascendencia de la palabra en la conducta de niños y niñas, personas, más aun cuando la palabra:

- Hierde
- Elimina barreras
- Eleva el autoestima
- Influye en la conducta
- Influye en hábitos y actitudes, etc.

En realidad es el impacto de la palabra en el cerebro, por lo que se sugiere a maestros de Nivel Inicial, que en el proceso enseñanza-aprendizaje en la Educación Pre-Básica (Inicial), sea mas justa, por que con una buena educación el país avanza, para vivir con calidad, derechos y ser libres de tomar desiciones.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

- ✍ Se confirma, por varios estudios y análisis, que las políticas educativas y la administración del Sistema Educativo en cada periodo de la vida republicana, ha respondido a los intereses de las clases dominantes.

- ✍ Como reflejo de ello, la Educación Pública, se ha debatido en contradicciones sociales y técnicas que no ha permitido superar el retraso cuantitativo ni cualitativo que la distingue, siendo afectada por el contrario, por tendencias hacia un estado de crisis.

- ✍ Los intentos por mejorar o por cambiar el Sistema Educativo, siempre han chocado por la falta de maduración de una conciencia nacional y por la ausencia de recursos humanos, formados científicamente en cantidad, tal que se garantice la ejecución de una verdadera Reforma.

- ✍ La preparación profesional de los profesores debe ampliarse, diversificarse y especializarse bajo los parámetros de la ciencia pedagógica contemporánea y propender a la excelencia profesional en especial para el Nivel Inicial de Educación.

- ✍ El profesor, además de su formación científica y técnica completa, debe acceder a las preeminencias de su condición de educador, con salario digno de su misión y beneficios colaterales que hagan de su profesión un modelo atractivo y estable, además de proporcionarle oportunidades de especialización y formación superior.

- ✍ El sindicalismo docente en Bolivia, ha contribuido eficazmente a la construcción de los instrumentos y medios de realización de la Educación Pública, de los que hoy goza el pueblo boliviano, mas, en la actualidad, bajo

la nueva concepción y modalidad de la política educativa, debe pasar a contribuir a la construcción de una Reforma integral de la Educación, con su aporte personal de persona capacitada para esa función, dedicando su tarea y preocupación a tiempo exclusivo.

✍ Hasta el presente las políticas educativas, han sido impuestas por el rigor de la autoridad gobernante con su propia ideología política, sin contar con la participación integradora del profesor, ni de la comunidad social. Por otra parte, los profesores organizados siempre han esgrimido su anhelo de imponer sus propios objetivos y hasta sus ideologías, participando en algunas ocasiones, en tareas políticas de Estado y de Gobierno, lo cual ha traído funestos resultados. De lo que se trata en la actualidad es de conjuncionar el Poder Público con el Poder Social, es decir, la autoridad y la capacidad administrativa del estado con la utilidad de los recursos Magisteriles formados para ese fin.

✍ De este modo, se podrá superar la baja calidad y la desintegración de la labor educativa, coadyuvando a los objetivos de las políticas de desarrollo económico y social en el país, con la Enseñanza única, democrática, científica, popular y técnica, al alcance de todos, ya que ningún desarrollo material será posible sin la participación del factor humano educativo, además, actuar con voluntad, inteligencia, esperanza y se comprenda que nuestra educación es el faro de la liberación boliviana.

CAPÍTULO VII

RECOMENDACIONES

- ✓ Enseñar con “pasión y afecto” su carrera y el educando aceptara dicha enseñanza “con placer” cuidando de no obligarlo y evitando a que le nazca el aburrimiento; condiciones que intervendrán en la formación del carácter y completar el desenvolvimiento hacia la independencia del super yo enfatizando que:” esa manera de enseñanza vale mas, que la cantidad de materias enseñadas”

- ✓ Ayudar al niño a adaptarse en la escuela, ya que es el primer paso hacia una posterior preparación para su seguimiento educacional y saber “el profesor”, que ejerce una decisiva influencia y cumple un importante papel en la vida y adaptación social del niño.

- ✓ Introducir en el currículum contenidos educativos que motiven la comprensión de los valores culturales que afloran en la vida cotidiana de los niños, además nunca olvidar la motivación, jamás improvisar el currículum, ya que los programas no preparados adecuadamente generan desfases y contradicciones que afectan intelectual, emotiva y motrizmente a los educandos, llegando así, solo a contribuir el deterioro de los resultados cualitativos que pudieran alcanzar.

- ✓ Impulsar en los educandos alternativas que se puedan adoptar para mejorar sus condiciones de vida, sobre cuya base se pueda proyectar el conocimiento de la realidad nacional y también aprovechar las influencias que ejercen en la vida de la comunidad.

- ✓ En lo que jamás debe incurrir un docente:
 - Falta de pasión y motivación.
 - Falta de vocación.

- Falta de autocrítica.
 - Falta de empatía.
 - Falta de identidad y pertenencia.
 - Falta de autoestima.
 - Colonización.
 - Dogmatismo.
- ✓ Aquello que se están haciendo en las instituciones educativas no es educación. Enseñar no es educar; se critica a las Tareas y al Trabajo Seguro.
- ✓ Solo los inteligentes no hacen tareas. Las tareas son tumba de la creatividad.
- ✓ Fuimos creados para trabajar, no para tener un trabajo.
- ✓ Todos quieren trabajo seguro, nadie quiere trabajar

BIBLIOGRAFÍA

- ABARZUA, Sergio. "Enfoques y Metodologías para el Desarrollo de la Educación" Santiago - Chile 1971.
- ALVAREZ, Herbas Luís y Arroyo Cardozo Athilio "Control Seguimiento y Evaluación Educativa" Tarija- Bolivia 1999
- CALERO Pérez Mavilo, EDUCAR JUGANDO, Edit. "San Marcos", Lima Perú, Págs. 17-18.
- CANTU César; "Historia Universal" Editorial Kapelus, 4ta. Edición 1998, Pág. 378.
- CASTAÑON GOMEZ, Ricardo; El Impacto de la Palabra en la Conducta, La Paz- Bolivia. Edición 2008.
- CODIGO DE LA EDUCACION; Ley de la Educación (Ley Banzer) año 1955
- CODIGO, NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE, Ley No. 2026 del 26 de octubre de 1999., Edición Actualizada publicada febrero 2007.
- CONFERENCIA NACIONAL EXPONENTE Mg. Sc. Edwin Ticona Gamboa (Bolivia)
- COMPENDIO DE LEGISLACIÓN, Reforma Educativa y Leyes Anexas Edit. Unidad de Unidad y publicaciones año 1995.
- C.P.E. Publicado 6, febrero 1995.

- ESCOTET Miguel Ángel "Evaluación Institucional" Editorial Lozada, Buenos Aires - Argentina 1990.
- GUTIERREZ, Feliciano; Diccionario Pedagógico, 1ra. Edición año 2004.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; Metodología de la Investigación, Edit. MCGRAW-HILL,
- JURADO Roxana, EL JUEGO CREATIVO COMO TÉCNICA DIDÁCTICA EN EL APRENDIZAJE DEL LENGUAJE, EN EL NIVEL PRIMARIO, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, Tesis, Págs. 16-18
- MENDOZA, Ángel; MANUAL DE LEGISLACION ESCOLAR BOLIVIANA, La Paz, Bolivia año 1992
- OSORIO, Manuel; Diccionario de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales, Edit. Heliasta año 1996.
- MAMANI, Andrés "Evaluación Institucional" "Cooperativa Gráfica" La Paz- Bolivia 1997.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y VICEMINISTERIO DE EDUCACION ESCOLARIZADA Y ALTERNATIVA; Plan Y Programas De Estudio Para El Nivel Inicial.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURAS. *Normativa y Legislación de la Educación Boliviana*. Recuperado el 15 abril de 2008, de [http://www. Google/ minedu.gov.bo](http://www.google.com/minedu.gov.bo).
- MINISTERIO DE EDUCACION, Subsistema de Educación Regular, Nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria.

- PALLADINO, Enrique "Administración Organizacional" Espacio Editorial. Buenos aires-Argentina 1998.
- PRIMER CURSO DE TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE EDUCADORES CUBANOS; Asociación de Pedagogos de Cuba, La Habana-Cuba, 1994.
- PROYECTO DE LEY, Nueva Ley de Educación, Honorable Cámara de Diputados, año 2007.
- RAFUE; Reglamento de Administración y Funcionamiento de Unidades Educativas M.E.C., año 2000.
- SALAZAR, Mostajo Carlos "La Taika Teoría y Practica de la Escuela Ayllu" La Paz-Bolivia Ed. UMSA., año 1986.
- SIÑANI, Avelino-PEREZ Elizardo; Anteproyecto de Ley.
- TAMAYO, Franz; Creación de la Pedagogía Nacional, Editorial Juventud LA Paz, Bolivia año 1991.
- TICONA GAMBOA, EDWIN; Conferencia Nacional, año 2008.
- VARGAS FLORES, Arturo; Guía Teórica Practica para elaborar el perfil de tesis Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Derecho, año 2000.
- VARGAS SILVA, Juan; Compilador de REGLAMENTOS PARA EL MAGISTERIO BOLIVIANO, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, Reglamento de Faltas y Sanciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, La Paz-Bolivia.

- IPLACEX, Instituto Profesional; Post-Título I Parte, “Trastornos específicos del aprendizaje para educación Pre-Básica y Básica”; Elaborado por Belzart. Ltda.

**PREGUNTAS USUALES EN TESTS Y ENTREVISTAS PARA OPTAR EL
PUESTO DE PROFESOR DE NIVEL INICIAL**

PREGUNTAS DE FORMACIÓN

1. Qué estudiaste?
2. Cuando decidiste estudiar ¿qué otras carreras te atraían?
3. ¿Quién influyó más en ti a la hora de elección de carrera?
4. En cuanto a tus calificaciones durante tus estudios:
¿Qué asignaturas te gustaban más o menos?
¿En que asignaturas sacabas peores notas, mejores?
5. ¿En que medida tus calificaciones se deben a tu esfuerzo personal y en que medida a tu inteligencia?
6. ¿Por qué abandonaste tus estudios?
7. ¿Cómo estudiabas, qué sistema seguías?
8. ¿Preparabas los temas en equipo o preferías estudiar solo?
9. ¿Hablas inglés, francés u otro idioma extranjero?
10. ¿Qué cambios hubieras introducido en el plan de estudios de tu facultad, instituto..?
11. ¿Cuál fue la experiencia más gratificante durante tu vida de estudiante?
12. ¿Piensas proseguir o ampliar tus estudios de alguna manera?
13. Si volvieras a empezar tus estudios ¿Qué cosas harías de modo diferente?
14. Con respecto a de tu formación complementaria
¿Qué seminarios o cursos has realizado con respecto a formación docente?
¿Qué te motivo a realizarlos?
15. ¿Tuviste algún puesto como docente de niños durante tu tiempo de estudiante?
16. ¿Qué estudios realizó y porque los eligió?
17. Destaque la formación que posea que más se ajuste al puesto
18. ¿Está dispuesto a completar su formación en lo que precise?
19. ¿Aceptaría condicionar su retribución a los progresos de su formación?

PREGUNTAS DE EMPLEO

1. ¿Qué sabes acerca de nuestra institución?
2. ¿Qué te atrae de ella?
3. Según tu opinión ¿Qué relación debe existir entre un Director y un profesor?
4. ¿Estarías dispuesto a trasladarte a vivir a otra ciudad, a otro país, a viajar con frecuencia?
5. ¿Cuál crees que puede ser para ti la mayor dificultad al pasar de la vida de profesor de niños?
6. ¿Qué área o nivel te atrae más?
7. ¿Cuáles crees son tus puntos fuertes y débiles para este puesto?
8. ¿Qué te ves haciendo dentro de cinco años, de diez años en este puesto?
9. ¿Cuáles son tus objetivos a largo plazo?
10. ¿Cómo crees que podrás lograrlos?
11. ¿Cómo te enteraste de la existencia de este puesto?
12. ¿Puedes resumirme el texto del anuncio?
13. ¿Por qué piensas que vas a tener éxito en esta función?
14. ¿Con qué tipo de Director te gustaría trabajar?
15. ¿Y con qué tipo de Director crees que acabarías por chocar?
16. ¿Estarías dispuesto a dedicar 6 meses realizando un curso de formación a cargo de la Institución, antes de ser contratado?
17. ¿Cuánto quieres ganar ahora? ¿Y dentro de 5 años?
18. ¿Prefieres trabajar en una Escuela grande, mediana, o pequeña?
19. ¿Te gusta la previsibilidad de un trabajo cuya hora de comienzo conoces así como la hora de finalización, o prefieres un trabajo en el que hoy sabes exactamente lo que harás mañana?

MOTIVO DE LA SOLICITUD

1. ¿Por qué le gustaría obtener precisamente este empleo y no otro?
2. ¿Qué le llamó la atención en el anuncio o en la noticia que tuvo acerca de su

existencia?

3. ¿Qué piensa que puede usted aportar?
4. ¿En qué piensa que puede usted mejorar trabajando con nosotros como docente de niños?
5. ¿Qué cree que puede usted aportarnos si no tiene experiencia profesional?

COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO

1. Cómo le gustaría trabajar: ¿sólo? ¿En equipo? ¿Le es indiferente?
2. ¿Por qué prefiere trabajar en equipo?
3. ¿Por qué prefiere trabajar sólo?
4. ¿Qué experiencias tiene del trabajo en equipo?
5. ¿Se ha integrado fácilmente en un grupo de trabajo?
6. ¿Prefiere formar grupo con personas con los que previamente tiene amistad?
7. ¿Cree que, salvo excepciones, la amistad profesional y particular no deben mezclarse?
8. ¿Tiene tendencia a aceptar, a discutir o a poner sistemáticamente en duda las instrucciones de sus superiores?
9. ¿Confía o duda en general en la eficacia de los demás compañeros?
10. ¿Cómo acepta las normas de disciplina? : Con convencimiento, como un mal necesario, como una imposición
11. ¿Qué opina de sus jefes anteriores?

PROYECTOS

1. ¿Cuáles son sus objetivos a corto, medio y largo plazo?
2. ¿Por qué cree que es usted la persona más idónea para el puesto?

3. ¿Qué méritos o puntos fuertes le pueden proporcionar ventajas respecto a otros candidatos?

CONDICIONES PERSONALES

1. ¿Puede incorporarse inmediatamente?
2. ¿Está dispuesto a cambiar de residencia?
3. ¿No le importa tener que viajar frecuentemente?
4. ¿Tiene alguna ocupación complementaria, retribuida o no?
5. ¿Tiene otras ofertas de trabajo alternativas?
6. ¿Tiene usted alguna actividad extra profesional, política, sindical, cultural, deportiva, artística, comunitaria...?
7. ¿Tiene usted alguna actividad propia?: negocio familiar, administración de propiedades, cultivo de tierras, clases particulares.
8. ¿Qué aficiones tiene para sus ratos de ocio? ¿En que Los ocupa?
9. ¿Qué otras aficiones no ha podido desarrollar y aspira a hacerlo en el futuro?
10. ¿Tiene usted muchos amigos?

PREGUNTAS ACERCA DE TRABAJOS ANTERIORES

(Aunque no hayas trabajado antes, se pueden variar en prácticas u otro tipo de actividades)

1. Háblanos de tus actividades al margen de sus estudios.
2. Realizaste algún trabajo de “docente” (clases, trabajos de verano, etc.)?
3. ¿Qué aprendiste de tus trabajos de verano?
4. ¿qué funciones tenias en ese trabajo?
5. ¿Cuánto te pagaban?
6. ¿Tenias que supervisar el trabajo de niños? ¿Cómo te las arreglaste?
7. ¿Cuál de tus trabajos previos te gusto más?
8. ¿Cuál fue tu proyecto o solución más creativa?
9. ¿Cómo te llevabas con tus compañeros, con tus jefes, con tus subordinados?
10. ¿Cuál fue la situación más desagradable en la que te viste?
11. Describe el mejor jefe que hayas tenido. ¿Por qué?
12. Descríbeme un día típico en tu anterior trabajo.
13. ¿Cómo conseguiste ese empleo, esa práctica?

PASADO PROFESIONAL:

1. Háblenos de sus experiencias profesionales
2. ¿Qué puesto ha sido el último que ha desempeñado?
3. ¿Por qué dejo el último empleo?
4. ¿De todo lo que ha hecho hasta ahora, qué es lo que más le gusta y por qué?

PREGUNTAS DE PERSONALIDAD

1. Háblanos de ti mismo.
2. Cuéntanos una anécdota de tu vida en que resolvieras una situación problemática con éxito.
- 3-. ¿Qué gana la Institución si te contrata a ti en lugar de a otro candidato?

4. Si fueras tú el encargado de realizar esta selección y yo fuera el candidato ¿Qué cualidades te gustaría que yo reuniera?
5. ¿Prefieres trabajar con gente o te gusta más trabajar solo?
6. ¿Te consideras un líder o un seguidor? ¿Por qué?
7. ¿Cuál fue la decisión más importante que tuviste que aceptar en el pasado?
8. Defínete a ti mismo con 5 adjetivos calificativos. Justifícalo.
9. ¿Qué has aprendido de tus errores?
10. Si tuvieras que compararte con un animal, ¿Con qué animal te compararías?, Por qué?
11. ¿Acabas lo que empiezas?
12. Piensa en un profesor, un amigo, familiar, compañero/a) Si yo le preguntara como eres tú, ¿qué crees que contestaría?
13. Si todos los trabajos tuvieran la misma remuneración y la misma consideración social, ¿qué es lo que realmente te gustaría hacer?
14. Describe tu escala de valores.
15. ¿Qué personas te sacan de quicio?
16. ¿Duermes bien?
17. Si fueras Presidente de gobierno (o alcalde o ministro de educación...)»qué política diseñarías?
18. Cuéntame un chiste
19. ¿Cómo reaccionas habitualmente frente a la jerarquía?
20. ¿Te aburres a veces?

21. ¿Cómo te insertas en un equipo de trabajo?
22. ¿Qué impresión crees que he sacado de ti a través de esta entrevista?
23. ¿Cuáles son tus mejores cualidades? Describe tres principales
24. ¿Cuáles son tus defectos? Describe tres principales
26. Si tienes que tomar una decisión ¿es impulsivo o reflexivo?

PREGUNTAS ACERCA DE LA VIDA PRIVADA

1. ¿Vives con tus padres?
2. ¿Con quien vives?
3. ¿Por qué decidiste salir del domicilio de tus padres?
4. Háblame de tu vida como hijo de familia mientras viviste con tus padres.
5. ¿Con cual de tus padres, tu madre o tu padre te llevas mejor? ¿Por qué?
6. ¿Quiénes son tus mejores amigos? ¿Qué valoras más en el trabajo?

7. ¿Tienes pareja? Qué opina tu pareja de este trabajo?
8. ¿Qué haces en tu tiempo libre?
9. ¿Qué haces los fines de semana, en vacaciones?
10. ¿Cuáles son tus aficiones favoritas?
11. ¿Has visto (nombre película, ejemplo "Cadena de favores")? ¿Qué te pareció? Resúmemela.
12. ¿Cuál es el último libro que has leído? ¿Qué te pareció?
13. ¿Qué te aporta la práctica de docente de niños?
14. ¿Cuál es su estado civil?
15. ¿Qué condiciones deberían darse para que tu y tu familia consideraran que ha tenido éxito profesional?
16. ¿Tiene cumplido el servicio militar?
17. ¿Tiene proyectos de matrimonio?
18. ¿Tiene usted hijos?
19. ¿Cómo los trata?
20. ¿Qué hace actualmente?
21. Si está casado ¿trabaja su cónyuge? ¿Puede producir alguna incompatibilidad su nueva ocupación con el trabajo de su cónyuge?
22. ¿Qué piensa su familia de su nuevo empleo?
23. Si convive con algún familiar ¿ha pensado en las posibles dificultades que pueden afectarle?

PREGUNTAS VARIAS

1. ¿Dónde hiciste el servicio militar? y ¿Qué te aportó el servicio militar?
2. ¿Qué te gustó más, menos, del servicio militar?
3. ¿Cuándo podrías incorporarle al trabajo?
4. ¿Qué tiempo necesitas para despedirte de tu actual empresa o institución?
5. ¿Qué personas de la Institución en que has trabajado anteriormente pueden darnos referencias de ti?
6. ¿Participas en otros procesos de selección?

7. ¿Qué opinas de los bloques militares, el terrorismo, los EMOS, los anarquistas, el feminismo, los políticos, los sindicatos?
8. ¿Quieres hacerme alguna pregunta?
9. Define que es para ti, cooperación (o libertad o actualidad)
10. Dime el nombre de tres personajes históricos a los que admires, de tres personas con las que te gustaría trabajar, de tres inventos de los que te hubiera gustado ser tú el descubridor/a.
11. ¿Comentas con tus padres, familia, las incidencias de tu trabajo?
12. ¿Te ayudan tus padres (o novi@ o espos@) con sus consejos a resolver los problemas diarios que se presentan?
13. ¿Qué opinión crees que tengo de ti después de esta entrevista?

RETRIBUCIÓN

1. ¿Cuánto ganaba en su empleo anterior?
2. ¿Cuál es el mínimo que cubre sus necesidades actuales?
3. ¿Es realmente el factor económico el más importante en su decisión?
4. ¿ha valorado otras prestaciones tales como la seguridad, transporte, comedor, vivienda, horario, vacaciones...?

Modelos de entrevista:

Modelo 1 de entrevista

- Buenas tardes ¿cómo estás?
- Bien..., hasta aquí hemos hecho una selección a través de los tests y currículum; ahora queremos conocerte personalmente para saber si el puesto de trabajo te va a ti y si tu te ajustas a lo esperado del puesto.

Confirmación de los datos personales.

Comentario del curriculum (experiencia)

MODELO DE ENTREVISTA

1. ¿Por qué te has presentado a esta oferta?
 - a) Encontraste el anuncio por casualidad y decidiste mandar tu resumen.
 - b) Conoces la Institución y estás seguro de tener todos los requisitos para realizar el trabajo.
 - c) Quieres progresar profesionalmente y esta es la oportunidad perfecta para hacerlo.

2. ¿Por qué deseas trabajar en esta Institución? Tú...
 - a) Demuestras que conoces la Institución y que sabes acerca de sus productos así como de sus servicios.
 - b) Comienzas a enumerar las cualidades de la Institución.
 - c) Hablas de los beneficios económicos que te traería.

3. ¿Cuál es tu punto más fuerte? Tú eres...
 - a) Una persona organizada y capaz de adaptarte a nuevas responsabilidades.
 - b) Alguien con iniciativa y bastante creatividad.
 - c) Un líder nato y eres capaz de trabajar en grupo.

4. ¿Cuál es tu punto débil? Tú eres...
 - a) Una persona muy perfeccionista en todo lo que haces.
 - b) Una persona extremadamente organizada.

c) Tímido(a) y tienes dificultad para interactuar con otras personas.

5. ¿Por qué dejaste tu último trabajo? Tú contestas:

a) Quisiera progresar profesionalmente después de estar varios años en la misma posición.

b) No me pagaban lo suficiente para todas las responsabilidades que tenía a mi cargo.

c) Debido a los recientes trastornos económicos que está viviendo el país, fui parte de los recientes despidos masivos que hizo la empresa.

6. ¿Cuál quisieras que fuera tu sueldo? Tú:

a) Respondes cuánto dinero estabas ganando en tu trabajo anterior, y dejas muy claro que quisieras ganar más.

b) Inmediatamente te lanzas a dar una cifra.

c) Te conformas con cualquier oferta que te haga la compañía.

7. ¿Sabes qué hacer frente a situaciones de urgencia?

a) Eres una persona con muchos recursos y sabes responder a cualquier emergencia.

b) No sabes trabajar bajo presión, pero todo es cuestión de práctica.

c) Jamás has vivido situaciones de urgencia en trabajos anteriores.

8. ¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre? Tú respondes:

a) Mirar la televisión y jugar juegos de video son mi pasión.

b) Me gustan los deportes, cualquier actividad que implique algo de acción.

c) Me gusta ir al teatro y leer.

d) Ninguna de las anteriores.

9. ¿Por qué debemos contratarte?

a) Porque cumplo con todos los requisitos que el empleo requiere.

b) Tengo la experiencia y las capacidades necesarias para cumplir con el trabajo de la mejor manera.

c) A pesar de no tener mucha experiencia, estoy dispuesto a aprender todo lo que sea necesario para cumplir con las obligaciones que el empleo exige.

10. ¿Cuáles son tus metas a futuro?

a) No me he fijado ninguna, vivo día a día.

b) Tener una mejor posición para ganar más dinero.

c) Quisiera progresar profesionalmente.

GUÍA PARA ENTREVISTAR SOLICITANTES

INTERÉS POR EL PUESTO

¿Qué supone que implica este trabajo o puesto?

¿Por qué quiere este trabajo (puesto)?

¿Por qué está calificado para ocuparlo?

¿Qué requerimientos de salario necesita?

¿Qué sabe de nuestra Institución?

¿Por qué quiere trabajar para nosotros?

SITUACIÓN LABORAL PRESENTE

¿Está empleado en la actualidad? Sí No.

En caso negativo, ¿Cuánto tiempo lleva sin empleo?

¿Por qué está desempleado?

Si está trabajando, ¿por qué está solicitando este puesto?

¿Cuándo podría empezar a trabajar con nosotros?

EXPERIENCIA LABORAL

Empiece por el empleo actual o más reciente del solicitante y retroceda hasta el primer. Todos los periodos deben quedar explicados. Retroceda, cuando menos 5 años, dependiendo de la edad del solicitante. El servicio militar se debe considerar como un empleo.

Empleador actual o más reciente

Dirección

Fechas de empleo de Puesto actual o más reciente

¿Cuáles son (eran) sus obligaciones?

¿Ha ocupado el mismo puesto (docente de niños y niñas) durante todo el tiempo que ha trabajado en esa Institución? — Si — No.

En caso negativo, describa los distintos puestos que ha ocupado en esa institución, cuánto tiempo estuvo en cada uno de ellos, así como las obligaciones básicos de los mismos.

¿Qué le gustaba más de ese trabajo?

¿Qué le gustaba menos de ese trabajo?

¿Por qué está pensando en dejarlo o por qué lo está dejando ahora?

¿Qué hacía antes de su trabajo más reciente?

¿Dónde estaba empleado?

Ubicación

Denominación del puesto

Obligaciones

Nombre de su supervisor más reciente

¿Podemos ponernos en contacto con esa institución? Si ____ No____

¿Qué le gustaba más de ese trabajo?

¿Qué le gustaba menos de ese trabajo?

¿Por qué salió de ese trabajo?

¿Consideraría la posibilidad de volver a trabajar ahí?

¿Qué otros trabajos o experiencia ha tenido?

Descríbalos en forma breve y explique las obligaciones de cada una de ellos.

¿Ha estado desempleado en algún momento en los pasados cinco años?

— Si — No

¿Qué le hizo encontrar empleo?

¿Qué otra experiencia o capacitación tiene que le serviría para calificar para el trabajo que ha solicitado?

Explique cómo y dónde obtuvo esta experiencia o capacitación.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

¿Qué estudios o preparación tiene que le servirían para el trabajo que ha solicitado?

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

¿Qué hace en su tiempo libre? _____

Otro empleo___ Deporte___ Espectador de deportes___ Clubes_____

Otros_____

¿Puede trabajar horas extra? _____

¿Trabajarla los fines de semana? _____

¿Cuáles diría que son sus puntos Fuertes?

¿Cuáles diría que son sus puntos débiles?

PLANIFIQUE LA ENTREVISTA

Antes de la entrevista, repase la solicitud y el currículum del candidato, y fíjese en áreas difusas o que podrían señalar fuerzas o debilidades. Revise la especificación del puesto y planifique iniciar la entrevista con un panorama claro de cuáles son los rasgos de un candidato ideal.

EJEMPLOS DE DISTINTOS TIPOS DE PREGUNTAS PARA UNA ENTREVISTA ESTRUCTURADA

- ¿Cuántas horas trabaja normalmente por semana?
- ¿Cuál sería la acción más importante que haya hecho jamás para ayudar a un compañero?
- Dé un ejemplo de un caso concreto en el que haya resuelto una situación problemática en el aula en verdad eficaz.
- ¿Qué experiencia ha tenido con el manejo de niños inquietos, confrontativos y difíciles de seguir instrucciones?
- ¿Cuál fue su logro más significativo en su último trabajo? ¿Cómo se llevaba con sus superiores, sus colegas y sus subordinados? ¿Puede ser exigente con

sus alumnos?

- ¿Cómo evaluaría la última institución en la que trabajó? ¿Cuánto tiempo tardaría en empezar a hacer una aportación significativa?

- ¿Qué piensa de nuestra institución, de su tamaño, servicio y posición competitiva? ¿Qué es lo que más le interesa del puesto disponible?

- ¿Cómo estructuraría el trabajo y organizaría su aula? ¿Fue buen estudiante?

- ¿Se ha mantenido al día en su campo? ¿Cómo? ¿Qué metas tiene para su carrera en los próximos cinco años?

- ¿Qué pasos está dando para alcanzar sus metas?

- ¿Quisiera tener su propia Institución?

- ¿Cuánto tiempo trabajaría con nosotros?

- ¿Qué hace durante un día común y corriente?

- ¿Diría que su familia tiene buenas relaciones?

- ¿Piensa que el dinero es un incentivo importante?

- ¿Preferiría trabajar sólo o en equipo?

- ¿Qué piensa de la situación política y económica presente?

- ¿Por qué habríamos de contratarle?

